TOMO 186 — Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1952 — Núm. 13568

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para los personales de la Industria Gastronómica de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de febrero de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas, instalados en el Departamento de Montevideo, (Grupo 9), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en dichos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA HOTELES, RESTAURANTS, PENSIONES FAMILIARES, CANTINAS Y FONDAS, INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO N.o 9.

Montevideo, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: La gestión cumplida por este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1950 y legalmente constuído el 15 de agosto de 1951, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones en materia de categorías, salarios, etc., iniciándose de inmediato su consideración.

Resultando: Que la delegación patronal hizo su estudio sobre el proyecto presentado y en actos posteriores presentó su contrapropuesta considerando no próspera la situación económica de la industria que representa y al propio tiempo exagerados los aumentos solicitados.

Resultando: Que realizadas varias sesiones por el Consejo en las que fueron oídas las partes y fijadas las posiciones de cada una sin poderse llegar a un avenimiento entre dichos sectores.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo como transacción presentó una fórmula de aumentos que luego de algunos ajustes contó con la aprobación de los sectores profesionales.

Considerando: Que las delegaciones patronal y de los obreros, como asimismo la del Poder Ejecutivo, —a pesar de sus puntos de vista dispares en lo referente a los aumentos solicitados—, han puesto de manifiesto durante todo el desarrollo de las deliberaciones un espíritu de trabajo y comprensión, aportando sus conocimientos técnicos y experiencia en la materia sometidos a su consideración.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo prescripto en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, el Consejo de Salarios para el Grupo N.o 9, Hoteles, Restaurants, etc., de Montevideo,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, como asimismo, la clasificación de establecimientos en la forma que se indica seguidamente:

CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS

Hoteles de Primera Categoría

Nogaró, La Alhambra, Ermitage, Rambla, Cotagge y España.

Restaurants de Primera Categoría

Stradella, Del Aguila, Cavallini, Cassoni's, Sorthors Grill, Tienda Inglesa, Tienda Bar, Cherry, Vascongada, El Carrillón, Las Palmas, El Mejillón, y Cantina del Club Uruguay.

Hoteles de Segunda Categoría

Cervantes, Ritz, Florida, Palacio Salvo, Las Palmas, Palacio, Artigas, y Milán.

Restaurants de Segunda Categoría

Morini, Rex, Canzoni de Nápoli, La Paella, Tutankamón, El Marino, La Plaza, Bolsa de Comercio, Forti di Napoli, Taberna Ciccillo, Danubio Azul, Genovesa, Ferro Carril, Monterrey, Mundial, Aguila de Oro, Suizo, Baviera, Libertad, Olimpia, La Cabaña, El Jardín, Sorrente, Troccoli, Odeón, Tratoría Venturiello, Londres, Libertad; y Cervecerías: Vemer, Montevideo, La Gloria, La Jarra, y El Uruguayo.

Cantinas de clubs sociales que sirven al público en general

Club de Golf, Náutico, Yatch, Polo Club, Rowing, Nacional de Regatas, y Clubes Bancarios, Sociales, Gremiales, etc., del mismo rango, cuyos establecimientos abonarán los salarios fijados para los Restaurants y Hoteles de Segunda Categoría.

Los establecimientos no especificados precedentemente abonarán los salarios establecidos para la Tercera Categoría.

Segundo. Fíjase para el personal de Pisos, Comedor, Portería y Cocina, los sueldos que se expresan a continuación:

1.er Maitre, 1ª Categoría, $ 370.00; 2ª Categoría, $ 330.00; 3ª Categoría, pesos 230.00.

2º Maitre, 1ª Categoría, $ 330.00.

Jefe de Fila, 1ª Categoría, $ 270.00; 2ª Categoría, $ 230.00.

Mozos, 1ª Categoría, $ 255.00; 2ª Categoría, $ 220.00; 3ª Categoría, $ 175.00.

Comi's (Comedor), 1ª Categoría, pesos 195.00; 2ª Categoría, $ 160.00.

1.er Conserje, 1ª Categoría, $ 310.00; 2ª Categoría, $ 290.00.

2º Conserje, 1ª Categoría, $ 280.00; 2ª Categoría, $ 260.00.

Portero, Corredor y Sereno, 1ª Categoría, $ 180.00; 2ª Categoría, $ 150.00; 3ª Categoría, $ 110.00.

Ascensoristas y Mensajeros, 1ª Categoría, $ 150.00; 2ª Categoría, $ 130.00; Tercera Categoría, $ 100.00.

Gobernanta, 1ª Categoría, $ 270.00.

Mucamos y Mucamas, 1ª Categoría, pesos 195.00; 2ª Categoría, $ 160.00; 3ª Categoría, $ 125.00.

Lencera, 1ª Categoría, $ 135.00; 2ª Categoría $ 130.00.

Costurera, 1ª Categoría, $ 110.00; 2ª Categoría, $ 105.00.

Telefonista, 1ª Categoría, $ 135.00; 2ª Categoría, $ 130.00.

Portero de Personal, 1ª Categoría, pesos 160.00; 2ª Categoría, $ 135.00.

Planchadora y Lavandera, 1ª Categoría, $ 105.00; 2ª Categoría, $ 100.00; 3ª Categoría, $ 95.00.

Planchadora de Pasajeros, 1ª Categoría, $ 110.00; 2ª Categoría, $ 105.00; 3ª Categoría, $ 100.00.

Lanvadera, 1ª Categoría, $ 100.00; 2ª Categoría, $ 95.00; 3ª Categoría, $ 90.00.

Planchadora, 1ª Categoría, $ 100.00; 2ª Categoría, $ 95.00; 3ª Categoría, pesos 90.00.

Peones en General, 1ª Categoría, pesos 150.00; 2ª Categoría, $ 135.00; 3ª Categoría, $ 120.00.

Encerador, 1ª Categoría, $ 165.00.

Gambusero, 1ª Categoría, $ 190.00; 2ª Categoría, $ 160.00.

Ayudante de Gambucero, 1ª Categoría, $ 160.00.
Baarman, 1ª Categoría, $ 295.00.
2º Baarman, 1ª Categoría, $ 240.00.
Mozo de Mesa (bar), 1ª Categoría, pesos 110.00.
Ayudante Baarman, 1ª Categoría, pesos 180.00.
Encargado de Cafetería, 1ª Categoría, $ 165.00.
Cafetero, 1ª Categoría, $ 160.00.
Mozo de Personal, 1ª Categoría, 150.00 pesos.
Jefe de Cocina, 1ª Categoría, $ 415.00; 2ª Categoría, $ 315.00.
Jefe de Partida (Cocinero, Fiambrero y Pastelero), 1ª Categoría, $ 315.00; 2ª Categoría, $ 260.00; 3ª Categoría, pesos 230.00.
Comi's (Cocina), 1ª Categoría, 260.00 pesos.
Comi's (cuando turna a su Jefe en descanso semanal), 1ª Categoría, $ 265.00.
Ayudante, 1ª Categoría, $ 205.00; 2ª Categoría, $ 185.00; 3ª Categoría, pesos 165.00.
Ayudante cuando suple al Cocinero en descanso semanal, 3ª Categoría, $ 175.00.
Capataz de Peones, 1ª Categoría, pesos 190.00.
Peones de Plaza (Platinero, Cuchillero, Cacerolero, Maquinista, etc.), 1ª Categoría, $ 160.00; 2ª Categoría, $ 140.00.
Peón General, 1ª Categoría, $ 150.00; 2ª Categoría, $ 130.00; 3ª Categoría, pesos 120.00.
Electricista, 1ª Categoría, $ 290.00.
Plomero, 1ª Categoría, $ 290.00.
Calderista, 1ª Categoría, $ 160.00.

Tercero. Los cargos ocupados por menores de 21 años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los salarios fijados en el numeral anterior.

Cuarto. Los salarios fijados rigen para el personal masculino o femenino indistintamente.

Quinto. Se deja establecido que los sueldos fijados serán aplicados al personal que recibe además manutención. En los casos en que no gocen de ese beneficio serán compensados de acuerdo a la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 23 de setiembre de 1951 que dice así:

A) Alimentación vital diez por ciento (10 o|o) sobre el salario hasta $ 500.00. Valor mínimo $ 30.00. Cinco por ciento (5 o|o) sobre el salario en los casos de excedente de $ 500.00.

Sexto. En los casos que los personales disfruten de vivienda en los establecimientos los patronos tendrán derecho a efectuar el descuento por este concepto, de acuerdo con lo establecido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de setiembre de 1951, que dice:

"Vivienda mínima cinco por ciento (5 o|o) sobre el salario, valor mínimo veinte pesos ($ 20.00)".

Séptimo. La conformación de estos sueldos mínimos está compuesta por los sueldos reales existentes de acuerdo al convenio del 18 de febrero de 1943 y el porcentaje, estableciéndose que si el sueldo real existente más el porcentaje no alcanzara a cubrir el mínimo aprobado éste sería cubierto por el patrono y en caso de sobrepasar el mínimo fijado, el excedente será percibido por el obrero íntegramente.

Octavo. El porcentaje se seguirá percibiendo, distribuyendo y controlando entre el mismo personal y en la misma forma actual de acuerdo a los siguientes porcentajes y escalas de puntos:

PORCENTAJES DE HOTELES

Primera Categoría

Personales de Comedor, Conserjería y Pisos, 13 o|o; personal restante, 7 o|o.

Segunda Categoría

Personales de Comedor, Conserjería y Pisos, 11 o|o; personal restante, 7 o|o.

Tercera Categoría

Personales de Comedor, Conserjería y Pisos, 11 o|o; personal restante, 7 o|o.
Estos porcentajes se aplicarán a todo establecimiento que dé hospedaje de acuerdo a las clasificaciones mencionadas precedentemente.

PORCENTAJES DE RESTAURANTS

Primera Categoría

Personales de Comedor y Portería, 15 o|o en las adiciones hasta $ 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de pesos 5.00; personal restante, 6 o|o.

Segunda Categoría

Personales de Comedor y Portería, 15 por ciento en las adiciones hasta de pesos 5.00 y 10 o|o sobre las adiciones de más de $ 5.00; personal restante, 6 o|o.

Tercera Categoría

Personales de Comedor y Portería, 10 %.
Personal restante, 6 %.
Estos porcentajes se aplicarán a todos los Establecimientos que sirvan comidas de acuerdo a las clasificaciones mencionadas precedentemente.

ESCALAS DE PUNTOS

1.er Maitre y 1.er Conserje, 12 puntos.
2º Maitre y 2º Conserje, 11 puntos.
3.er Maitre, 10 puntos.
Mozos y Gobernantes, 9 puntos.
Comises de Mozos, 6 puntos.
Mucamos, Mucamas, Corredores y Porteros, 6 puntos.
Mensajeros y Ascensoristas, 3 puntos.
Cheff de Fila, 9 puntos.
Jefe de Cocina, 8 puntos.
Jefe de Partida, 8 puntos.
Comises de Cocina, 7 puntos.
Ayudantes y Capataces, 6 puntos.
Peones de Plaza y generales, Cafeteros y Lavacopas, 5 puntos.
Gerente y Subgerente, 8 puntos.
Jefe de Recepción y Jefe Cajero, 8 puntos.
Cajero, adicionista y cuenta correntista, 6 puntos.
Auxiliares de Escritorio y Telefonista, 5 puntos.
Encargado de gambusa, 7 puntos.
Peón de gambusa, 5 puntos.
Electricista, plomero y carpintero, 6 puntos.
Encerador, peones de limpieza y portero personal, 5 puntos.
Jefe lencera, 6 puntos.
Lencera, 5 puntos.
Lavandera o planchadora, 3 puntos.
Encargado de guardarropa y toilette, 2 puntos.

Noveno. A los efectos de los aumentos de sueldos al personal de cocina, deberá respetarse íntegramente los aumentos que dicho personal esté gozando sobre los sueldos establecidos en el Convenio del 1º de octubre de 1948, que se transcriben a continuación:

Jefe de Cocina, 1ª Categoría, $ 350.00; 2ª Categoría, $ 250.00.
Cocineros, 1ª Categoría, $ 250.00; 2ª Categoría, $ 200.00; 3ª Categoría, pesos 180.00.
Comises, 1ª Categoría, $ 200.00.
Ayudantes de Cocina, 1ª Categoría, pesos 150.00; 2ª Categoría, $ 135.00; 3ª Categoría, $ 125.00.
Capataces, 1ª Categoría, $ 140.00.
Peones de Plaza, 1ª Categoría, $ 115.00; 2ª Categoría, $ 100.00.
Peones generales, 1ª Categoría, pesos 105.00; 2ª Categoría, $ 90.00; 3ª Categoría, $ 80.00.
Cafeteros, 1ª Categoría, $ 115.00; 2ª Categoría, $ 100.00.
Lavacopas, 1ª Categoría, $ 105.00; 2ª Categoría, $ 90.00.

Décimo. En los Establecimientos que en el laudo de fecha 20 de abril de 1949 y Convenio de 1º de octubre de 1948, el personal gozaba de homologación de sueldos a la categoría inmediata superior, se mantendrán las situaciones creadas.
Undécimo. Los personales ocupados en los Establecimientos comprendidos entre las Playas de Ramírez y Carrasco, percibirán en forma provisoria los salarios fijados en este laudo para los Establecimientos de la Capital en sus distintas categorías de Hoteles, Pensiones, etc., dejándose expresamente establecido que estos salarios regirán hasta el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Antes de la fecha precitada, este Consejo estudiará detenidamente los salarios que corresponderán a cada Establecimiento de acuerdo a su característica de trabajo y que los aumentos para los Hoteles, Pensiones, etc., de temporada, no serán inferiores en ningún caso a un treinta por ciento (30 %).

CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS NO MENCIONADOS PARA LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS PLAYAS RAMIREZ Y CARRASCO.

Segunda Categoría

Hoteles: Oceanía, Atlantic y Bristol.

Tercera Categoría

Están comprendidos en esta categoría todos aquellos Establecimientos que dén hospedaje y que no figuran en la primera y segunda categoría.

Décimosegundo. Créase una Comisión Permanente integrada por los señores Delegados patronales y obreros firmantes de este laudo, la que estará asistida por un funcionario designado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para atender en todos los problemas que se susciten por aplicación de este fallo.
Décimotercero. Las categorías han sido fijadas para los Hoteles, Restaurants, Cantinas, etc., del Departamento de Montevideo, sin perjuicio que la Comisión Permanente designada en los casos que estime de justicia, eleve de categoría algunos de los Establecimientos precitados.
Décimocuarto. La Comisión Permanente designada, realizará funciones de fiscalización y vigilancia del exacto cumplimiento de este laudo, en todo el perímetro del Departamento de Montevideo.
Décimoquinto. Los personales no especificados en este laudo, percibirán aumentos de acuerdo a la siguiente escala: Primera Categoría, treinta pesos ($ 30.00); Segunda Categoría, veinticinco pesos (pesos 25.00); y Tercera Categoría, veinte pesos ($ 20.00).

Décimosexto. El personal de cocina que sea solicitado en carácter de "extra eventual" percibirá, cuando realice jornadas de más de cuatro horas los siguientes salarios diarios:
Cocinero o Pastelero: 1ª Categoría, pesos 24.00.
Cocinero o Pastelero: 2ª Categoría, pesos 20.00.
Cocinero o Pastelero: 3ª Categoría, pesos 16.00.
Ayudante: 1ª Categoría, $ 16.00.
Ayudante: 2ª Categoría, $ 13.00.
Peones: 1ª Categoría, $ 11.00.
Peones: 2ª Categoría, $ 9.00.

Cuando la jornada de labor sea hasta de cuatro horas percibirán los siguientes salarios diarios:

Cocinero o Pastelero: 1ª Categoría, pesos 18.00.

Cocinero o Pastelero: 2ª Categoría, pesos 15.00.

Cocinero o Pastelero: 3ª Categoría, pesos 12.00.

Ayudante: 1ª Categoría, $ 12.00.

Ayudante: 2ª Categoría, $ 10.00.

Peones: 1ª Categoría, $ 8.00.

Peones: 2ª Categoría, $ 6.00.

Décimoséptimo. El personal de mozos que sea solicitado en carácter de "extra eventual" percibirá, cuando realice jornadas de más de cuatro horas los siguientes salarios diarios:

Con "Mise en place", $ 20.00.

Sin "Mise en place", $ 17.00.

Cuando la jornada de labor sea hasta de cuatro horas percibirán los siguientes salarios diarios:

Con "Mise en place", $ 17.00.

Sin "Mise en place", $ 14.00.

Los salarios fijados en este numeral décimoséptimo se integrarán en base al sueldo de siete pesos ($ 7.00) más el porcentaje correspondiente, es decir, que en caso de que dicho porcentaje sumado al sueldo base de siete pesos ($ 7.00) sobrepasara los mínimos arriba garantizados los obreros recibirán el excedente.

Décimoctavo. El personal "extra" de los hoteles: Ermitage, Las Palmas, Cottage, y Rambla Hotel Casino. con excepción de los cocineros cuando son contratados para la temporada veraniega percibirán los sueldos laudados más una compensación de un treinta y cinco por ciento (35 por ciento) sobre los sueldos garantizados para la Primera Categoría.

Los cocineros percibirán un sueldo mensual de trescientos sesenta pesos (pesos 360.00) de acuerdo al convenio de fecha diciembre de 1948 más una compensación de un treinta y cinco por ciento (35 o|o) mensual sobre dicho sueldo. Estos sueldos que alcanzan a los trabajadores mencionados más arriba regirán a partir del día primero de enero al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

La totalidad de los numerales precedentes han sido votados por unanimidad.

Décimonono. Los salarios mínimos votados, categorías y demás condiciones de labor, regirán a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. (Este numeral décimonono es votado por mayoría compuesta por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal), votando discorde la delegación obrera por considerar que como transacción esa fecha debía haber sido la del quince de octubre de 1951, pero, que entendían que en justicia debía ser la del 15 de agosto de 1951, fecha de instalación del Consejo.

Vigésimo. Se deja establecido que los sueldos del personal administrativo serán considerados en un próximo laudo complementario a emitirse.

Vigésimoprimero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 10.940.

Vigésimosegundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

José María Córdoba, Presidente. — Enrique García Médici, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Miguel García y Juan Antonio Robaina Amaya, Delegados patronales. — José Leandro Goycochea y Armando Gómez López, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

2

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de enero de 1952.

Industria de la Madera (Grupo 15)

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Raúl Paravís, contador Mario Límido y Raúl Irureta.

Industria Botonera

Nombrar para subrogar al ingeniero Carlos Ratti y al contador José G. Guadiol ante el referido Consejo de Salarios al señor Aníbal Díaz y al doctor Dionisio Jorge Garmendia.

Industria Química (Grupo 13-D)

Nómbrase para subrogar al señor Manuel Penco ante el referido Consejo de Salarios al contador Julio A. Vitale

Repartidores de leche de Montevideo

Nómbrase para subrogar al señor Ildefonso Pereda Valdez, ante el referido Consejo de Salarios al señor Romeo Gutiérrez Núñez.

Fábricas de Ladrillos

Nómbrase para subrogar a los señores ingeniero Carlos Ratti y Juan Sarthou ante el referido Consejo de Salarios a los señores arquitecto Juan José Hermida y doctor Eduardo Artecona (hijo).

Fábricas de Conservas, etc.

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Guillermo Fynn Garzón, contador José Poseiro y contador Eugenio Campos.

Industria Textil del Interior

Intégrase el referido Consejo de Salarios con las siguientes personas: Delegados del Poder Ejecutivo, señores doctor Tabaré Berreta, escribano Julio Bauzá Pouy y Walter Lusiardo Aznárez; Delegados patronales de oficio (artículo 8.o de la ley 10.449), señor Carlos R. Taboas y Benjamín B. Larralde; como titulares, señores Oscar Stein, Armando Goycochea y Mario A. Predari, como suplentes.

Fábricas de Papel y Cartón

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador César Durán Rubio, contador Oscar Pedro Rovella y doctor Roberto Jover Etchemendy.

Fábricas de Ladrillos refractarios y Cerámicas

Acéptase la renuncia presentada por el escribano Ernesto D. Guerrini y nómbrase para subrogarlo al doctor Hugo Idoyaga. Nómbrase para reemplazar al ingeniero Crisólogo Brotos mientras dure su licencia, al escribano Francisco A. Sarubbi.

Construcción, Talleres Mecánicos, Madera, etc., de Canelones

Delegados del Poder Ejecutivo, señores José P. Battagliotti, Juan Pedro Zipitría y Julio Brunereaux de Hoilliéres; Delegados patronales de oficio (artículo 8.o de la ley 10.449) señores Elías Reballato y Carlos Dogliotti, como titulares y señor Mario Irigoyen como suplente.

Talleres de lavado y planchado de ropa blanca, lavaderos, tintorerías, etc.

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador Hamlet Farallo Ricaud, doctor Juan Leite Pereira y contador Juan Pedro Fauqué.

Comercio Mayorista de Salto

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Orlando Invernizzi, Wilfredo Cazzaniga e Italo Ferrarini.

Barracas de Lanas y Cueros de Colonia, con sede en Carmelo

Nómbrase para subrogar al doctor Agustín Aragone ante el referido Consejo de Salarios al ingeniero Raúl Ronzoni.

Canteras de Piedra Caliza

Nómbrase para subrogar al arquitecto Raúl Cohe ante el referido Consejo de Salarios al señor doctor Jorge Zerbino Cavajani.

Ascensoristas, Electricistas, etc. (Grupo 12)

Nómbrase para subrogar al señor Ignacio Mirazzo Jauregui ante el referido Consejo de Salarios, al doctor Alfredo Freire.

Comercio e Industria de Treinta y Tres

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de los cargos de Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Nilo Goyoaga y Raúl Abraham; y nómbrase para subrogarlos a los señores Antonio Spagnolo y Rogelio Vázquez.

Talleres de bordados, vainillas, fábricas de camisas, etc.

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores doctor Román Lezama Muñoz, doctor Carlos Pérez Dobal y Francisco Martínez Viña.

Panaderías de Salto

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Pedro B. Solari, Enrique A. Gallardo y Nelson Santiago Duffau.

Ropa de Medida para Hombres

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante la referida Comisión de Salarios a los señores profesora Dora Cóccaro de Millor, Orlando Vigna y Artigas Zufriategui.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 28 de enero de 1952.

Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de carne, leña y pan, para el Centro Auxiliar de Rosario.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de pan, carne y leña, para el Centro de Salud Pública de Lavalleja.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de librería y papelería, según licitación 827, del 12 de noviembre de 1951.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Casa Cammarano por suministro de uniformes para porteros, capotes para lluvia y sombreros, según resultado de la licitación 868, del 26 de diciembre próximo pasado.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Suberbie y Rodríguez (Calera Oriente) por suministro de material de construcción, según licitación 858 del 25 de diciembre próximo pasado.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de cajones fúnebres y aserrín según licitación 859 del 7 de enero 1952.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de S. I. A. M. Torcuato Di Tella, por suministro e instalación del refrigerador eléctrico para el Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Maciel, según licitación 832, del 5 de noviembre próximo pasado.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para suministro de artículos de molino, según licitación 864, del 7 de enero 1952.

—Acéptase el presupuesto presentado por Ambrois y Cía., por la reparación de la camioneta 43-15, por $ 1.214.25.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas paar el suministro de pan, leche, carne y servicios fúnbebres para el Centro Departamental de Melo.

—Concédese al doctor Pedro Repetto, el beneficio de acumular los cargos que ocupa por la suma mensual de $ 315.00. con retroactividad al 15 de febrero 1951.

—Concédese al doctor Simeón Eladio Aristimuño el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa por la suma mensual de $ 462.00 con retroactividad al 2 de mayo de 1951.

—Déjase sin efecto la autorización conferida al Ministerio de Salud Pública por decreto 19.375, del 2 de agosto 1950, para utilizar los servicios de los señores Angel Iguini, Humberto Corsino y Américo Espinosa, como integrantes del Cuadro de Suplentes del Garage Central.

—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Timoteo González, con fecha 5 de enero 1952, como integrante del Cuadro de Suplentes del Hospital Fermín Ferreira, para el que se designara por decreto 21.945.

—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1.565, del 18 de enero 11952.

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Tiscornia, del cargo de Médico Jefe del Servicio de Radiología del Instituto de Endocrinología.

—Desígnase al doctor Constancia Enrique Castells Díaz, paar ocupar un cargo de Médico de Guardia en el Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

—Desígnase al doctor José L. Estable Parodi, para ocupar un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

—Desígnase Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel al doctor Clivio Nario, actual Médico Jefe de Cirugía del Hospital Pasteur, de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Presupuesto del 1.o de diciembre de 1939.

—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector (Sección Quinielas) de la Administración de Lotería, al señor Juan Turturiello.

—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Centro Auxiliar de Carmelo, a la señora Sara Zubillaga de Jorajuria.

—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermera en el Hospital Fermín Ferreira, a la señorita Esther Miraballes.

—Autorízase al Hospital Fermín Ferreira, para utilizar los servicios del señor Segundo López, como integrante del Cuadro de Suplentes del mismo.

—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Hospital Maciel, a la señora Aurora Aguiar de Miraballe.

—Desígnanse para ocupar dos cargos de Guardianes en la Colonia Etchepare, a la señora María Luisa Casas de Cubito y al señor Elbio Gregorio Machín. Desígnase para ocupar un cargo de Guardiana en el referido establecimiento a la señora María Luisa Machado. Desígnase para un cargo de Guardián 2.o a la señorita Edmunda Hernández.

—Desígnase para ocupar un cargo de Intendente en el Centro Auxiliar de Cardona al actual Practicante de Medicina y Farmacia del Centro Auxiliar de Dolores, señor Juan Estévez, quien desde el 9 de mayo de 1950, es Encargado Interino de la Intendencia de dicho Centro.

—Desígnase para un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Instituto de Radiología a la señorita Norberta Garmendia.

—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas, empeña en la actualidad funciones de al señor Joaquín María Acevedo, que desempeña en la actualidad funciones de Sirviente (Sección Pulmones de Acero) en dicho Instituto y en su lugar desígnase a la señorita Esperanza I. Balsami.

—Autorízase al Centro Departamental de Durazno para utilizar los servicios de la señora Belkis Sánchez de González, como integrante del Cuadro de Suplentes de dicho Centro.

—Autorízase a la Dirección del Hospital Vilardebó para utilizar los servicios de la señorita Martha Gandini en calidad de suplente para sustituir el personal de la farmacia del Hospital Vilardebó en uso de licencia por enfermedad.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registros que respectivamente se indican:

1.171. — Lipositol —Jarabe— gestionado por el Químico Farmacéutico Elías S. LLarre de Laboratorios Spefar S. R. L.

1.181. — "Alergistin" supositorios, gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup, elaborados en el Laboratorio Szabó Hnos.

11.178. — "Stenamina" tubo de 25 comprimidos" elaborado en Italia y gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz.

11.180. — "Bactine" elaborada en EE. UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor José C. Paz.

11.176. — "Uromil" elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Gaye.

11.169. — "Wychol" (Colina e Inositol)" elaborada en EE. UU. presentada por el Químico Farmacéutico Francisco Irarstorza.

11.177. — "Estreptozol" gestionaad por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart de Laboratorios Dispert. S. A.

11.170. — "Halerbron" elaborada en el Laboratorio Spefar S. R. L. gestionada por el Químico Farmacéutico señor Elías Larre.

11.179. — "Rubragran Squibb (cápsulas)" elaborada en EE. UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto A. Aiello.

Especialidades farmacéuticas
(No sujetas a Receta Profesional)

11.172. — "Espadol" elaborados en el Laboratorio Atlantic Limites y gestionado por el Químico Farmacéutico señor Francisco Quintas.

11.168. — Piocidex Jabón" elaborado en el Institituo Andrómaco S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico señor Juan J. Oliver.

11.173. — "Pomada Bebé" elaborada en el Laboratorio de la calle Convención 1475 apto. 10, Montevideo y gestionada por la Química Farmacéutica María C. Pita.

11.182. — "Gy - Ben" elaborada en EE. UU. y presentados por el Químico Farmacéutico señor Juan J. Olivero.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1952 — Núm. 13568

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días Hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 5 de Marzo de 1952 a las 9 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.1.o-30323-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de contratar el estampado de 1.000 soles para banderas de edificio, de 0 m. 50 de diámetro, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Asimismo se hace saber que el Servicio de Intendencia entregará al adjudicatario la tela necesaria y el clisé correspondiente para efectuar el trabajo del estampado de referencia. El modelo de los referidos soles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Muestras de este Servicio.

Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Febrero de 1952 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.9-30431-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95 a fin de adquirir lengua de vaca o novillo, pulpa de tomates, mermelada de tomates, colchas, blocks para carta, sobres para carta, zapatitos, sandalias, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.9-30432-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir brines blanco, kaki y azul, cinta hilera, cretona, botones negros, botones ancla dorados, botones blancos, hebillas finas, argollitas, loneta blanca, ojales, lona blanca, cuerda, argollas brin blanco, camisetas de verano y trazadas reglamentarias, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno (21) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1925.

(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.9-30433-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 a fin de adquirir: Hasta 1.000 jergas, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 (doce) de Febrero de 1952 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.9-30419-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQCISICIONES
Licitación pública N.o 109
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 109 a fin de adquirir: Brines: blanco, azul y kaki, medras, botones ancla, cretona, argollitas para botones y divisas, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	230.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: considerando 28 palabras.

... propuestas se abrirán el día 13 de Fe-... o a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.8-30414-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 a fin de adquirir: brin color azul y cretona, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Febrero del año 1952, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 2 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30389-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 24
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio, que este Servicio de Intendencia ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública N.o 24, gabardina de Tropa, (primer llamado), para el día 20 de Marzo de 1952, a las quince (15) horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-30318-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 107, a fin de adquirir yerba mate jabón común, latones, embutidos con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 14 de Febrero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 31 de 1952.
(Cuenta corriente) Feb.4-30369-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10, a fin de adquirir fruta de estación limones, manteca boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y los Liceos Militar y Naval durante el primer semestre del año 1952 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952.
(Cuenta corriente 10|pub Feb.4-30356-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5, a fin de adquirir tinta azul, negra, índices especiales Gloy o similar papel embalaje carátulas azules, carátulas blancas, cintas para máquinas de sumar tinta para mimeógrafo, alambre para coser expedientes, hilo acarreto, papel para máquinas sumar reloj, papel reloj serenos, cinta papel reloj serenos, corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cintas máquinas calcular, alambre, cinta hilera, aceite para máquinas escribir, aceiteras para máquinas escribir, carpetas Rotax o similar, con destino a las distintas Secciones de este Servicio de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.4-30368-v.feb.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el cambio de una caldera en la instalación de calefacción central en el Sanatorio de Convalecientes en el Campo Militar de los Cerrillos, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán y abrirán en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Febrero corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — El Director Arquitecto.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.5-30375-v.feb.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
EMPLAZAMIENTO

Se cita a los ex obreros que trabajaron en las obras de las caballerizas del nuevo Cuartel de Melo, señores Jorge Barac Morusich, Juan Moltiño, Rodolfo Mañana, Remi García, José María Barboza, Carlos González Fagundez, José E. Quintana, Ignacio Maldonado, Guillermo Barrera, Loecadio Lima, Loredano Silveira Larrosa, Pablo Ataides Viera, Carolino Moraes, Ferrucho Eccher, Juan F. Lacuesta, Pedro S. Tiscornia, Maximino Peña, Florencio E. Fernández, Indalecio S. Cuello, Ricardo Freire Micou, Manuel Sasias, y, Concepción Escalante o a sus causahabientes, para que concurran del 10 al 25 de Febrero próximo al citado Cuartel, a fin de cobrar las diferencias de jornales que se les adeuda, debiendo exhibirse los documentos de identidad respectivos, sin cuyo requisito no se harán efectivas las mismas. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 13|pub. Feb.1.o-30325-v.feb.15

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 112

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría pollos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30435-v.feb.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 116

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría material de curación y cirugía correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.7-30402-v.feb.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría verduras, tubérculos y frutas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.7-30403-v.feb.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 111

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría material de sutura, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30383-v.feb.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 118

Llámase a licitación pública por primer vez, para la proveeduría cajas de cartón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Febrero de 1952.

Los pliegos de coondiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.5-30373-v.feb.15.

SERVCIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 110

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría agujas y jeringas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.5-30374-v.feb.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 117

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de papelería correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10 pub. Feb.4-30350-v.feb.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 115

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría productos químicos orgánicos, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 2 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30334-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|16
Exportación de 60 000 toneladas de harina de trigo 000 y de 20 000 toneladas de trigo en grano

El Banco de la República Oriental del Uruguay y llama a licitación pública para la exportación de 60.000 toneladas de harina de trigo 000 y 20.000 toneladas de trigo en grano.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivamente, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 21 de Febrero de 1952 a la hora 15 en presencia de los interesados, en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Feb.11-30452-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas referentes a: Chapas de cinc acanalado, caballetes de cinc, lienzos de arpillera y tirantillos de madera; sobres; útiles de escritorio; jabón de piso, hilos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las siguientes fechas y horas:

Licitación N.o 57|10. Referente a: Chapas de cinc acanalado, caballetes de cinc, lienzos de arpillera y tirantillos de madera. Apertura: 15 de Febrero 1952 hora 15.

Licitación N.o 57|12. (Segundo llamado). Referente A: Sobres, renglón 4. Apertura: 19 Febrero 1952 hora 16.

Licitación N.o 57|1. (Segundo llamado). Referente A: Utiles de escritorio, renglones 1, 2, 10, 12, 17, 28, 30, 31, 33, 38, 46, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60 y 61. Apertura: 20 Febrero 1952 hora 16.

Licitación N.o 57|2. (Segundo llamado). Referente a: Jabón de piso, renglón 1. Apertura: 21 Febrero 1952 hora 16.

Licitación N.o 57|3. (Segundo llamado). Hilos, renglones 5 y 6. Apertura: 22 Febrero 1952, hora 16. — Montevideo, 1.o Febrero 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30411-v.feb.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 408
Mangueras y extintores contra incendios para la "Central de Servicios Médicos"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de 20 trozos de manguera de 20 metros cada uno y de 30 extintores contra incendios a instalarse en la Central de Servicios Médicos. La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Marzo de 1952, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.11-30449-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 393
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.

Las propuestas respectivas se abrirán el día 14 de Febrero 1952, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes 1051, cuarto piso. Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en Administración de Propiedades, Mercedes 1051, segundo piso. — La Gerencia General
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30348-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reformas edificio sede de la sucursal Minas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la contratación de obras de reforma del edificio destinado a nueva sede de la sucursal del Banco en la ciudad de Minas, que comprenden albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas, obras sanitarias, pinturas, etc. Dichas obras se ajustarán a las prescripciones estipuladas en los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse (previo pago de $ 20.00), en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, primer piso, o en el local de la sucursal Minas, calle Solís N.o 619, en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en Casa Central, el día Jueves 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.6-30393-v.feb.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cartón gris, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.9-30436-v.feb.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO
Licitación

Llámase a licitación para la adquisición de dos unidades mecánicas para el transporte de pasajeros con propulsión en las cuatro ruedas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 575, dentro del plazo de 10 días a contar desde la fecha de esta publicación, estando en la misma el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.9-30441-v.feb.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la construcción de elevadores y accesorios para máquinas clasificadoras de semillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día Lunes 18 de Febrero próximo a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.9-30421-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 60

13 de Febrero de 1952. Hora 9 y 45. Licitación N.o 15. Soda Solway, (Ceniza de Soda) Cif y|o Plaza (segundo llamado). — Hora 10. Licitación N.o 32. Soda Solway (Ceniza de Soda). Plaza (segundo llamado).

18 de Febrero de 1952. Hora 11 y 30, Licitación N.o 869. Productos opoterápicos. Plaza (segundo llamado). — Hora 12. Licitación N.o 860. Pastas frescas, Periódica, Plaza (quinto llamado). — Hora 12 y 10. Licitación N.o [illegible]. Material de curaciones, Cif y|o Plaza (segundo llamado).

27 de Febrero de 1952. Hora 10. Licitación N.o 18. Ferretería. Plaza (segundo llamado).

Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 839. Café crudo en grano. Cif y|o Plaza, está fijada para el día 18 de Febrero de 1952, a la hora 10 y 30, y no a las 11 y 30 horas como apareció publicada los días 15, 16, 17 y 18 de Enero próximo pasado, en diarios de la Capital.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a esta Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 4 Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 4|pub. Feb.8-30413-v.feb.12.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación N.o 253. Renglón: Artículos de menaje. Día: Febrero 19. Hora: 11.

Licitación N.o 251. Renglón: Pinturas y artículos para pinturas. Día: Febrero 19. Hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30425-v.feb.20.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 246
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la "venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 19 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30424-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3959 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942 N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 3449 y 17424, compuestos de una superficie aproximada de 103 hectáreas 6418 metros cuadrados propiedad del señor Miguel Goenaga.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado inmueble de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 498, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30443-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958, y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Junio de 1951, se ha designado para su expropiación y toma de posesión urgente el inmueble ubicado en la décima sección judicial de Canelones, padrón 2766, compuesto de una superficie aproximada de 28 hectáreas 1661 metros cuadrados propiedad del señor Juan Pedro Goenaga Zamora.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30444-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1951, se ha designado para su expropiación y toma de posesión urgente el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrones 2717, 8656, 8657, 8658 y 8659, compuesto de una superficie aproximada de 36 hectáreas 1473 mc. 6490 ca. propiedad del señor Miguel A. Goenaga. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30446-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1951, se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión el inmueble propiedad del señor Miguel A. Goenaga, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.433 compuesto de una superficie aproximada de 147 hectáreas 5762 mc. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30445-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3,952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 30 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30331-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|952 para la adquisición de refrigeradores y máquinas peladoras de tubérculos, eléctricas, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 29 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30332-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Habiendo practicado esta Dirección reaforos y modificaciones correspondientes a algunas zonas urbanas, suburbanas y rurales de la localidad de Piriápolis, los propietarios de los predios ubicados en esas zonas que deseen interesarse de los nuevos aforos que le corresponden a sus propiedades, pueden pasar por la Dirección General de Catastro, Colonia 945, Montevideo, o por la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado a esos efectos. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Dirección General.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.7-30408-v.feb.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones

Llámase a licitación pública por los siguientes renglones:

Licitación N.o 102. (Segundo llamado). Lámparas y estufas eléctricas. Apertura: 13 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 105. (Segundo llamado). Maderas en general. Apertura: 14 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 106. (Segundo llamado). Material de ferretería. Apertura: 15 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 107. (Segundo llamado). Pianos para estudio. Apertura: 19 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 109. (Primer llamado). Túnicas y trajes de trabajo. Apertura: 20 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 110. (Primer llamado). Máquinas de sumar, calcular y escribir. Apertura: 21 de Febrero de 1952. Hora 8.

Licitación N.o 111. (Primer llamado). Libros de texto. Apertura: 22 de Febrero de 1952. Hora 8.

Los pliegos de condiciones correspondientes obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016 y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.4-30349-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación N.o 28

Llamado a licitación para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora) destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 24|pub. Feb.5-30378-v.mz.5.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes artículos: 1.o) Materiales y útiles de laboratorio (productos químicos, artículos de vidrio, aparatos, balanzas de precisión, etc); 2.o) Papel de oficina.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad sita en la avenida Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendida en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 22 del corriente para el papel de oficina y el día 23 del corriente para materiales y útiles de laboratorio, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30423-v.feb.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Extracto de piretro

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 (cuatrocientos) litros de extracto de piretro, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a la hora 9 (nueve), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 6|pub. Feb.9-30418-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación para adquirir: un compresor a gas freon, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 22 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30394-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación para adquirir: 10 máquinas de escribir de 120 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 29 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30410-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN JOSE
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las veredas y ochava del edificio de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con el "pliego de condiciones" que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Escuela Industrial de San José, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Febrero a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Carlos A. Bemporat, Director.

$16.00 10|pub. Feb.2-1021-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 45
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de 25.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas, destinado a la Imprenta Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — La Secretaría General.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30422-v.feb.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 181. (Segundo llamado). Tubos de acero y cobre para calderas, cajas de humo y caños y casquillos de cobre para locomotoras. Apertura: Marzo 20, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C.M. 185. Coladores para tender. Apertura: Abril 15, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30442-v.feb.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la pintura del casco y calafateo de la cubierta, de la lancha "Frigonal V", propiedad del Frigorífico Nacional. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 20 de Febrero de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.9-30420-v.feb.12.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.989. (Segundo llamado). Ejecución de trabajos de fundición en hierro. Apertura: 18 de Febrero de 1952, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.997. Compra de eucaliptol. Apertura: 18 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.998. Pintado de tanques. Apertura: 19 de Febrero de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.6-30382-v.feb.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3680-52
Circuito del Oeste (Sección Montevideo-Mercedes)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, con plazo hasta el 13 de Mayo de 1952, a las 15 horas, por el suministro del material necesario y entrega en funcionamiento de líneas y equipos que formarán el Circuito del Oeste de la Red Nacional de Energía Eléctrica (Sección Montevideo - Mercedes), de acuerdo con pliegos y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30447-v.feb.29

U. T. E.
LICITACION N.o 3678|52
Contadores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 250 contadores de tiempo para conferencias telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2341, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30426-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3676|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 435.000 metros de conductores de cobre estañado con aislación de goma vulcanizada para instalaciones interiores de 1 a 100 m|m cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30427-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3677|52
Postes de pino creosotado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 685 postes de pino creosotado, de 9 a 15 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.7-30401-v.feb.18.

U. T. E.
VENTA DE REPUESTOS CAMIONES NAG, METALES, HERRAMIENTAS, CAUCHO, ETC.

Esta Administración ofrece en venta hasta el 16 de Febrero de 1952, a las 10 horas, 47 repuestos para camiones Nag., 2265 aproximado herramientas varios oficios, bombas para agua con y sin motor, ventiladores techo, 4350 kgs. hierro silicio, 4150 kgs. cubiertas autos, 137 kgs. protectores cámaras autos, 5140 kgs. placas de batería, 2500 kgs. aproximado sedimentos de batería y 300 kgs. baterías para autos en deduso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30428-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3675|52
Carbones pararrayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 50.000 carbones pararrayos, de los utilizados en los distribuidores principales como protección de las líneas de abonados, contra descargas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.4-30351-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3673|52
Cable telefónico de un par auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 100.000 metros de cable telefónico de un par auto-sostén, con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.1.o-30315-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3674|52
Tanques para combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 10 tanques de hierro galvanizado revestidos con hormigón armado e instalarlos en las localidades del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.2-30328-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1725 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "Elecciones Uruguayas" (Plebiscito de la Ley Constitucional de 26 Octubre de 1951) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. Feb.11-1349-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65086. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca,

IONAC

para las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.5-1124-v.feb.15.

ACTA N.o 65045. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa. S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.1.o-966-v.feb.12.

ACTA N.o 65087. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tymsa Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca,

PERFECT PLUS

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.5-1123-v.feb.15.

ACTA N.o 65091. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "DOLVIRAN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.5-1112-v.feb.15.

ACTA N.o 65090. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "ESMODIL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.5-1113-v.feb.15.

ACTA N.o 65042. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Rodriguez Sarciada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado registrar la marca "TURISMAR" para distinguir artículos de las clases 15 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Feb.1.o-970-v.feb.12.

ACTA N.o 65055. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Cidram, S A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UPA" para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-968-v.feb.12.

ACTA N.o 65059. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos.. Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "UBRASEPT". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.1.o-964-v.feb.12.

ACTA N.o 65058. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo) solicitan registrar la marca "VETERICAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.1o-965-v.feb.12.

ACTA N.o 65031. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Luis Losardo, de Montevideo (Uruguay). solicita registrar la marca

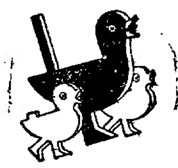


para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Feb.2-1013-v.feb.13.

ACTA N.o 65080. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "D y C" para distinguir artículos de las clases 7, 13, 16, 20 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 10|pub. Feb.8-1260-v.feb.19.

ACTA N.o 65071. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A., U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BACCARAT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.9-1329-v.feb.20.

ACTA N.o 65114. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfred Bird y Sons Limited, de Inglaterra, solicitan la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.9-1314-v.feb.20.

ACTA N.o 65098. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por E. K. Cole Limited, de Ekco Works, Priority Crescent, Southend-on-Sea, Essex, Inglaterra, solicita registrar marca.



para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.9-1250-v.feb.20.

ACTA N.o 65113. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios, de Montevideo, solicita la marca "PHILADELPHIA", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.9-1316-v.feb.20.

ACTA N.o 65104. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pabco Products Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.9-1276-v.feb.20.

ACTA N.o 65103. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Félix Vassallo (Uruguay), solicita registrar marca,



para las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.9-1251-v.feb.20.

ACTA N.o 65105. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pabco Products Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.9-1277-v.feb.20.

ACTA N.o 65106. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Precision Processes (Textiles), Limited (Inglaterra, solicita registrar la marca "DYLAN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.9-1278-v.feb.20.

ACTA N.o 65099. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUGRACILLIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1193-v.feb.18.

ACTA N.o 65100. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca "ZYMALIXIR", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1194-v.feb.18.

ACTA N.o 65094. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister. Bremer y Cía (Montevideo) solicita registrar la marca "TALLOFIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1188-v.feb.18.

ACTA N.o 65095. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister Bremer y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "STOKO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1189-v.feb.18.

ACTA N.o 65096. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister. Bremer y Cía. (Montevideo). solicitan registrar la marca 'STOKOPOL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 01|pub Feb.7-1190-v.feb.18.

ACTA N.o 65097. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister Bremer y Cía. (Montevideo). solicitan registrar la marca "TALLOSAN". para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.7-1191-v.feb.18.

ACTA N.o 65098. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delaie (Montevideo), solicitan registrar la marca "BI - CITROL - MARINIER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1192-v.feb.18.

ACTA N.o 65107. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMBU". para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1198-v.feb.18.

ACTA N.o 65108. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha, Mann George Depots Limited, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.8-1262-v.feb.19.

ACTA N.o 65077. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sun - Maid Raisin Growers of California, (EUA), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18 00 10|pub. Feb 6 1160-v feb 16

ACTA N.o 65089. — Montevideo Febrero de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer de Alemania solicita registrar la marca, "DONTALOL" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub Feb 5 1114 v feb 15.

ACTA N.o 65092. — Montevideo Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer de Alemania solicita registrar la marca, "CICNOLIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Feb.5-1115-v feb 15

ACTA N.o 65064. — Montevideo, Enero 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roger Bellon (Francia), solicitan registrar la marca "BRONCHOCILLINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.2-1006-v.feb.13.

ACTA N.o 65068. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca "PRO-P-HOGAR", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.4-1067-v.feb.14.

ACTA .o 65067. — Montebideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por J. G. Mouson y Co. as Haus der Postkutsche, de Francfort - del - Meno (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Feb.4-1068-v.feb.14.

ACTA N.o 65063. — Montebideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

IRC

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.4-1053-b.fe.14

ACTA N.o 65069. — Montebideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia; solicita la marca "RHODIAROME" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.4-1054-v.feb.14.

ACTA N.o 65070. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Con esta fecha Luis A De León, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAMINANTE", para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Feb 2-1012-v.feb.13.

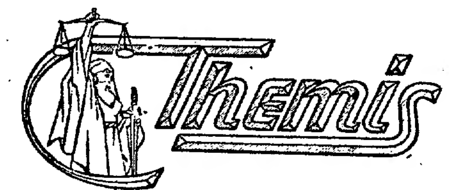
ACTA N.o 65062. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Border Company (E U A.), solicitan registrar la marca "HEMO", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Feb 1.o-961-v.feb 12.

ACTA N.o 65061 — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Laboratorios Americanos S A (Montevideo), solicitan registra. la marca "BENELIX" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Feb.1.o-962-v.feb 12.

ACTA N.o 65060. — Montevideo, Enero 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicitan registrar la marca "FAR WEST" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Feb.1.o-963-v.feb.12.

ACTA N.o 65054. — Montevideo. Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado registrar la marca "ALBION" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Feb 1 o-969-v.feb.12

ACTA N.o 65065. — Montevideo Enero 29 de 1952 — Con esta fecha Cesarale y Deleris, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub Feb.2-1005-v.feb.13.

ACTA N.o 65079. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "DELTA" para distinguir artículos de las clases 7, 13, 15, 16, 20, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1261-v.feb.19.

ACTA N.o 65081. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "LAVOISIER" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 10, 13, 15, 16, 20, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1258-v.feb.19.

ACTA N.o 65101. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "CARABELA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1259-v.feb.19.

ACTA N.o 65112. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios, de Montevideo, solicita la marca "PENNSYLVANIA" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.9-1315-v.feb.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9021. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha José Sjawin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para cocinar al spiedo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Feb 7-1186-v.feb.18.

ACTA N.o 9019. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, por Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la preparación de composiciones para el teñido de los cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Feb.7-1187-v.feb.18.

ACTA N.o 9018. — Montevideo Enero 31 de 1952 — Con esta fecha Juan Zenon Kuraudskas Bekeraite, de Rosario (Colonia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador eléctrico para uso popular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Feb 4-1045-v feb 14

ACTA N.o 9013. — Montevideo Enero 25 de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Miguel Cattino, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un destapador de doble acción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. — Secretario.
$12.00 10|pub Feb 4-1046-v. feb 14.

ACTA N.o 9016. — Montevideo, Enero 26 de 1925 — Con esta fecha José Oliva de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de asa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$8 00 10|pub Feb 1.o-973-v.feb.12.

ACTA N.o 9015. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Angel Ferretti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamientos en baños de níckelado de filamento y fibras artificiales de proteínas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Feb.1.o-972-v.feb.12.

ACTA N.o 9014. — Montevideo. Enero 25 de 1952. — Con esta fecha Luis Sorrentino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortina veneciana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Feb.1.o-971-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|952

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela N.o 105 de San Jacinto Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Febrero de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub Feb.5-30372-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912 y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a secciones judiciales del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

Nombre: Arturo M Oliver. Area: 6 Hs. 0635 ms.2 8980 Padrón 4168 p.

Nombres: Luis y Raúl Meirana Area: 6 Hs., 5209 ms.2 6260 Padrón. 4203 p

Nombre: Sucesión Francisco González. Area: 14 Hs 7140 ms.2 Padrones: 4614. 4155 p y 11076 p.

Nombre: Lorenzo Andrés Zunino. Area: 9756 ms.2 84 Padrón 13005 p.

Nombre: Francisco Perdomo. Area: 2 Hs. 3318 ms.2 Padrón 4184 p

Nombre: Pedro Clavijo. Area: 9227 ms.2 9703. Padrón 4204 p.

Nombre: Suc Juan Buriano Area: 10 Hs., 9951 ms.2 2690 Padrón 4149.

Nombre: Suc Juan Buriano Area: 8 Hs., 8801 ms.2 53 Padrones: 4148 p. y 14113.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952 — Francisco Alonso González, Escribano
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.5-30376-v.feb 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Marzo de 1951, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales (Rivera), empadronada con el N.o 3.237 (rural) en mayor área, con una superficie de 1 hectárea 9339 mc. 52 dc., propiedad de la señora Luján Aida Amaro Da Silveira de Zuasnábar. Dicha expropiación es necesaria para la construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3375, (Montevideo). — Montevideo. Enero 31 de 1952. — La Asesoría Letrada.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30448-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1- 1952

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire tipo fijo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 30 de 1952 — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub Feb.4-30366-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N o 3859. Propiedad de Luis María Colo. Padrón N.o 7442 (parte). Area: 2376 mc. 58 cm. c.

Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21-Ruta 55 Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3755. Propiedad de Magín de los Santos y sucesión Catalina Urruti de de los Santos. Padrón N.o 9250 (parte) Area: 8136 mc 09.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30336-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|52
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras: Ruta 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico - Puente sobre Cañada de los Mimbres, Cañada La Manguera y Arroyo Corrales y accesos - 59 km. 925 a 60 km. 000 - 63 km. 775 a 63.825 - 67 km. 425 a 67 km. 500 (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 22 de Febrero de 1952 a la hora 10. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30409-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 29. Tramo: Paso Manuel Díaz-Minas de Corrales. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2577. Propiedad de María S. de Dalmau. Padrón N.o 3252 (parte). Area: 1 hectárea 230 mc
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4009. Propiedad de sucesión Aquiles Paz. Padrón N.o 3697 (parte). Area: 3 hectáreas 5635 mc. 97.
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 4003. Poseedor Orosildo Olivera. Padrón N.o 3698 (parte). Area: 8875 mc. 02 dm. c.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso Manuel Díaz-Rivera. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 3098. Propiedad de Clodomiro de Souza y Julián Núñez de Moraes. Padrón N.o 6286 (parte). Area: 2 hectáreas 3186 mc. 3985 cm. c.
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Vichadero. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 3097. Propiedad de sucesión Celestino Araújo. Padrón N.o 4851 (parte). Area: 14 hectáreas 2367 mc.
Ruta N.o 27. Tramo: Arroyo Corrales-Poblado Segarra. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2362. Propiedad de Tomás Berrutti. Padrón N.o 1155 (parte). Area: 3 hectáreas 1686 mc.
Ruta N.o 5 Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2992 Propiedad de sucesión María Joaquina Pereira Suárez de Piñeiro. Padrón N.o 2056 (parte). Area: 4 hectáreas 600 mc. 9178 cm. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30337-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Estación Palmitas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 3932 Propiedad de Enrique Francis Kelly Padrón N.o 78 (parte). Area: 5610 mc. 47.
Ruta N.o 2 Tramo: Rectificación carretera entrada ciudad de Mercedes. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 1097. Propiedad de María Garmendia de Márquez. Padrón N.o 6172 (parte). Area: 8207 mc. 5301.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30339-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 4290. Propiedad de Juan Weber. Padrón N.o 4568 (parte). Area: 2 hectáreas 8640 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30341-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Camino Rincón del Pino-Puerto Arazatí. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 3918. Propiedad de sucesión Dolores C. Servetto de Scarone. Padrón N.o 479 (parte). Area: 2 hectáreas 2291 mc. 20 d.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30338-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 56. Tramo: Reboledo-Florida-San Gabriel. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 1106. Propiedad de Lorenzo Sánchez. Padrones N.os 936, 9236 y 9237. Area: 1 hectárea 2037 mc. 5172.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30340-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 3965. Propiedad de Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón N.o 5876 (parte). Area: 3686 mc. 97.
Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo - Pueblo de Aguiar. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 4054. Propiedad de Zás Hermanos S. A. Padrón N.o 31 (parte). Area: 5 hectáreas 4136.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el términino legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30342-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 30. Tramo: Picada Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4248. Propiedad de Vitalina Gómez Pereira de Rodríguez. Padrón N.o 1434 (parte) Area: 6269 mc. 92.
Ramal Ruta N.o 30. Tramo: Picada Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4237. Propiedad de Joaquín Arocena. Padrón N.o 1444 (parte). Area: 1 hectárea 1973 mc.
Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4013. Propiedad de sucesión Juan H. Jaureche. Padrón N.o 1734 (parte). Area: 2 hectáreas 6528 mc. 89
Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 4016 Propiedad de Gregoria Lemos de Tejeira. Padrón N.o 2905 (parte). Area: 993 mc. 38.
Ruta N.o 4 Tramo: Artigas-Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas
Expediente N.o 4019. Propiedad de Lucrecia Ribeiro de Ribeiro. Padrón N.o 2424 (parte), Area: 3322 mc. 87.
Ruta N.o 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 2484. Propiedad de sucesión Pedro Aveduto. Padrón No 1098 (parte) Area: 1 hectárea 5490 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30343-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 4423. Propiedad de Amadeo Molina. Padrón N.os 7979 y 6018 (partes). Area: 2 hectáreas 2960 mc.
Ramal Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 4317. Propiedad de Aquiles Alvarez. Padrón N.o 8873. Area: 1156 mc.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3244. Propiedad de Margarita Muniz de Olid. Padrón N.o 6326 (parte). Area: 1157 mc. 58
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velézquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3527 Propiedad de Aparicio S. Rodríguez. Padrón N.o 505 (parte). Area: 4773 mc. 319.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3233 Propiedad de Alcides E. Amaral. Padrón N.o 2585 (parte). Area: 1 hectárea 2523 mc. 93.
Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3241. Propiedad de Francisco Hernández. Padrón N.o 4614 (parte). Area: 1368 mc. 60.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30344-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 81. Tramo: Migues-San Bautista. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 3810. Propiedad de sucesión José Aonso. Padrón N.o 12506 (parte). Area: 2 hectáreas 7572 mc. 50 dm. c.
Ruta N.o .. Tramo: Ca. Canelones-Sauce a Pueblo de Las Piedras. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones o pueblo de Calleros.
Expediente N.o 4271 Pripiedad de Teresa Re. de Cabrera Padrón N.o 9935 (parte). Area: 1 hectárea 503 mc.
Ruta N.o .. Ca. Canelones-Sauce a Pueblo de Las Piedras o Pueblo de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4356. Propiedad de Pedro Gandini. Padrón N.o 15475 (parte). Area: 1195 mc. 9237 cm| c.
Ruta N.o .. Tramo: Canelones-Sauce a Pueblo Las Piedras. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones
Expediente N.o 4363. Propiedad de Juan Ramón Frandini. Padrón No 13213 (parte). Area: 185 mc. 1974 cm. c.
Ruta N.o .. Tramo: Ca. Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4422 Propiedad de Justa Gandini de Rosso. Padrón N.o 13904 (parte) Area: 2880 mc. 700.
Ruta N.o 5 Tramo: Canelones-Empalme a Ruta 5 (Rectificaión por Paso de los Francos). Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4251. Propiedad de sucesión Regina Pérez de Frías. Padrón N.o 7897 y 4282 (parte). Area: 3 hectáreas 3450 mc. 422 cm. c.
Ramal de Ruta N.o 101 Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3113. Propiedad de Manuel Martínez Redondo. Padrón N.o 20383 (parte). Area: 1485 mc.
Ramal de Ruta N.o 6. Tramo: Castellanos-Tala. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 434. Propiedad de Bernardino Alpuín. Padrón N.o 13409. Area: 5144 mc. 66.
Ruta N.o .. Ca. Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4272. Propiedad de Tomasa Alvarez de Bermúdez. Padrón No 7783 (parte). Area: 6624 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30345-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 90. Tramo: Guichón-Ramal a Algorta. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 3822. Propiedad de sucesión Delfina Riet de Pedoja. Padrón N.o 1550 (parte). Area: 7 hectáreas 1780 mc. 25 dm.
Ruta 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4124. Propiedad de Rufino Tolosa. Padrón N.o 1875 (parte). Area: 9501 mc. 98 dm.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4130. Propiedad de Francisca E. de Tolosa. Padrón N.o 1129 (parte). Area: 3 hectáreas 1277 mc. 27 dm.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4114 Propiedad de Guillermo Niell. Padrón N.o 2767 (parte). Area: 3 hectáreas 9435 mc. 51 dm. c.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4189. Propiedad de María H. Vilaró Rubio de De Loy Mones. Padrón N.o 5663 (parte). Area: 10 hectáreas 4896 mc.
Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4169. Propiedad de Alfredo C., César y Jorge Fraschini. Padrón N.os 1085, 1168 y 1212. Area: 27 hectáreas 6339 mc.
Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la quinta sección del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 4242. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.os 2862, 2351, 2354 y 2353 (partes). Area: 9 hectáreas 6430 mc. 67 dm. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.4-30346-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5-Achar (para campamento). Ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4368. Propiedad de Eduardo Lorenzo. Padrón N.o 2325 (parte). Area: 1 hectárea 8144 mc.
Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-Paso de los Toros (para campamento). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4294. Propiedad de José F. Werner. Padrón N.o 578 (parte). Area: 4 hectáreas 2902.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4254. Propiedad de Américo Caorsi. Padrón N.o 769 (parte) Area: 22 hecetáreas 4255 mc.
Borracho. Ubicada en la cuarta sección
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4262. Propiedad de Vicente Gallego. Padrón N.o 737 (parte). Area: 1376 mc. 5.
Ruta N.o 44. Tramo: Paso de Aguiar-Paso Las Toscas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 2943. Propiedad de Palmira Cabrera de Machado. Padrón N.o 7056 (parte). Area: 7944 mc. 62.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3082. Propiedad de Carlos Etchegaray. Padrón N.o 6417 (parte). Area: 3613 mc. 88.
Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5-Achar. Ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3704. Propiedad de sucesión Valentín Rodríguez de Lima y sucesión Miguel Rodríguez de Lima. Padrón N.o 2459 (parte). Area: 5 hectáreas 1545 mc.
Ruta N.o 25. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4258. Propiedad de Procio Rodríguez. Padrón N.o 729 (parte). Area: 12 hectáreas 2090 mc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta corriente) 8|pub. Feb.4-30347-v.feb.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.975 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 17 metros de la calle Isla de Flores, los inmuebles siguientes:
Padrón 8130. — Propietario: Uberfil Echevarría. Sup. aprox.: 146 ms.2 48.
Padrón 8131. — Propietario: Uberfil Echevarría. Sup. aprox.: 86 ms.2 19.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Feb.9-30440-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ, ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3.645, Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E. de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.3-15131-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigiletti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previníndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951
(Cuenta correinte) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del tragaluz para cubrir el hall del local que ocupa la Intendencia Municipal, por el término de diez días, a contar del 30 de Enero, hallándose el referido pliego de condiciones particulares y generales en la Secretaría.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas de $ 0.50 municipales, en la Secretaría de la Intendencia, el día 8 de Febrero a las 10 horas, bajo sobre cerrado y lacrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría del Municipio.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el instituto
La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 29 de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.4-30367-v.feb.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho número 19 del cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la sucesión de don FRANCISCO BURGUEÑO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha — Pando Enero 21 de 1952 — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente — G Montaña, Secretario - Tesorero.
(Cuenta corriente) En.25-30246-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente:

Por 300 juegos de dos chapas cada uno, para camiones; por 150 chapas para motocicletas y por 150 chapas matrículas para lecheros.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero entrante a las 11 horas.

El respectivo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Enero 25 de 1952. — Contador Eduardo E. Malaquina, Director General de la Contaduría Municipal.

$12.80 8|pub. Feb.6-1182 v.feb.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 9 de 1952

7.a Sección

HECTOR ARNOLDO CARDOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1666 y NELLY MERLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó número 1666.

CARLOS ALBERTO BAGES, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1688 e IRENE ELVIRA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1688.

ERNESTO ROMANO, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cebollatí 1569 y MARIA EMILIA LIMONGI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1569.

13.a Sección

MEILACH LENCZENSKI, 35 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado Norte América 1670 y MARIA FREJBERG, 31 años, soltera, polaca, domiciliada Norte América número 1670.

HECTOR JOSE COLLAZO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2117 e ISABEL CLAVIJO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada China 2117.

14.a Sección

ELGIO FERRANDO RIMOLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caceros 3633 y PERLA PINTOS MIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 980.

VICTOR ENRIQUE BACCINO PONS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Buricayupí 3220 y LETICIA DE ANGELI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buricayupí 3220.

17.a Sección

NICOLAS MARIA MEDINA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 3945 y GUADALUPE ESTORA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 3945.

MANUEL ESTANISLAO ARGÜELLO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manantiales 4766 y PURA CARCOLFA SILVEIRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales 4766.

FERNANDO SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2759 y ARMANTINA ASCENSION GRANADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4835.

JUAN ANGEL SILVA, 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Rancagua 3988 y JULIA RAMALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3875.

JORGE PETROFF, 51 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado San Martín 5629 y GERVASIA ROJAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5622.

JUAN SEABRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Instrucciones 4568 e IRMA RENE SCLAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande número 4184.

CARLOS INTRONICH, 29 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Corumbé 4526 y MARGARITA MIRALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4526.

PEDRO SERENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3740 y NAIR ROSA RAMONA AGUERRIONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3740.

18.a Sección

GERARDO ADOLFO OBERSCHUTZKY, 30 años, alemán (nacionalizado argentino), soltero, comercio, domiciliado Francisco Araúcho 1308 y EDITH NEURATH WITZ, austríaca (nacionalizada argentina), 31 años, soltera, domiciliada Francisco Araúcho 1308.

SERGIO CARLOS SGARBI, 21 años, soltero, representante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2935 y OLGA NOYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424.

JACOBO OSVALDO STEIMANN, 48 años, soltero, confitero, suizo, domiciliado Francisco Araúcho 1228 y CARMEN LECALDARE, 45 años, soltera, italiana, domiciliada Francisco Araúcho 1228, apto. 7.

HECTOR ROMEO FERREIRA, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ellauri 1249 y BLANCA ENRIQUETA BERRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2344.

ESTEBAN GARCIA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Palmar 2223 y AMALIA VILLAGRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2223.

RAUL BACHIN, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2866 y PAULINA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2879.

JULIO CESAR MELIAN, 35 años, soltero, comercio, domiciliado San Salvador 2218 y VIOLETA AZUL MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador número 2218.

ISAAC SPEKTOR, 28 años, soltero, comercio, domiciliado Simón Bolívar 1338 y BARBARA HOLCMAN, 26 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Simón Bolívar número 1338.

20.a Sección

WASHINGTON DELVESCOVO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 93 y NORA YOLANDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 93.

HUMBERTO CARDOSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 247 y BLANCA HILDA NAVARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4291.

WASHINGTON MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4286 y ARACELI ARAZU ISABEL FIGUEREDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4126.

24.a Sección

JESUS ADRIAN EGUREN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3145, ap. 7 y DELFA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1418.

$2.00P|u.v.Feb.12.

Montevideo, 9 de Febrero de 1952

1.a Sección

LESLIE STRAUGHN, 21 años, soltero, mecánico, inglés, domiciliado Bmé. Mitre 1488 y SELVA ESTEVEZ PRIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1488.

JULIO CESAR ZERBONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1394 y ADELA HILL FERRER, 23 años, soltera, domiciliada Ciudadela 1394.

FEDERICO BRERO, 22 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Florida 1431 y VERONICA MARIA BENEDICTA KLEIBER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Florida 1431.

JORGE ALBERTO SAGARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1022 apto. 9 y ELSIE VALERIE BOWLES MILES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1022.

ROBERTO FIUZA DE OLIVEIRA, 23 años, soltero, brasileño, domiciliado Uruguay 925, 2.o piso y MARY KONCKE JALABERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 925

4.a Sección

LEON HOFFMAN, 26 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Maldonado 918 y JONA LOV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 918.

5.a Sección

RUBEN FRANCISCO GERLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1174 y NORMA FINAMORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1174.

CANDIDO NELSON ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1169 y RENEE MARGOT TELESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1063.

MARIO BUELA, 63 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 1070 y EVANGELISTA ALVES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 943.

CUARO SELMA BARROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1069 y NELLY PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1069.

GUILERMO HORACIO FOSSATI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1233 y MARTA AVILES VOLONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1233.

10.a Sección

CARLOS MEJIAS, 32 años, soltero, pintor, español, domiciliado Donizetti 4146 y ELENA RAQUEL GUILLEN, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Donizzeti 4146.

EMILIO MIGUEZ, 25 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Resistencia 1692 y CARMEN ROSA VASSALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minesota 2058.

VICTOR MANUEL LOPEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 4694 y MARIA DEL CARMEN GARIGOYCHEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2373.

CARLOS MARIO MILANESI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charry 2240 y JUSTINA BAEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charry 5866.

GILBERTO RAUL ORREGO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3413 e HILDA SOUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3413.

HECTOR ANGEL ESQUIVEL, 19 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado Ramos 4109 y ANGELA HERMELINDA PUGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4109.

WASHINGTON GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mirabal 2075 y MARIA CIPRIANA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 2075.

JUAN JOSE CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4571 y SUSANA RAQUEL PEQUEÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4571.

JOSE ANTONIO LEMA, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cardal 3336 y EDITA PASTORINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3336.

FERNANDO AGUIRRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2229 y SUSANA TOLEDO, 16 años, soltero, oriental, domiciliada J. Romero 3270.

PEDRO PABLO LAMANNA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3427 y FLORENTINA LOPEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3427.

GUILLERMO GHISO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Altamirano 3242 y MARIA JULIA ORMEÑO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Abreu 2390.

FERNANDO CONTRERAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3906 y PERLA ISABEL ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.

LUIS PIGNI, 28 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado María S. de Munar 2423 y BRUNA DONDA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada M. S. de Munar 2423.

RUBEN FALERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5829 y OSMIRIA BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5867.

SANTIAGO ROSSELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2167 y MARIA TERESA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2167.

11.a Sección

ALBERTO LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4526, y CARMEN ELSA COITINHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5028.

LORENZO FRANCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itazurubí 5326 y LUCIA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5326.

OROSIL MONTIEL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3848 y BLANCA LIDIA GONZALEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2557.

JOSE MARIA GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2577 e IDA ESTHER CALCAGNO, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2579.

MARIO VICENTE GIFFFONI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Besares 3636 y RAQUEL FERRAROS CASELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3636.

RAMON JOSE GAVILAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3379 y

MANUELA TERESA GORDILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malinas 3379.

PEDRO TIBURCIO SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3788 y MARIA ISABEL PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 5.

JOSE SIMON, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4066 y GRACIELA CASANOVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4066.

JUAN NELSON PEDREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2529 e YRLA MIRTA GOYTIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2548.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3069 y TERESA PERDOMO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3069.

MANUEL ZENON GULART, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Estapé 4945 y NELLY VENTURA ROBERTT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estapé 4947.

OCTAVIO PASCUAL MALFATTI, 30 años, soltero, bodeguero, italiano, domiciliado Cno Guerra 7352 y YOLANDA LUISA RINALDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Guerra 7352.

ABELARDO LUIS PIRIZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4835 y MIRTA MATILDE SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4893.

REMO PASCUAL GATTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2352 y AMELIA CASTILLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2352.

ORLANDO HUMBERTO DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4662 y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 17.

MANUEL ROQUE PEREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3538 y BLANCA HAYDEE VERANO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3538.

19.a Sección

LORIS ARNALDO BRUNO GALEOTTI, 39 años, soltero, músico, oriental, domiciliado República 2057 y EMA SOSA 27 años divorciada, oriental, domiciliada República 2057.

FLAVIO ESTEVAN PEREYRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1837 y RENEE ALAGGIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1344.

JULIO WASHINGTON CORTAZZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2133 y ANGELA LYDIA ALFIERI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 2133.

LEONARDO AMERIO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1748 y BERTHA JULIEN, 52 años, soltera, francesa; domiciliada Lima 1748.

ARTIGAS LIDEMAR BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1888 y DAIRENE GARCIA 19 años, soltera, oriental domiciliada Inca 1888.

JUAN JOSE DOMINGO CROSO, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 1986 y TERESA ELENA JOSEFINA DESALVO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1986.

MIGUEL ANGEL CARABALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2276 y YOLANDA CICCHIELLO, 19 años soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2276.

LENIN TALLARICO, 28 años soltero, soldador, oriental, domiciliado La Paz 2027 y MARIA LILA ARRASCAETA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 1826.

GENARO DE AGOSTO 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2253 y BLANCA INOCENCIA PERAZZA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2293.

JUAN ANTONIO PERAZZA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2293 y JOSEFA BENTANCUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2293.

20.a Sección

SERGIO ANCHETA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4641, y MARIA DEL CARMEN FOSSATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4641.

RAMON WALTER VISOSO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3919 y YOLANDA GIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 3591.

JORGE PEDULLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1247, apto. 5 y ELENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1247 apartamento 5.

22.a Sección

ANTONIO AMERICO PEREZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Flores 4950 y CARMEN BALIAN AGOPIAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3432.

JOSE MIGUEL GUGLIELMI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3033 y AURORA CAVICCHIOLI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3033.

24.a Sección

MANUEL CECILIO ESCUDERO BEGEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 y ADORACION GENOVEVA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331.

JORGE MANUEL VACCAREZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1469 y NELSA STENERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3175.

ALBERTO HEBERT BROVETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3279 ap. 6 y ELISABEL CARLI GRUCCI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3279.

WALTER RUBEN CASAROTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1266 y GLADYS VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1266.

$2.00 3|pub. Fip.-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga, de fecha cinco de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141 088 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 693) se cita llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.088 (ciento cuarenta y un mil ochenta y ocho), ubicado en la calle Siria entre Pablo Podestá y Araucana y en especial a doña María Guastini y Juana Clotilde Guastini para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 25|951 — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-23606-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza.

$48.00. 30pub.-Feb.11-1382-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hac esaber la apertura de la sucesiones de doña ROSA SUKIASIAN o ROSA KARAMANKIAN o ROSA SUKIASIAN DE KARAMENOUKIAN y de doña MARIA KARAMANOUKIAN o KARAMANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.9-18363-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA GOMEZ a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos: donde dice "hijo legítimo de Ubaldino César y Honorina Gómez" debe decir "hijo natural de Honorina Gómez y padre desconocido" — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Feb.9-1325-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. En.7-84-v.en.17. Feb.8-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR EMILIO NIDEGGER RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Neydejer debe decir Nidegger. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. Feb.8-1273-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Fe.b7-1201-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ANDRES CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Fe.b6-1171-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FARIAS CATTANEO DE RIVEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.6-1151-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ARAGÜES DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.5-1101-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BANUEI DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Feb.5-1102-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1076-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCC o FRANCISCO ANTONIO MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 20|pub. Feb.2-1035-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PUENTE o PUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$8.00 10 pub Feb.1 o-957-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR ROMITTI constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo:

Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información legal con los testigos José Rey Palermo y Alfredo Lazarte, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. — (Fdo.): Omar Romitti" A los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Feb.1.o-931-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JOSE ELEUTERIO DE LACUADRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice "de la Cuadra" debe decir "de Lacuadra". — Montevideo, 24 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Feb.1.o-568-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN LASALA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Remigio debe decir Juan. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15 pub Feb.1º-18708-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VIDAOR o VIDAOR AYESTARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-18681-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SEVERINO ALAYON y RAMONA GARCIA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Enrique: donde dice Ceferino debe decir Severino — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.28-18617-v dic.31. Feb1.o-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados "PABLO BROS y MATILDE ESMERALDA DE ECHANIZ DE BROS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Bros y Matilde Esmeralda Echaniz de Bros, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 17 de 1951 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario
$40.00 Dic.28-18642-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron IDEL GAUPTMAN y ANA LERNER a solicitar la rectificación de las partidas A) De su matrimonio y de nacimiento de su hijo León, donde dice Guptman debe decir Gauptman: B) De nacimiento de su hijo César: donde dice Irei y Serner debe decir Idel y Lerner respectivamente — Montevideo, Diciembre 14 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.28-18537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos "Crespi Hnos. S. A. contra CARLOS D. FRISCH Lo 45, Fo. 546" se emplaza por el término de noventa días a don Carlos D. Frisch para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.18-18146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay con JAIME HAKAS Ejecución de prenda e hipoteca" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de doña María Monserrat de Gómez, señores Arturo Juan Antonio Ema Sofía Juan Carlos y María Nivia Gómez, María Celia Gómez, María Gómez de Rosi, Héctor Carlos Storache, María Raquel Storache Gómez, Raúl Claudio Vega Gómez y Sara Servello y cualesquiera otros que por cualquier concepto puedan tener interés en el siguiente bien ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el número 52.623 y hoy con el número 142.642, señalado con el número 55 en el plano del agrimensor Miguel P Costa de Marzo de 1928, de un área de seiscientos once metros cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste, a la calle Paso del Rey; cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar 53; trece metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 54 y cincuenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste, lindando con el solar 56 y parte del 59 Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 5 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 Dic.14-17942-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA MARTINEZ DE ACOSTA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con José Acosta, en la que debe rectificarse el nombre de la hija legitimada: donde dice Rosa Blanca debe decir Enilda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 Dic.26-18559-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ANA DOTTA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse su nombre y el apellido del padre: donde dice Elza debe decir Elsa y donde dice Dolta debe decir Dotta Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Alfredo L. Luigain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. En.28-822-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub En.4-18850-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SEVERA DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1357-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1352-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.11-1343-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GALLAY DE REMENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.11-1342-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JULIO MARTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1338-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PALUMBO o RAIMUNDO PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1311-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO o JUAN BENITO ALFARO y MARIA HERNANDEZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1257-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA con JOSE ARMA SOSA, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Mercedes" debiendo decir "María de las Mercedes", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.8-1242-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LORENZO DELGADO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CESTARI DE GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Diciembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$19.20 10|pub. Feb.8-18856-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIGARAN BISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1229-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1199-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1213-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JACINTO GALLIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.6-1144-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA YOO DE NAGY o ANA YO o ANNA YO DE NAGY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-18857-v.feb.12

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCHIAVONE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-18858-v.feb.12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JULIO CESAR CHIESA VILLAR, domiciliado Rincón 569 al señor Juez digo: Para obtener título de Procurador ofrezco información de los señores Dardo Lembo y Elba Romero domiciliados en Cerrito 635 para interrogárseles sobre mi vida y costumbres Solicito testimonio. — Julio C. Chiesa Villar — Otrosí digo: Interrogatorio a cuyo tenor serán preguntados los testigos: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Diga si conoce al señor Julio César Chiesa Villar y qué concepto le merece su vida y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos — Julio C Chiesa Villar". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 Diciembre 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub Feb 1.o-18679-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GESTO DE COELHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.
$8.00 10|pub Feb 1.o-18740-v.feb.12.

Apertuura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA DOLORES ARAGUNDE DE BARATTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L Gianola, Act
$12.00 10|pub Feb 1.o-18741-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás intreesados paha que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 13 de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario
$8.00 10|pub. Feb 1.o-619-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FEDERICO HUGO SMITH y APARICIA DE LA ROSA DE SMITH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46 Fo 597), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Hugo Smith con Aparicia de la Rosa de Smith, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 20 de 1951 — Juanángel L Gianola Actuario
$48.00 20|pub Feb 1.o-72o-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ o AMALIA IRENE DURAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1341-feb.21.

APertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1355-v.feb.21.

APertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS H. o CARLOS HEARSEY FULLER o FULLER CROKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1366-v.feb.21.

APertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TURETTA DE TAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1340-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO o JOSE TRONCOSO (hijo) o JOSE TRONCOSO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.7-1217-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIA FROST DE GASIOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.7-1231-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC OURI o URI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.7-1222-v.feb.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de Juan Francisco Raimondo y María Carmen Martínez donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de Roberto Adolfo Raimondo, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto,
(Auxil). $12.60 15|pub. Feb.1.o-144-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de AMELIA GIROLA DE CAVAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.6-1163v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Feb.5-1135-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEYROULOU o PEYROULOU DOYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10,pub Feb.5-1136-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28|1951. — Héctor López Fernández. Act Adj.
$8.00 10|pub. Feb.4-18938-v.feb.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PREGO CACERES o JAVIER PREGO (hijo) o JAVIER HILARIO PREGO CACERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb 1.o-15-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE J TARINO CARBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-118-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ LISTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-62-v.feb.12.

Apertura de sucesión
TDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOUNINE o MARIA BOUNINE MEINVIELLE o MARIA BONINO o MARIA BOUNINI o MARIA BONINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31|1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.
$12 00 10|pub. Feb 1.o-63-v.feb.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BERDIAS donde dice. "Verdías" debe decir "Berdías" — Montevideo. Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
(Auxil) $8 40 15|pub Feb 1.o-38-v.feb.18.

Apertura de uscesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO DE PARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 28|1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-18837-v.feb.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ARACELI o ARACELLI URQUIA y JOSE JOAQUIN URQUIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el feriado

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.16-432-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RAFFA o TERESA ROSA RAFFA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo. Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.16-433-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo. Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de PEDRO TOLIUSIS y JOSEFA BUTKAITE, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis" En las de nacimiento de Grazina Josefa y Pedro Alberto Toliusis, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$12.60 15|pub. Feb.1.o-647-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1356-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1358-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Gustavo O. Pigurina de Medina, domiciliado en Cerrito 661 bis, apt. 5, al señor Juez digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Máximo S. Klein y Adalberto W. Pieri, a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Gustavo O. Pigurina de Medina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10pub.-Feb.11-1339-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE ROMERO y de LORENZA GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza"; y B) En las de nacimiento de María Esther, Blanca, Elvira y Leonor Romero, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre de las inscriptas aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza". — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. Feb.8-1254-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO e TEODOSIO BRAULIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.6-1170-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA CLARA JUANA SANTARCIERI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Santarciere" debe decir "Santarcieri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.7-1230-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA LEON DE FRANCA o MARIA CORINA LEON DE VENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.5-1093-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIMONA ESPIGA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.5-1094-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONRADO FEBLES o FEBLES QUINTERO o FRANCISCO FEBLES QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-42-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO IGUINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos aparecen con el apellido de: "Ignini" y "Casaballo", debe decir: "Iguini" y "Caraballo". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.1.o-229-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALBINO o BALBINO FELIX PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-251-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Brindisi de Lustrino Carolina contra ENRIQUE LUSTRINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha diez de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Lustrino y Carolina Brindisi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 Feb.1.o-18731-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SAGARIO MAIORANA, por figurar en ella como hijo de Nicolás Zacarías y de Ana Mayorane, en lugar de Nicolás Sagario y de Ana Maiorana, que son los apellidos que le corresponden y como nieto de Francisco Zacarías y de Nicolás Mayorana, en vez de Francisco Sagario y de Nicolás Maiorana, que son sus verdaderos apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.11-1369-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1347-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ROMUALDA o ROMUALDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1290-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DOMINGO o DOMINGO TEOFILO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1291-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSA o MIGUEL ROSA COUVELARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$21.00 10|pub. Feb.9-1292-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA DE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 22 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10.|pub. Feb.9-1296-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DORREGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1304-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ANIBAL RODRIGUEZ LARROSA, por aparecer en ella con el apellido materno Larraga en lugar de Larrosa, que es en realidad el que le corresponde. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1293-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AVILA o ANTONIO AVILA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub Feb 7-1203-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCISCO CASSY o FRANCK CASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.5-1137-v.feb.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA IRENE POLIDA SUAREZ y ELISEO JOSE CASTRO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.5-1128-v.feb.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DOMINGO PICERNO con ROSA GALAZZO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Picharno debe decir Picerno. Y de nacimiento de Elida Teresa Picerno, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Picharno debe decir Picerno Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
Nota. — Se hace constar que en estos autos se ha solicitado auxiliatoria de pobreza.
$16.80 15|pub. Feb.5-1103-v.feb.21.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de doña ROSA ANGELA LIGUORI con don JOSE FRAGA, por aparecer en ella la contrayente con el nombre y apellido de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori, que son los que le corresponden y como hija de Camilo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelc Liguori y de Licena Monetti. La partida de defunción de Rosa Angela Liguori de Fraga, por aparecer en ella con el nombre de Angela en vez de Rosa Angela, con el apellido Liguero ne lugar de Liguori y por figurar como hija de Carmelo Liguero y de Adela Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De nacimiento de Rosa Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Ligüere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Rosa Fraga con Orosil Márquez, por aparecer en ella la contrayente como hija de Angela Legüire en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Mabel Ivonne, Wáshington y Walter Márquez Fraga, por figurar su abuela materna como Angela Ligüere cuando debe decir Rosa Angela Liguori De nacimiento de Aída Dolores Fraga Liguori, por aparecer en la misma como hija de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Cármelo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti De matrimonio de Aída Dolores Fraga con Marcelino Ibáñez, por aparecer la contrayente con el nombre solamente de Aída en lugar de Aída Dolores y como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Rubens Ibáñez Fraga, por figurar como nieto de Angela Ligüero en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de María Angela Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Liguerre en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Liguerre en lugar de Carmelo Liguori De nacimiento de Amanda Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta por línea materna de Carmelo Ligüerre y Lisena Minetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Amanda Fraga con Basilio Carrizo, por figurar la contrayente como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori De nacimiento de Graciela Carrizo Fraga, por aparecer como niet por línea materna de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Julio Manuel Fraga Liguori, por aparecer como hijo de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieto por línea materna de Carmelo Ligüere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$126.00 15|pub. Feb.2-999-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASIL LEONARD BRUNNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.1.o-938-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-821-v.feb.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "DOMINGA DEVOTTO ANDINO Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Dominga, Segunda Irma, Mercedes Independencia, Celia María, Abdón Andrés, Juan Ramón y Eusebio Devotto Andino, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como "Abdón" o "Abdón Senen" debe decir "Abdón Zenón" y donde el apellido de la madre de los mismos dice "Núñez" debe decir "Andino" De nacimiento de Pedro Herminio Devotto Andino: donde el nombre del inscripto aparece como "Pedro H. Erminio" debe decir "Pedro Herminio" donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón Debotto", debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre aparece como "Núñez" debe decir "Andino" De nacimiento de Clotilde Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice "Abdón Deboto" debe decir "Abdón Zenón Devotto y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino" Y partida de nacimiento de Carmelo Arnoldo Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón S. Devotto" debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$69.00 15|pub Feb.1º-18587-v.feb.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ATILIO BATISTA y EMA PEREZ, por figurar en ella, el primero, con el apellido materno Severo en vez de Taroco, que es el que le corresponde y por aparecer como hijo de Martín Severo y de Ciriaca Montero en vez de Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Atilio Batista Pérez, por figurar como hijo de Atilio Batista Severo en vez de Atilio Batista Taroco y como nieto de Martín Severo y de Ciriaca Mantero, en vez de decir Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos lelages se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 15|pub. Feb.1.o-910-v.feb.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LIA BRANCHI, estableciéndose que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta aparece como Venturini, debe decir Etcheverry Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-18729-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD POMBO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.50. 10pub.-Feb.11-1350-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1351-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BEGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1286-v.feb.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BLANZACO (ANTONIA). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece con el nombre "Lasara" debe decir Antonia. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1294-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA SILVINA CORREA DE REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1295-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1269-v.feb.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERMELINDA o DOMINGA GASTELLUSSARRY DE ALFONSIN y de doña VICTORINA ANASTASIA o VICTORINA ANASTACIA o ANASTACIA VICTORINA GASTELLUSSARRY DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Feb.8-1264-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FORTUNATO o FELIX BELTRAMO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb 8-1265-v.feb.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "NICOLAZZO (EDUARDO) y ZARO (TERESA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Nicolazzi o Nicolazzo y Teresa Zaro y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.2-995-v.feb.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ESTABLO DE AITA o STABILE DE AITE, de don DOMINGO ILTA o AIDA y de don PASCUAL AITA o AITA STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Feb.2-991-v.feb.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE IGNACIO FALCO o FALCO LABORDE y la de doña MARIA AGUSTINA PINCETI DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-984-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FEDERICO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que ... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-1022-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ANA MARIA PAGANI DE MONTOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 31 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-1023-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOSQUERA CARBALLAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo; Diciembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-1024-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-1025-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CABALLERO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-1026-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ESPERON DE ROUSSERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1027-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA o MARCELA IRENE MORENO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1028-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GESTO o GESTO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y dem. interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1029-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASALIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1030-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REBUFELLO DE BALLESTEROS o MARIA o MARIA NICANORA REBUFELLO o RUBEFELLO DE BALLESTEROS o BALLESTERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12 00 10|pub. Feb.2-985-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Diciembre 15 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-986-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AYQUES o AIQUE o AIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-987-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-989-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GAZZANO o MARIA VICENTA o VICENTA GAZZANO PITTALUGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-988-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FINOCCHIO DE COLOMBO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-990-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio". se cita, llama y emplaza a la nombrada Benita Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub Feb.1.o-882-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "DELFINO JORAJURIA, HUMBERTO PEDRO. Rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su nombre dice: "Umberto Pedro" debe decir: "Humberto Pedro". — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.1.o-18710-v.feb 18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França recaído en autos "FERNANDEZ DE GRANDAL (JOSEFINA) y GRANDAL FERNANDEZ (ESMERALDA NELLY y JOSE LUIS) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José María Grandal con Josefina Fernández por aparecer en la misma el contravente como José Grandan' cuando debe decir José María Granda. De nacimiento de Esmeralda Nelly Grandal por figurar la inscripta en esta partida como hija de José Grandan y nieta por línea paterna de Vicente Grandan cuando debe decir hija de José María Granda y nieta por línea paterna de Vicente Grandal: y de nacimiento de José Luis Grandal por aparecer el inscripto en esta partida como hijo de José Grandal cuando debe decir hijo de José María Grandal — Montevideo. Setiembre 9 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario

$25 20 Dic 26-18517-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "CHOLCMAN (MAX) Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fenia, pues donde en la misma aparece el apellido "Koltzman" debe decir Cholcman — Montevideo. Diciembre 19 de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.

$18 00 Feb 1.o-18581-v.feb.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Reggio. Celestina contra CARMEN SUCINO DE RODRIGUEZ herederos y sucesores Prescripción treintenaria" (Lo 40 Fo 220) se hace público que por ante dicho Juzgado doña Celestina Reggio ha deducido acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Carmen Sucino de Rodríguez todos sus herederos y sucesores a cualquier título y contra todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 62 013, cuya puerta de acceso al edificio. por la calle Mateo Cortés lleva el N.o 4695 y que según plano de mensura de agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23 950 el día 22 de dicho mes. comprende una superficie de 372 metros 60 decímetros. cuyo deslinde es el siguiente 10 metros 73 centímetros de frente al Surdeste a la calle Mateo Cortés N.o 4695 (antes calle Solís) 35 metros 10 centímetros de frente al Nordeste. a la calle Marcos Sastre (antes calle Buenos Ayres) formando esquina con la anterior 10 metros 75 centímetros al Nordeste lindando con el bien padrón N.o 62012 propiedad de los sucesores de Victorio Canessa, y 34 metros 35 centímetros al Sudoeste lindando con el bien padrón N.o 62 014. propiedad de la señora Carmen Martínez de Alonso Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Dic 15-17996-v dic.31.
Feb 1.o-v.feb.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores TUFIC SASSON e ISAAC SELTON PINTO interponiendo demanda mediante acciones de prescripción treintenaria respecto de dos fracciones de terreno que se describirán señaladas con las letras "B" y "C" y la de venta por cesación de condominio de la misma fracción "B" Ambas fracciones que están ubicadas en el 'Pueblo Ituzaingó' 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo tienen según plano trazado por el agrimensor Santiago T Rivero el 10 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección General de Topografía el 12 del mismo mes y año, la siguiente superficie y deslinde: Fracción B Superficie novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 metros cuadrados 351 250 milímetros cuadrados) Deslinda. veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S O sobre la calle Carreras Nacionales. cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S E lindando con la fracción A del plano premencionado: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N E lindando con la fracción A. y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N O por donde linda con la fracción C Fracción C Superficie novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 ms2 351 250 mms2) Deslinda veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S O., sobre la calle Carreras Nacionales: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción B; veintiún

metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A. y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O.; lindando con la misma fracción A. Dichas fracciones, en el año 1941, estaban empadronadas, a los efectos de la contribución inmobiliaria, con los números 75.543 y 75.542, respectivamente, formando actualmente parte del padrón número 75.542 Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Felipe Lafranchi, Alberto Heber Uriarte, Francisco Costa, sus herederos o sucesores a cualquier título, los sucesores a cualquier título de firma Avegno y todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles relacionados o sobre la mitad indivisa de la fracción "B" para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de prescripción de ambas fracciones "B" y "C" y de venta por cesación de condominio de la fracción "B" y se intentará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 30|pub. En.14-346-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ Otorgamiento de escritura, etc.", se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz, Wáshington Jorge Ruiz Argel, Alfredo Ruiz Lema, Roberto Montans Esther Montans de Calcagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A. Montans de Fazzio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble prometido en venta el 5 de Mayo de 1930, según boleto número 68|5, a don Eliseo Trigo, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 147 358 (antes número 95.683 en mayor área), designado con el número 5 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé; 19 metros 93 centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Estiveo; 13 metros 32 centímetros al Noroeste, lindando con T. le Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156 00 30pub En 11-261-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTELLI DE VANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic 11-17511-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.9-1303-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA REMUÑAN DE REMUÑAN o REMUÑAN DE REMUÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.9-1287-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GODAN y NIEVES RITA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.9-1288-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEKIELA KIR, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.3-161-v.en.18.
Feb.8-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GIORDANI o FERMIN NICASIO GIORDANO o FERMIN NICASIO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.7-1218-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1091-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FACAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.6-1172-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOMBARDI LUNGO o LOMBARDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1095-v.feb.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "IRMA ELIDA DELGADO DE ALVAREZ con PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36 Fo. 332), se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alvarez e Irma Elida Delgado. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.6-1183-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON LADEIRO o LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.5-1111-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASANOVA, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Feb.4-1074-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERA DE VALLESPIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18698-v feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGUEIRA DE CURRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18737-v feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA AMELIA DORELO DE ZOUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18738-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA AMESTOY DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-064-v.feb.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL MEZQUITA e IGNACIA ALBANO DE MEZQUETA o MEZQUITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-18839-v.feb.12

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBENS WALDEMAR, en la siguiente forma: Donde dice: "Pilar Fernández", debe decir: "Paulina María del Pilar Fernández" — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.1.o-664-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON con VAS ALBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8, Fo. 14), se cita, llama y emplaza a Albio Vas y Adela Adelina Nicaretta para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.

$36.00 30|pub. Feb.8-1255-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. y DE LEON OFELIA. Pérdida de Patria Potestad". L.o 5, F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 30|pub. Feb.4-1063-v.mzo.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados "Ministerio Público con SILVA (EUSEBIO) y FROBESE (CARMEN) Pérdida de patria potestad" (Lo 5 Fo 71), se cita, llama y emplaza a Eusebio Silva y Carmen Frobese para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 Dic.20-1 ?62 v dic 31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz dictada en autos "GONZALEZ CARLOS MARIA e ILDA IRIS SOSA DE GONZALEZ con PAIS CLEMENTE e IGNACIA TORRES. Pérdida de la patria potestad" (Lo 7. Fo 459) se cita, llama y emplaza a los demandados Clemente País e Ignacia Torres para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48.00 Dic 11 17699v dic 31. Feb 1.o-v feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PORTES LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (Calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Febrero 3 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1359-v feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE DIOS ALPUIN RODRIGUEZ, MAXIMO ALFREDO SAQUIERES, PEDRO ALPUIN RODRIGUEZ y de MARIA o ANGELICA ALPUIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.9-1322-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Irma Rodríguez de Panario, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.7-1215-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados: "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por precripción". (N.o 937|951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9.433, ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10.48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada, con el N.o 1423; metros 21.55 al Este, lindando con el padrón N.o 9.432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9.435; y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9.434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Castastro con el N.o 21.221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. Feb.2-1034-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, recaída en los autos caratulados "JUAN BALBIER Prescripción" (Lo. 7 N.o 717 Fo 314) se cita, llama y emplaza a don Norberto Larravide, don Juan Pol, "señores López" sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a, o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105.024, señalada con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22 170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza entre las calles Purificaciones y Odense (antes Curiales); 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33; 11 metros 35 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35 — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.
$132.00 Dic.17-18100-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Seción del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLANDO PRATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb 1.o-18758-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL ORTOÑO y MARIA ESTHER ORTOÑO DE ELIZALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Bella Unión, Enero 10 de 1952. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb 2-1001-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1951, dictada en autos "SANTAGIULIANA (VIRGILIO) con ANGELA HERACLIA VAZQUEZ DE SANTAGIULIANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38 Fo. 443), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Noviembre 28 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.
$40.00 20|pub Feb.2-1007-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SARRASQUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub Feb.1.o-744-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUANA GARCIA con ANTONIO DE ARMAS: el nombre de la esposa es Octaviana y no Juana. Matrimonio de Nicolás de Armas con Eulalia Perdomo: donde dice hijo de Juana García debe decir de Octaviana García. Matrimonio de Raúl Aquino Perdomo con Ramona Delia de Armas: donde dice hija de Juana García debe decir Octaviana García. Y en las partidas de nacimiento de los seis hijos del matrimonio Antonio de Armas, Juana García llamados Francisca Nicasia, Juana Francisca, Rosendo Tomás, Nicolás Emilio Ramona Delia y Gumersindo Ulderico, pues donde dice hija o hijo, respectivamente, de Juana García debe decir de Octaviana García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Diciembre 11 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 Dic.29-18665-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "GHIZZO PEDRO y FRANCISCO INTROINI Prescripción" (Lo. 33. Fo. 417) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a la pretensión de los gestionantes, respecto de cualquier excedente de área que pudiera encontrarse dentro de los límites de los bienes que más adelante se determinarán, y especialmente a: Felicia Rosas de Alan; Pedro Cotrofe; Manuel Rosas; Rafael Mederos; Marcos Gamba; Santiago Rossi; Máxima Rosas de Marrero; Juan B Bocca; Ercole Bava; Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz, y a los propietarios de los padrones N.os 1350 12224, 12223, 12222 y 12627 sus causahabientes universales o particulares a cualquier título 1.o) Fracción uno del plano que trazó el agrimensor Juan José Mendoza Haedo registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 5408 el 12 de Noviembre de 1949 con una superficie de diez hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta y dos decímetros, lindante al Norte, en 493 metros 40 centímetros, con Máxima Rosas de Marrero; al Este, tres líneas: La primera partiendo del límite anterior de 108 metros 87 centímetros con dirección de Norte a Sur; del extremo de ésta la segunda con rumbo hacia el Oeste de 83 metros 96 centímetros; y del extremo de ésta la tercera de 166 metros 70 centímetros, con dirección al Sur por la primera con Juan B. Bocca y Carmen Díaz de Rosas y por las otras dos con la fracción N.o 2 del plano; al Sur en 414 metros 50 centímetros, con Carretera de Sauce a Villanueva; y al Oeste, en 200 metros 30 centímetros, con Ercole Bava Padrón N.o 1351; 2.o) La fracción, número dos del citado plano con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros que linda: al Norte, en 83 metros 96 centímetros con la fracción N.o 1 del plano; al Este en 184 metros 83 centímetros, con Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz, al Sur en 85 metros 90 centímetros, con Carretera de Sauce a Villanueva y al Oeste, en 166 metros 70 centímetros, con la fracción N.o 1 del plano. Padrón N.o 1265. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Noviembre 28 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$192.00 Dic 13-17839-v dic 31. Feb 1.o-v feb 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NEGRO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub Feb.9-1308-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUIBAL o RUYBAL DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1309-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARA LAFONE DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1324-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber: Que en los autos "ELIAS LOPEZ Prescripción adquisitiva Lo 1 Fo 291 se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Demofila López, Julia López Teodora López de Gastelu y Eulalia López de Campollo a sus herederos causa - habientes y a todos los que se consideren, a cualquier título con derecho al siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en esta sección en la ciudad de Las Piedras, padrón nú-

mero 1.359, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 7 de Marzo de 1950 con el N.o 5.565 tiene un área de 1.259 mts. 22 ds. y lindan así: 33 mts 05 de frente al Nor - Este a calle José P Varela; 30 mts 40 cms al Nor - Oeste, a calle Río de la Plata, hoy Dr Baltasar Brun; 42 mts 46 cms. al Sur - Este lindando con padrón N.o 1.358; 22 mts. 80 cms. al Sur - Este, lindando con 1.361; y 12 mts 02 cms al Este, lindando con padrón N.o 1.360 Ubicado en la manzana N.o 34 de dicha ciudad. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1951. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$108.00 Dic.18-18147-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAZZA, citándose y emplazándose, dentro de treinta días, a los interesados en ella para que se presenten a estar a derecho en estos autos. — Migues, Diciembre 18 de 1951. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1364-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUVENAL y FRANCISCO MOURAT Prescripción adquisitiva se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil quinientos metros ubicada en la planta sub urbana de esta villa, manzana 44, empadronada con el N.o 610 que se deslinda así: Al Norte con don Regino Conti; al Sur Camino Nacional; al Este con Julio Crosa y Vigliso Hnos y Oeste Camino Nacional. — San Bautista, Noviembre 1 o de 1951. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$72.00 Dic.19-18256-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERDONE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.6-1159-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA TOURN DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1333-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — Escribano José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1334-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARROU DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub Feb.7-1224-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1225-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CIRILO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.4-1071-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICCA SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1226-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1227-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.6-1179-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "DIAZ DE DIAZ (GREGORIA JOSEFA) Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen, Manuel Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto Arturo y Rosa Elena Reyes Turner para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de que, si vencieren [illegible] no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia Diciembre 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$60.00 30|pub Feb.5-1116-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LACLAU o LACLAUT DE LARRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.4-1072-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PAZ LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.4-1073-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO DOTTA, por cuanto en la misma figura su nombre como "Adolfo Bonifacio" en lugar de "Doroteo" que es el real. — Colonia, Diciembre 26 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12 00. 15pub.-Feb.4-1075-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONINA RABINO BONANSEA DE VICO y LUCAS ESTEBAN RABINO BONANSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub Feb 1.o-517-v.Feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario, el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N.o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Ahunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau), formando esquina. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia. Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$144.00 30|pub. En.21 -615-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TUSONI o TONOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Diciembre 26|951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb 1.o-950-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL BRIGNONE IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Diciembre 3 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12 00 10|pub. Feb.1.o-452-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "JOSE A RODRIGUEZ y PURA BLANCA MURDOCH DE RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39 Fo. 417), se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José A Rodríguez y doña Pura Blanca Murdoch de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, declarándose habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. En.25-729-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen. Diciembre 31 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb 1.o-935-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de

Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO ARIAS, LORENZA CASTRO y JUANA RODRIGUEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Trinidad, Diciembre 1.o de 1951. —

$12.00 10|pub. Feb.1.o-214-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FERMIN UBARNE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Fermín Ubarne o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 737, ubicado en la manzana número 110 de esta ciudad y que linda: Norte, Carolina Andino; Sur, Apolinario Rojas; Este, Amelia Juana Alvarez y Oeste, calle Plata, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.28-23851-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Designación de curador interino

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha veintiocho del actual, en autos: "VERA Y VERA DALMIRO o DALMIRO E. o DALMIRO EUFRONIO Incapacidad", (libro 28, folio 211, N.o 807), y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que se ha designado curadora interina del citado presunto incapaz, a su esposa Lina G. Fernández de Vera. — Florida, Diciembre 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-259-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GUILLANT DE FLEITAS VICTORIANA EULOGIA Rectificación de partida". (libro 28, folio 213), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Martín Antonio Fleitas, por cuando en ella aparece como "María Angélica Ponce" en vez del nombre y apellido citados, que son los verdaderos. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Feb 1.o-127-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb 1.o-123-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de URANIA CAMARA CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$36.00 Dic.26-18532-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub En.11-253-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTAURENCIC BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.5-526-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAFAEL DE LA CONCEPCION GONZALEZ con ROSA MACHIN DE GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 25. Fo. 623). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Machín de González para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Noviembre 19 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 Dic.13-17801-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JULIAN LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb 1.o-18786-v.feb12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA u OLGA DOMINGA ALVIRA GUTIERREZ, HONOFRE u HONOFRE FERMIN ALVIRA GUTIERREZ y OSCAR ALVIRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-772-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO E. o MARIANO RUDECINDO EUDOXIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-768-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DOMINGO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-769-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA MENDOZA DE ALFARO o SEVERA IGNACIA MENDOZA DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.1.o-770-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmueble, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero; 46 metros al Sur, con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$84.00 30|pub. Feb.1.o-960-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ROBERTO O. FIRPO. segunda copia escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Florencio Alberto Freitas o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitada de la escritura autorizada por el escribano Víctor Beceiro en esta ciudad el 6 de Diciembre de 1916, relacionada con un solar de terreno, ubicado en la quinta 202 de esta ciudad, lote N.o 4, de una superficie de 476 metros 8092 centímetros y que tiene: 14 metros 31 centímetros al Norte y Sud, lindando respectivamente con solar siete de Florencio A. de Freitas y con la calle 25 de Mayo y 33 metros 32 centímetros al Este y Oeste con José Gianoni y dicho señor de Freitas respectivamente, empadronado con el N.o 5918, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$96.00 Dic.14-17956-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catin Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANICETO LEMES, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Fabricio Lemes y Rosario Rodríguez, y de la de su nacimiento, por figurar en las mismas el apellido "Lemos" en lugar de "Lemes" y en la última el nombre como "Aniseto" en lugar de "Aniceto" que es lo que corresponde. — Paysandú, Diciembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Feb.1.o-978-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.1.o-982-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "PETRONA ALVAREZ DE PEREIRA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Juan José Megget, a sus herederos a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que los represente en la gestión antes mencionada, relacionada con una fracción de terreno empadronada con el número 2 197, manzana 344 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 1.194 metros 5.558 ctms., lindando por el Norte, con Isabel G de Tersaghe e hijos y Angel Ibarra en una línea quebrada de 4 mts 70 ctms 32 mts 65 ctms. respectivamente: al Este, sobre calle Gran Bretaña en 23 mts 65 ctms.; al Sur sobre calle Larrandi, en 35 mts y al Oeste, una línea de 60 ctms. con Isabel G de Tersaghe e hijos y otra de 32 mts 15 ctms con sucesión de Braulio I Baptista y Rosa A. Giordano. — Paysandú Noviembre 24 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$96.00 Dic.7-17595-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P. ORTIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú, primera sección ju-

dicial padrón 5887 superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte y Sur, 21 metros 47, lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turrión; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V. de Tolosa y al Oeste, 42 metros 93 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En 11-285-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA Prescripción se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2153, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez: al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M. Zino y otros; por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Víctor Fontans y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Legar. Carlos Cattaneo y Ana R. L. O. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ALBERICO RETAMOZA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Atilio F. Grattarola, domiciliado en Avenida España N.o 1619 de esta ciudad. — Paysandú, Setiembre 12 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub Feb.1.o-333-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA SALOME PONCE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Partida de matrimonio: Donde dice José María debe decir María Salomé y B) Partida de nacimiento: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.11-1332-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLOMBO OLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Ajunto.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1331-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELLAVALLE o DELLA VALLE y de EXEQUIEL DELLA VALLE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y del emplazamiento queda habilitada la feria mayor. — Paysandú, Enero 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.7-1219-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRERO DE EMERY, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-981-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Amalia Acevedo de Muñoz contra ANTONINO MUÑOZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonino Muñoz para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Dic.15-17994-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ DE HAEDO o MANUEL MARTINEZ HAEDO, o MANUEL M. HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. En.12-318-v feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELITA o CARMEN MARIA PIÑEIRO o PIÑEIRO DE ANDINA y JOAQUIN ANDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1330-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO o LUIS EMIGDIO BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 2 de 1952. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$8.00. 10pub-Feb.11-1344-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN DOMINGO GRAZIANI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece su apellido como "Graziano" debe decir: Graziani, que es el verdadero. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 15|pub. Feb.2-1031-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio de Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana número trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dos, al Sur con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo. 366) se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián, Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.2-1032-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de RAMONA GALLO FONTE o FONTES DE BIA o RAMONA GALLO DE BIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-917-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de ANA MARIA COSENTINO DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub Feb-ño-916-v.feb.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Fermina Rodríguez contra MARCELINO JORDAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 37 Fº 181), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Marcelino Jordán con doña Fermina Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Rivera, Diciembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 Dic.26-18571-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "TULIO ALBERTO CHIOSSONI. Incapaz" (Lo. 35. Fo. 121), se hace saber que por resolución número 11.367, de fecha 15 del corriente mes del año en curso, dictada en los mencionados autos, se declaró, con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, que el señor Tulio Alberto Chiossoni se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. — Rivera, Setiembre 25 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-915-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos. "DONATO URQUHART Rectificación de partida" (Lº 37 Fº 169), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer con los siguientes errores. A) Donde figura al margen con el apellido de "Unguhart" debe decir: Urquhart; B) en el Cuerpo del acta donde dice: "Unguhart" debe decir: Urquhart; y C) Donde dice: "por línea paterna Donato Unguhart", debe decir: Donato Urquhar., por ser lo que corresponde — Rivera, Diciembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Dic.26-18568-v dic.31.
Feb.1-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la sucesión de BERNARDINO ARAPEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-940-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco y Aurelio Tarter y otros contra CONSTANTINO GIANELLI y otro. Imputación de infracción aduanera" (Lo. 36. Fo 237) se cita llama y emplaza a los infractores señores Constantino Gianelli y Miguel Quesada Scheneider para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Diciembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.12-23684-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Julio S. Gil contra BERTA M SERE DE JUNCOSA Cumplimiento de contrato" (Lo. 33. Fo 389) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julio Miguel Juncosa comprendiendo a su esposa Berta M. Seré de Juncosa y sus hijos Victoria María y Julio Manuel Juncosa, a sus herederos, causahabientes y todos los que a cualquier título se crean interesados, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble, subastado en autos: "Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, lindando al Norte, con el solar 1: y con Martín Alvez; al Este, con Marccal Hourcade y al Sur, con más terreno del solar N.o 3", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campadónico, Actuario.
$96.00 Dic 15-18044-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$24.00 Dic.6-17443-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado para la publicación la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.7-1223-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT y MARIA VERONICA PRIETO DE VEGA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Feliciano Silva, Juliana Barrios de Silva, Gregorio María y Carlota Silva, Joaquín Aparicio, Petrona Sánchez de Aparicio, Gabino Joaquín, Isidra, Juan Antonio y Casildo Ramón Aparicio, Faustino Odorico Brun y Petrona Amaral, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno solar, sus edificios, construcciones pavimentos, medianerías y demás mejoras que contiene manzana número 71 de la ciudad de Rocha padrón número 496 y que, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 239 el 9 de Octubre de 1951 se compone de una superficie de novecientos setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: por el S E. tres rectas que, respectivamente, miden 11 metros 70 centímetros, 60 centímetros y 11 metros 60 centímetros con calle 19 de Abril: por el S. O., en 43 metros 50 centímetros, con predio de la sucesión Juliana Silva de Barrios: por el N. O., 21 metros 90 centímetros con predio de Rufino Zelayeta y por el N E. 42 metros 75 centímetros, predios de Froilán Presa y Pedro Quartino Figari, para que dentro del término de noventa días comparezcan a es- tar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub: En.18-529-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO DE LOS SANTOS y MARIA MAGDALENA SOSA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1951. — Dr. Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.1.o-950-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA HERNANDEZ DE VARELA o MARIA DOLORES HERNANDEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1368-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLARA o MARIA GABRIELA DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1367-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "PETRONA SALOMON DE GOMEZ y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 743), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Salomón viuda de Pablo Gómez por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Wilson Gómez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde su nombre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón y de nacimiento de su hijo Wilson Gómez en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón. Y Herminia, Zelmira, Enriqueta y Laila Gómez Salomón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$42.00 15|pub. Feb.9-1310-v.feb.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FANEGO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$11.60 10|pub. Feb 1.o-18180-v feb 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO AICARDI. Prescripción treintenaria". (Lo. 12. Fo 715) se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al sobrante de ochenta y cinco hectáreas 1645 metros que integran la fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Arazatí" empadronada con el N.o 1022, señalada con la letra "A" en el plano de fraccionamiento subscripto por el agrimensor Carlos A Mac-Coll en Enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 748 al 18 de Febrero del mismo año que consta según dicho plano, de una superficie de 269 hectáreas 4240 metros deslindado así: al Nordoeste línea amojonada de 2363 metros que separa de campos del Estado: al Nornoreste, el arroyo del Sauce; al Sursudeste servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que separa de la fracción letra "B" del mismo plano: y al Oeste-Suroeste, línea amojonada de 1244 mts. 30 centímetros, que separa de campos de don Alberto A. Dodero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Noviembre 3 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$108.00 Dic.21-18413-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO ACOSTA DE ESTRADAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.7-1228-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luisa Nicomedes Sosa contra JOSE MARIA GARCIA. Divorcio sola voluntad" (libro 27, folio 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José María García, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 20 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 Dic.11-17675-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUUSSO o ANTONIO ALBERTO MUSSO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a Zelmira Pura Donatila María Elia Alberto Eduardo Amalia y Aníbal Musso Cabrera bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio y en la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la herencia Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou, Actuario
$60.00 30|pub En.14-354-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a sec judicial del Depto de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL Prescripción treintenaria" se cita emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa a don Francisco Arocena y a los sucesores a títulos universal y singular así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente Una fracción de terreno empadronada con el número 258 manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia, Oeste igual medida con Luis D Barboza, Norte, en 40 metros con Suc Alfonso Romano y al Sud, igual medida con Oscar I Carbajal A los efectos de los edictos y publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H Almada Sapriza, Juez de Paz.
$96.00 30 pub En.30-884-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "PAULA MARIA SILVERA Rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula María Silvera, solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice "Pablo María Silvera" debe decir Paula María Silvera y, en el cuerpo de la partida donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino, donde dice "Pablo" debe decir Paula, donde dice "María Anacleta" debe decir María Anacleta Carbonel; donde dice "Francisco Cavarnés" debe decir Francisco Carbonel, donde dice "abuelos paternos" debe decir abuelos maternos y donde dice "Abuelos maternos" debe decir abuelos paternos La gestionante actuó con auxiliatoria de pobreza — Tacuarembó Diciembre 11 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario
$25.20 15 pub Feb.5-1117-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OROSIA GOMEZ DE ALVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juz-

gado. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.5-1118-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTA COLMAN y CELIA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.5-1119-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MUSCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub. Feb.1.o-18723-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la pertura de la sucesión de don PABLO PERALTA o PABLO POLICARPO o POLICARPO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb 1.o-18724-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ORTIZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Feb.1.o-18725-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1247-v.feb.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, se hace público que ha sido declarado en quiebra el señor PAULINO V. LOPEZ, comerciante en esta ciudad y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al comerciante referido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del referido fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha nombrado al señor Miguel Angel Izmendi Denis Síndico de la quiebra y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1951. — Irene Lazo, Actuaria Adjunto
$64.00 Feb.1.o-18791-v.feb.23.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia del 23 de Noviembre de 1951, se concedió al fallido ANTONIO MARIA SOSA, su rehabilitación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.
$8.00 10|pub. Feb.1.o-936-v.feb.12.

Verificación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "ANTENOR BARNECHE QUIEBRA", se hace saber que en la Oficina Actuaria, se encuentra depositado, donde podrá ser examinado el estado de verificación de los créditos de esta quiebra, presentados por la sindicatura. A lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.1.o-929-v.feb.18.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Perfumes, muebles de escritorio y envases.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA MARGARITA SAGRERA DE FAZZIO y ANTONIO FAZZIO BERRIOL con PERFUMERIAS RETY MONTECARLO, S. A." (Lo. 37. Fo. 158), el martes 19 y miércoles 20 de Febrero a las 14 horas (2 p. m). en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos vitrinas, escritorios, bibliotecas, estantes, sillones, perfumes varios tipos. Envases: damajuanas, frasquitos para loción, estuches, recipientes, esencias, tablas, armazones y demás inventariado en autos. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. Feb.8-1274-v.feb.19.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ETCHART, JOSE Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 19.088, (libro 3, folio 555), se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo venidero, a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos treinta y dos pesos, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 19.088, señalado con el N.o 9 de la fracción 1.016 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1905, con una superficie de: 341 metros 68 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle Cagancha, donde el edificio se designa con el N.o 2.118, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; 39 metros 12 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 8; 8 metros 65 centímetros al Sur, confinando con resto de la misma fracción; y 40 metros 20 centímetros al Oeste, limitando con el solar N.o 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmueble con derecho real; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero, certificados del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, Impuesto universitario, de Caja de Trabajadores Rurales; gastos y honorarios de protocolización 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.1.o-30313-v.feb.18

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución de sociedad conyugal, siguen HARVEY MILTON THORNDIKE y MARIA ELENA GARCIA, (libro 43 folio 712), se hace saber al público, que el día 21 de Febrero de 1952, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 70.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído, con cuantas mejoras contiene y accedan, padrón 64.048, ubicado en el balneario de Carrasco, 10a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" de la fracción 52 en el plano de Febrero de 1913, de los agrimensores Luis M. de Mula y Eduardo Terra Arocena, inscripto en Topografía, el 5 de Julio del mismo año, compuesto de 465 metros 80 decímetros cuadrados, así deslindados: 17 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Divina Comedia, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1628, entre Cambará y Gabriel Otero; 30 metros al Sud-Este con el solar letra "E"; 17 metros 85 centímetros al Noreste con el solar letra "H" y 24 metros, 80 centímetros al Noroeste con el solar letra "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que el inmueble se entrega libre de ocupantes. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 4o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito (Misiones 1423) donde podrán ser examinados por los postores. 5.o) Que los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. Feb.1.o-977-f.feb.18.

LUIS DE LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Sanatorio Dr. Fasciolí contra sucesión JUAN JOSE VILLAMONTE" (Lo. 48, Fo. 64), se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo a las diez y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va aproceder por el rematador Luis De Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente bien: Dos solares de terrenos situados próximos al Cerrito de la Victoria en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis, señalados con los números ocho y nueve de la manzana letra "A", en el plano de la mensura practicada por el ingeniero Donato Gaminara el cinco de Setiembre de mil novecientos doce, del que resulta que el solar número ocho comprende una superficie de seiscientos quince metros cincuenta decímetros, así descompuesta: diez metros treinta y tres centímetros de frente al Norte sobre el Camino Larrañaga; sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este lindando con el solar nueve que se describirá, diez metros al Sur y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete; y el solar nueve comprende de una superficie de quinientos noventa y tres metros veinticinco decímetros descompuestos así: diez metros treinta y tres centímetros al Norte de frente sobre el Camino Larrañaga; cincuenta y ocho metros veinte centímetros al Este lindando con varios propietarios; diez metros al Sur lindando con el solar siete y sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar ocho descripto anteriormente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$96.00 15|pub. Feb.1.o-1018-v.feb.19.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, rematará el día 12 de Febrero a las 15 horas todas las existencias de la quiebra "JOAQUIN F DA SILVA" fábrica de café, "Dos Americanos" (libro 48, folio 27), en la calle Río Branco N.o 1234. — Montevideo, 12 de Enero de 1952.
$8.00 10|pub Feb.1o-423-v feb.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
Piano Schwarz

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno en los autos: "Emilia Laucite con JOSE MIKOLAJUNAS. Pensión alimenticia". (Lo. 37, Fo. 726), el Martes 19 de Febrero a las 15 y 45, en el local de Juan Paullier 1065, un piano Schwarz con la base de $ 300.00. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.
$12.00 10|pub. Feb.6-1148-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos: "Catalina Frieda Carbón de Pollak contra RAUL POLLAK". (Lo. 39, Fo. 448), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, en el local de Juan Paullier N.o 1065, el Martes 19 de Febrero a las 15 y 30 horas. Comisión 6 o|o. Seña: 20 o|o Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.
$12.00 10|pub. Feb.6-1149-v.feb.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado e Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos caratulados "ROSA SOSA Sucesión yacente" (Lo 40 Fo 399) se hace público que el día 15 de Febrero del próximo año 1952 a la hora 18 y en el lugar de su ubicación se procederá, con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.600.00 (ocho mil seiscientos pesos) equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del siguiente inmueble Un solar de terreno con el edificio, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve (N.o 53.369) padrón único, compuesto, según título, de un área de mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros (1.254 ms 52 ds. y que, según plano que con fecha 1.o de Octubre del año 1951 levantó el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el número 24.572, el 8 de igual mes y año tiene la superficie y límites siguientes: area, mil doscientos cuarenta metros ochenta y un decímetros (1.240 ms 81 ds.) Límites: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud - Sudoeste a la avenida Millán, distando su punto medio, según el expresado plano, ochenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros de la esquina formada con el camino Coronel Raíz, estando su puerta de entrada señalada con el número 4372, noventa y tres metros veinticinco centímetros en su largo al Este - Sudeste, por donde confina con parte del inmueble empadronado con el número noventa y siete mil quinientos noventa y ocho; trece metros treinta y ocho centímetros en su contrafrente, al Nord - Nordeste limitando con parte del padrón noventa y siete mil quinientos noventa y ocho, ya expresado, noventa y tres metros diez centímetros en su largo al Oeste - Nordoeste, que lo separan del padrón número ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho y parte del padrón número noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete El expresado bien se encuentra afectado por un retiro frontal de cinco metros y lateral de tres metros Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta anteriormente indicado; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 4.o Que el título de propiedad, así como el plano mencionado y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, como también los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$144.00 15|pub. En.29-844-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos: "FIOL DE DELLA BELLA, ANA MARIA. Sucesión". (Lo. 35, Fo. 121), en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el Jueves 6 de Marzo, a las 15 horas, el mobiliario perteneciente a estos autos. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. Feb.6-1147-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la quinta sección
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección en los autos "Alfredo Sterk y Cía. contra MIGUEL SCAPUSIO. Cobro de pesos", sobre las 2|3 partes de su tasación, 1 espigadora Beronius y un motor Marelli, el día 20 de Febrero a las 17 horas, en el local de la calle Gobernador Vigodet N.o 2528. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.
$12:00 10|pub. Feb.6-1150-v.feb.19.

LEONCIO ANGEL IRAOLA RECARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de la República contra JUSTO DANIEL BERAZATEGUI HERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo 30, Fo. 732) se hace saber que el día 20 de Febrero de 1952 a las once horas y en el local de la agencia Ford en esta ciudad, el martillero Leoncio Angel Iraola Recarte, venderá sin base y al mejor postor un camión marca Ford modelo 1946, motor Diessel de 23 H.P empadronado con el N.o 1295, Matrícula L.2-385 de alquiler, cuyo motor lleva el N.o 9 D.T.4863.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta y el saldo al aprobarse la diligencia de remate; B) Que el expediente está en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 28 de 1951. — Dr. Luis A. Maggio.
$24.00 10|pub. Feb.2-1002-v.feb.13.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca, para la asamblea general ordinaria que realizaremos en el local del Club Social Soca, el día 17 de Febrero a la hora 16 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 3.o Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado. 4.o Modificación artículo 19 de los estatutos (fecha de realización de la asamblea y clausura de ejercicio económico al mes de Setiembre. 5.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

Artículo 27: Se previene a los señores accionistas que con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en la Gerencia de la institución. — Doctor Pedro Magnoni. Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.
$28.00 10|pub. Feb.1.o-960-v.feb.12.

VENTA

LEON ZYTNER venderá a Yolanda Varela Larrañaga, la peluquería para damas sita en General Flores 3378 A. Los acreedores presentarán sus justificativos en Cerrito 594 de 9 a 12, Escribanía Fon-Amor y Fernández.
$8.00 20|pub. En.21-623-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Leodoro Martínez la pensión familiar establecida en Olivos 1024, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1952 — LEONEL ALCIDES RIVERO CHERIFF. — ROSA SUSANA HERNANDEZ DE RIVERO.
$20.40 17|pub. En.24-712-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEITES y ARTEAGA establecida en Miguelete 1601 para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Luis Alberto Leites, Elbe Suárez de Leites, haciéndose cargo del activo y pasivo Silvino Arteaga Viera, habiendo tomado éste posesión del comercio en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951.
$24.00 20|pub. En.24-708-v.feb.15.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de la calle Paysandú N.o 1076, de esta ciudad, el día 23 de Febrero próximo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico y su suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la reunión. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — El Directorio
$9.00 3|pub. Feb.9-1354-v.feb.12.

MAYFAIR S A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1952, a la hora once, en la calle Sarandí 588, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al quinto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio; 5.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo al artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
$13.80 3|pub. Feb.9-1271-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a Luis Carlos D'Andrea e Hispano Torena, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Atanasio Sierra y 18 de Julio. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — MIGUEL LAFLUF.
$13.60 17|pub. En.24-706-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio de almacén al señor Ofelix González Los acreedores al mismo Los Aromos 4396. — CASIANO ROTELA. — Ofelix González.
$8.00 20|pub. En.21-597-v.feb 12.

"ESTANCIA PROGRESO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de "Estancia Progreso" se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Marzo de 1952, a las 11 horas en su domicilio de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades presentada por el Directorio, correspondiente al quinto ejercicio; 2.o) Elección de un miembro del Directorio y su suplente; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán registrar las acciones en Secretaría antes del 1.o de Marzo. — El Directorio.
$10.80 3|pub. Feb.9-1284-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 de Enero de 1952 ante el escribano V. Moalli, se disolvió totalmente y de común acuerdo la sociedad colectiva que en esta plaza formaban los señores Desiderio Friedmann José Friedmann, Juan Isabelino Barreto y Francisco Segovia, y que giraba bajo la razón social de "Cristalería América", con domicilio en esta ciudad, calle Petrarca número 1626. Interesados presentarse en la citada escribanía: Buenos Aires número 460. A los efectos legales se hace la presente publicación. — D Friedmann. — José Friedmann. — Juan I. Barreto. — F. Segovia.
$32.00 20|pub. Feb.8-1243-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle José Antonio Cabrera N.o 4002 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas al señor Manuel Manukian. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — BERTERRECHE y BORTOLI. — Manuel Manukian.
$18.00 15|pub. Feb.9-1328-v.feb.28.

O.C.R.I.S.A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 20 de Febrero de 1952 en la sede social, Plaza Independencia N.o 711, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balances del décimosegundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 5 de Febrero de 1952. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$36.00 10|pub. Feb.8-1297-b.feb.19.

AUMENTO DE CAPITAL DE "OLYMPIA LIMITADA"

Por escritura que el 7 de Diciembre de 1951 autorizó el escribano R. Ricardo Pampin, inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil sexto turno) con el número 88, folio 278 del libro 21 se modificó la sociedad "Olympia Limitada", que integran Carlos y Jorge Sztarcsevszky, en lo siguiente: I) Se hizo regir la prórroga automática hasta el 30 de Abril de 1953; II Se aumentó el capital a la cantidad de $ 25.000.00, integrdaos: en dinero, así: Carlos Sztarcesvszky, $ 6.000.00 en el acto constitutivo el 12 de Mayo de 1947; $ 5.000.00 entregados a la sociedad antes de la escritura y documentado en balance anual de 1951, y $ 4.000.00 en varias partidas antes del 30 de Abril de 1953 Jorge Sztarcesvszky, $ 2.000.00 el 12 de Mayo de 1947; $ 4.000.00 documentado en balance de 1951 y $ 4.000.00 antes del 30 de Abril de 1953. — CARLOS SZTARCSEVSZKY. — JORGE SZTARCSEVSZKY.
$24.00 10|pub. Feb.8-1252-v.feb.19.

"CERAMICA SALTEÑA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto - ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el escribano Casimiro Silva, el 10 de Diciembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el número 63 el día 20 del citado mes, la sucesión de don Carlos Benjamín Dubra cedió a los señores Joaquín Sant'Anna e Isabelino Curbelo Urroz la cuota social que correspondía al causante en la sociedad denominada "Cerámica Salteña, Limitada". — Salto, Febrero 1.o de 1952
$16.00 10|pub. Feb.8-1256-v.feb.19.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1952 a las 15 y 30 horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317 - 319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 21, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta
Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 18 de Febrero de 1952 a las 12 horas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.
$30.00 10|pub. Feb.8-820-v.feb.19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Febrero de 1952, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951; 3.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.
$28.00 10|pub. Feb.8-1312-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de Setiembre 1904 comunicamos que Benicio Benia prometió vender a Cándido Ezmendi y Julio C. Cóndon el taller mecánico "Asturias", de Vilardebó 1884, debiendo presentarse los acreedores a Benicio Benia, Vilardebó 1884 — Montevideo, Diciembre 13 de 1951.
$14.40 18|pub En.28-806-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en el camino Ariel 4950, bajo la razón de Eladio Armando y Oscar García, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, quedando al frente de dicho comercio los socios Armando y Oscar García y haciéndose cargo del activo y pasivo a la fecha — Montevideo, Enero 22 de 1952. — ELADIO OSCAR y ARMANDO GARCIA
$20.40 17|pub. En.25-728-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO PERDOMO ROBAYNA promete vender a Matías Jambrina Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la calle Burgues N.o 3552 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Enero 17 de 1952.
$20.40 17|pub. En.24-715-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Gregorio Vega García la Joyería y Optica "La Esmeralda" de la Avda. Gral Flores N.o 2432 Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1952. DOMINGO CALCAGNO
$13.60 17|pub. En.24-697-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad MOLDES Y CIA., establecida en Av. 18 de Julio 1441 con café y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Manuel Moldes, María del Carmen Ruibal de Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo Fernando Torres y José González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.
$24.00 20|pub En.24-710-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|1904, hago saber que he vendido al señor Daniel London el activo y pasivo de la Joyería Engler, de Hilda Engler sita en la calle Río Negro 1306. Acreedores presentarse en Estudio Profesional Simarc, 25 de Mayo 707 (4.o piso, apartamento 8). — Montevideo, Enero 22 de 1952.
$16.00 20|pub. Feb.1.o-845-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor JACOBO CUKIERMAN ha prometido en venta a una Sociedad a formarse por él y los señores Isaac Lipatiny Szolom Cybulski, las mueblerías y tapicerías "Mueblería Royal", sita en Uruguay 1005 y "Benjamín Giarmarchi", sita en Cerro Largo 1734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en el estudio del Dr. Meier Wszebor, San José 1146, Ap. 6, de 10 a 12 horas.
$27.20 17|pub. Feb.2-993-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a MERCUR S. A. el comercio que gira en el ramo importación, sito en Rincón número 539. — Francisco Gesuele.
$14.40. 18pub.-Feb.4-1039-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Itapebí número 2114, al señor ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Celia Pradera de Couto. — Manuel Couto.
$14.40. 18pub.-Feb.4-1042-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al socio Mario César Salvo las cuotas de capital que nos pertenecen en "Elvi, Sociedad Comercial. Fábrica de tubos y ampollas de vidrio", ubicada en Canelones 1667, deben los acreedores presentarse allí. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — MARIO HERRERA SANGUINETTI. — RUBEN SUAREZ ARRIZALA.
$12.00 15|pub. Feb.8-1248-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Alcides Blanco y César Di Menza prometen vender a Gualberto Juan Lavagna el comercio de café, horno de pizza y despacho de bebidas alcohólicas de la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 2 de 1951.
$18.00 15|pub. Feb.8-1246-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Turnes Hnos. la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1551, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — JOSE COSTA PEREZ. — GUMERSINDA TURNES DE COSTA.
$20.40 17|pub. En.24-709-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a don Adán Torres Heynz, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, Carretera Nacional esquina Oficial N.o 5 Acreedores en la misma. — Las Piedras, 2 de Enero de 1952. — ROBERTO ACUÑA. — Adán Torres.
$13.60 17|pub. En.24-690-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Veciño, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — ADELMO MARTIN y PABLO HECTOR DELGADO CASTIGLIONI.
$20.40 17|pub. En.24-711-v.feb 12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

EL HOGAR DE LA MUSICA — JUAN M. GONZALEZ— SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el 13 de Diciembre de 1951, el escribano Dante Russo Neves, los socios señores Juan María González García, Luis Alberto González Astellano, Juan María Inocencio González Astellano, José Juan Francisco Martínez Vigo, Héctor Lucas Peluffo Marenco y Luis Ferrer Solbes, únicos integrantes de la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" —JUAN M. GONZALEZ— SOCIEDAD LIMITADA, introdujeron diversas modificaciones al contrato de sociedad que tenían constituída por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947. Se aumentó el capital primitivo de $ 55.000.00 en $ 25.000.00 más, de los cuales les pertenecen $ 17.000.00 al señor Juan M. González García y $ 2.000.00 a cada uno de los señores Luis Alberto González Astellano, Juan M. González Astellano, José Juan Francisco Martínez Vigo y Luis Ferrer Solbes. La sociedad continuará en vigencia hasta el día 30 de Junio de 1952, el que se entenderá prorrogado por períodos de tres años. La modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17, folio 60 y siguientes del Tomo 24 del Registro de Contratos.
$32.00. 10pub.-Feb.4-1048-v.feb.14.

COATES ANGLO MOTORS S. A.
(NORMAN COATES)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1952 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentado por el Directorio; 2.o) Autorización para enajenar los inmuebles de la Sociedad; 3.o) Renovación total del Directorio, elección de cinco titulares y dos suplentes; 4.o) Elección de Síndico.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — El Directorio.
$24 00 8'pub. Feb.2-1036-v.feb.13.

ARBESA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1952 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apartamiento 14, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de las remuneraciones.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 12 del día 19 de Febrero de 1952. — El Directorio.
$30.00 10|pub. Feb.7-1267-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 de Junio de 1950, he prometido vender al señor Antonio Fidelino Balcón Curbelo mi casa de comercio establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2658, en el ramo de librería papelería, artículos de escritorio y juguetería. Los acreedores deberán presentarse en la misma. Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — ALFREDO RODRIGUEZ FRANCONAL.

$21.60 18|pub Feb.5-1100-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1949 la firma ROQUERO ARRIZABALAGA HNOS., prometió en venta a Roberto Betarte el comercio de carnicería ubicado en la calle Gral. Flores esquina Pilar Cabrera de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, quien a su vez y con fecha 17 de Setiembre de 1951 lo prometió en venta a la firma Bertorelli y Lugano. Acreedores deben presentar sus créditos en Oficina Jurídica Cervieri, Gral. Flores 685. Teléfono 139. Las Piedras. — Roberto Betarte.

$27.20 17|pub. Feb.2-994-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Roberto M. Decuadra la librería sita en 18 de Julio N.o 1333 subsuelo. Acreedores presentarse dentro del término legal en la misma. — PASCUAL DI CESARE.

$6.80 17|pub. Feb.6-1154-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la Sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 112. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMERICO HIRSCHL.

$28.00 17|pub. Feb.2-141-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de hecho que teníamos en la explotación del comercio en el ramo de "Joyería y Relojería" de esta plaza, calle Treinta y Tres N.o 513, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo el señor Isidro C. Martino. Acreedores presentarse con justificativos en Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Enero 31 de 1952. — ARMANDO FABBRI. — Isidro C. Martino.

$20.40 17|pub. Feb.6-1155-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Generoso Guillermo Batalla el comercio que tengo instalado en Evaristo Ciganda número 1226, en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Juan C. Gómez 1479 (escritorio 56), escribanía Serván Bauzón. — JOSE RUFO LAVIE SUAREZ.

$19.20 16|pub. Feb.7-1196-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a Américo Rocha el comercio de mi propiedad que tengo en Carreras Nacionales 3721, en el ramo de almacén y fermentadas, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — BENITA PORTO VIERA.

$13.60 17|pub. En.21-906-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ha quedado sin efecto la compraventa entre la señora Eugenia Otero de Techera y los señores Carlos María Orellano y Marcos De Marchi, del comercio de almacén de comestibles, verduras y lechería ubicado en la calle Mateo Cortés número 4849, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente la señora de Techera. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores de la firma "Orellano y De Marchi" que existían a la fecha 29 de Octubre de 1951, en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados.

$27.20 17|pub. En.31-921-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado en mis actividades comerciales, por enfermedad, y cerrado mis negocios, convoco a los que crean ser mis acreedores a presentarse dentro del plazo de ley, 24 de Setiembre de 1904, en Avenida Brasil 2681, (Montevideo), de 14 a 16 horas. (Registro General de Firmas). Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTOLIN RAFAEL LASSUS.

$13.60 17|pub. Feb.1.o-967-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor José Busso las mercaderías y muebles y útiles existentes en la cantina del Club Concordia, de la villa de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Florida). Acreedores presentar sus cuentas en la calle Colonia 2014, de Montevideo. — SIERRA E YTURRALDE.

$16.00 20|pub. Feb.7-1195-v.mz.4.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ATLANTIDA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Setiembre de 1951, los asociados señores Natalio Michelizzi, Marcela Benincampi de Lastreto, Rodolfo Lastreto, José Pedro Damiani y Saverio Fierro Vignoli, declararon disuelta y liquidada la sociedad del epígrafe que tenían constituída por documento privado de fecha 5 de Octubre de 1948. La disolución tiene sus efectos jurídicos a partir del día 31 de Agosto de 1951. Los acreedores y demás interesados deberán presentar en duplicado los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación, en la calle Ituzaingó número 1309, 3er. piso, escritorio número 7. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Atlántida Industrial, Comercial, Inmobiliaria Limitada.

$40.00. 20pub.-Feb.4-1047-v.feb.28.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1952, a las 11 45 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951; 2.o) Informe del Síndico: 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$30.00 15|pub. Feb.4-1069-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Juan Luis Vidal, el 9 de Enero de 1952, los señores José Maiorano, José María Maiorano y Umberto Rugby Maiorano, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Cambio Mascota". — Razón social: "José Maiorano e Hijos Limitada" — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Actividad cambiaria, venta de billetes de la Administración de Lotería, propaganda, publicidad, turismo, representaciones, gestiones, comisiones. — Plazo: 10 años a partir del primero de Enero de 1952. — Capital: pesos 100.000.00 aportados: $ 40.000.00 por don José Maiorano; $ 30.000.00 por José María Maiorano y $ 30.000.00 por Umberto Rugby Maiorano, en dinero en efectivo. — Administración: Los tres socios, teniendo el señor José Maiorano carácter de Administrador General. — Uso de la firma: Para constituir adeudos y obligaciones pecuniarias de cualquier especie, será necesaria la firma del administrador general o la de los otros dos socios. — Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Registro Público de Comercio. — Número 29. Folio 207 del Libo 7 del Registro de Contratos.

$28.00. 10pub.-Feb.4-1077-v.feb.14.

"AGROPECUARIA LA GRANJA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Montevideo, Febrero 1.º de 1952. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local social Avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Autorización al Directorio para gravar en el Banco Hipotecario la finca de la calle Paraguay número 1470, padrón número 9.639; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar la propiedad en Villa Colón empadronada con los números 47.742, 47.743, 157 075, 179.900, 179.963; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Por resolución pecto a las cartas poder. — El Directorio.

$32.00. 10pub.-Feb.4-1059-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que VALENTIN MINTEGUI, enajenó a Eduardo Castro Quintela la cuota social que le correspondía en el comercio "Panificadoras Artigas de Mintegui y Castro". Acreedores: avenida Larrañaga N.o 4111. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$13.60 17|pub. Feb.2-1009-v.feb.21.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero de 1952 a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de 4 titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19); Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). Se previene a los señores accionistas: Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas (artículo 45). Que de acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943 el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, vencerá el 13 de Febrero de 1952 a las 12 horas. — Conchillas, Febrero de 1952. — Juan A. Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$36.00 10|pub. Feb 6-983-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Emilio Tanque el comercio ramo almacén frutos, verduras y venta de leche sito en la calle Gregorio Camino 643. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAI y CARLOS HAGOPIAN. — Juan Emilio Tanque.

$13.60 17|pub. Feb.6-1181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender a Juan Ramón Pereira la panadería sita en Guichón (Departamento de Paysandú) Pasivo y créditos a cobrar a mi cargo. Acreedores presentarse en término legal a dicho comercio. — N SEGUNDO CABRERA

$13.60 17|pub En.26-788-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Zanoni y Compañía" comunica al público y al comercio en general que ha resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial a la sociedad denominada "Zanoni, Sociedad Anónima". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sierra número 1909 sede de la nueva sociedad.

$20.40 17|pub En.26-796-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Florentino González Domínguez el café y bar de la calle Sarandí número 552 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1094 — Montevideo, Enero 20 de 1952. — DOMINGO GONDA — MARTA FERRAGINE DE GONDA.

$13.60 17|pub En.26-791-v.feb.14.

"LA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero de 1952 a las 12 horas en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.

$18.00 15|pub En 29-861-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1952 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1484 a las 19 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1951. 3.o Designación del Síndico titular y suplente.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales). B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$42.00 15|pub. En.30-861-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cedimos al señor Arturo Lens nuestros derechos en la promesa de compraventa que conjuntamente con dicho señor firmamos como promitentes compradores del restaurant y bar de la calle Médanos número 1801, propiedad de Manuel Torres y Josefa Touriño de Torres. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — JOSE PISCO. — MANUEL GERMIL.

$14.40 18|pub Fe.5-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor ALFREDO YAÑEZ el café y bar de la calle Piedras número 401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — SUCESION DE ALBERTO DAMONTE.

$14.40 18|pub. Feb.5-1107-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Julio Rodríguez De León el negocio en el ramo de bazar y ferretería que gira en esta ciudad, avenida Agraciada 2357, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (escritorios 3|4). — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — PASCUAL ROBERTO MOLINARI.

$21.60 18|pub Feb.5-1120-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Melgar y Glauco Melgar el comercio de café, bar y billar sito en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina, de la ciudad de Minas Acreedores presentarse en el comercio Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Minas, Enero 18 de 1952 — Por Sociedad Martínez Hnos.: CASILDO y JUANA C. MARTINEZ DE BENTANCOURT

$21.60 18|pub Feb.5-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle Arrieta 3253, bajo la razón de "Piay y Hernández", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Piay, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Febrero 1o de 1952 — EMILIO PIAY SANTOS. — D. HERNANDEZ — MARIA INES UMPIERREZ. — MARIA RENE UMPIERREZ.

$21.60 18|pub Feb.15-1096-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Francisco G. y Esteban C Skafar el bar. bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Colonia 1497, según ley 26|9|904 Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo Febrero 2 de 1952. — WASHINGTON BORGES. — OSCAR ESTEVEZ — LUIS E. BORGES. — FRANCISCO G. y ESTEBAN E. KAFAR. — CARMEN BELENDA DE BORGES — NILDA BORGES DE ESTEVEZ. — MAURA LUISA SCABINI DE BORGES.

$21.60 18|pub. Feb.5-1097-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Serradilla y Julio R Franco la pensión familiar sita en la calle Brandzen 2164|66, según ley 26,9|904 Interviene la Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos a cobrar solamente en el comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HECTOR S. MORGADE. — CLOTILDE A. DE MORGADE. — JUAN SERRADILLA. — JULIO R FRANCO.

$21.60 18|pub. Feb.5-1098-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460 prometemos vender al señor RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO la panadería de la calle Domingo Aramburú número 1981, de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HILARIO COUTO VARELA — MARIA ANTONIA TRAVERSO DE COUTO. — JOSE MARIA ANTON. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE ANTON.

$14.40 18|pub. Feb.5-1108-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta nuestro negocio de corsetería, mercería, etc., que gira en la calle Eduardo Acevedo 1513, a la señora Rosa Percopo de D'Angelo. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 Setiembre 1904. — DISMA GAVAGNIN DE GARCIA. — MARIA CARMEN CABRERA DE CANCELA.

$14.40 18|pub Feb.5-1099-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, la disolución de la Sociedad Colectiva "WOLF Y SCHREIBER", por fallecimiento del socio señor Jaime Wolf. La señora Luisa Felder de Wolf, única y universal heredera del señor Jaime Wolf, cede toda la cuota social, que a éste le correspondía en la mencionada Sociedad, al señor Jaime Schreiber, tomando éste a su cargo la totalidad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1843. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luisa Felder de Wolf. — Jaime Schreiber.

$40.00 20|pub. Feb.5-1164-v.feb.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que los sucesores de Luis Alberto Prada, su esposa Renée Carelli de Prada y su hijo José Luis Prada Carelli, cedieron a la SOCIEDAD STORER y Cía. LIMITADA, toda la cuota que el extinto socio tenía en la mencionada sociedad, en escritura que autorizó el escribano César Bagliatti, el 3 de Diciembre de 1951. Dicha cesión se inscribió en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

$16.00. 10pub.-1038-v.feb.14.

DISOLUCION Y VENTA

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Nigro y Compañía Limitada" y vender a FANAPROQUI S. A.", la fábrica de productos químicos ubicada en Garzón esquina Carlos A. López. La sociedad compradora adquiere todo el patrimonio de Nigro y Cía Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo social a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en término al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. A los efectos legales hacemos esta publicación. Por Nigro y Cía. Limitada. Francisco Nigro, Josefa Di Rago de Nigro, Juan Pomi (hijo), Julieta Olga Magliano de Pomi, Italo Pomi, Yolanda Boggiano de Pomi, Higinio Pomi, Amelia Fernández de Pomi. Atilio Pomi, Nelly Mirable de Pomi y además en representación de José Milesi y Paulina Muttoni de Milesi. Por Fanaproqui S. A "Francisco Carrau Sust"

$48.00. 20pub.-Feb.4-1057-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber, que por fallecimiento del socio John Lawson y de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del contrato social, se ha dispuesto la liquidación de la sociedad "LAWSON y COOPER (REPRESENTACIONES) LIMITADA". Los acreedores deberán presentarse a Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 319 o estudio doctor Payssé Reyes Buenos Aires número 479. — Montevideo. Diciembre 7 de 1951. — "Lawson y Cooper (Representaciones) Limitada" (en liquidación).

$21.60. 18pub.-Feb.4-1058-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome prometido en venta el señor Boris Jasovich, de parte de las instalaciones y muebles y útiles que tiene en el local de la Avenida 8 de Octubre número 4281 y a los efectos legales se realizan estas publicaciones debiéndose presentar los justificativos en Misiones número 1379 (Bureau del Comercio) dentro del término de ley. — HERMAN MICHELIS. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

$24.00. 20pub.-Feb.4-1062-v.28feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el giro alcohólico ubicado en la calle Gobernador del Pino número 4249 a LUIS ALBERTO ZANELLI HUNKELER y AMADO REINA. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Jacinto Pedro Escarone Casaglia.

$21.60. 18pub.-Feb.4-1061-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender la Casa de Peinados ubicada en la calle Veracierto número 1606 a NILDA ALVAREZ DE LEIS. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo. Enero 31 de 1952. — Elena Szabo de Fischer.

$21.60 18|pub. Feb.4-1060-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. sito en la calle Constitución número 2300 esquina Cufiapirú, al señor MANUEL AÑON CASTRO. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — Ernani Antonio Ferrari. — Santina Toble de Ferrari.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1040-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fabricación y venta de helados. sito en la Avenida Garibaldi número 2904, al señor RAMIRO MOLDES RUIBAL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1952. — Máximo Bonjour. — Magdalena Corbo de Bonjour.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1041-v.feb.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimonovena asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 22 de Febrero de 1952, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$24.00 10|pub. Feb.9-1346-v.feb.20.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el 22 de Febrero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres número 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — El Directorio.

$36.00. 15pub.Feb.4-1130-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del señor P. R. Fullgraff, doña Catalina Munier Avallone ha prometido vender al señor Severiano Salgado Rivera, el comercio denominado "Pensión Maldonado", instalado en la calle Maldonado número 924, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — CATALINA MUNIER DE AVALLONE.

$28.80 20|pub. Feb.5-925-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Ramela y Rial" de esta ciudad, se disuelve, retirándose el socio CESAR RIAL y quedando el activo y pasivo a cargo del socio Cirilo Ramela; debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la sede social. Barros Arana N.o 5570 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.9-1307-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que VICTORIA AVENATTI; ALEJANDRO AVENATTI; TOMAS AVENATTI y UMBERTO EUGENIO AVENATTI, como herederos de la sucesión de León Roberto Avenatti, han prometido transferir a Aurora Blanco de Avenatti, el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera, en el ramo de almacén de comestibles, en la avenida Fuente Oriente sin número. Los acreedores dentro de los treinta días deberán presentar sus comprobantes en calle Fructuoso Rivera 601 (estudio de Casiano Torres). — Rivera. Enero 2 de 1951. — Aurora Blanco de Avenatti.

$32.00 20|pub. Feb.2-1033-v.feb.27.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 Octubre de 1951; 2.o) Remuneración de Directores y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación en el local social. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Feb.9-1327-v.feb.15.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley No 8.099 de 29 de Setiembre de 1933, (artículo 10), se avisa al señor JOSE BARTOLOME ANDREU, domiciliado en Marcelino Berthelot N.o 1787, promitente comprador a plazos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar 14 de la manzana E, empadronado con el N.o 52,328, con frente a la calle Corneille, 21.a Sección Judicial de este Departamento, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. Sucesión Carlos Delucchi Rolando, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 86|7.

$30.00 15|pub. Feb.11-1335-v.feb.29.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Convocatoria

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 22 de Febrero de 1952 a las 11 horas en el local social, calle Ciudadela 1400, esq. Mercedes y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Febrero corriente a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Adrián Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$24.00 10|pub. Feb.11-1371-v.feb 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería del Camino Maldonado 5536 a Higinio S. e Isidro Rodríguez, Alberto F. y Ramón A. Bardanca y Ovidio M. Maidana. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — ERNESTO MESPIASEGUY.

$16.00 20|pub. Feb.1.o-958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta el giro de mi negocio de importador y exportador, calle 18 de Julio N.o 1333, apartamiento 68. Acreedores en calle Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, apartamiento 7. — Montevideo, 1.o de Febrero 1952. — REINOLDO RADTKE.

$16.00 20|pub. Feb.6-1169-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Euclides Pajares Gau el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad calle General Botafogo N.o 1120 denominado Danubio Azul. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 18 de Enero de 1952. — ALCIDES PEREIRA MONCONS. — Euclides Pajares Gau.

$16.00 20|pub. Feb.2-1010-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Anselmo Cattivelli, mi carnicería ubicada en Heracllo Fajardo 3497, esquina General Flores 3700. Acreedores presentarse en Escribanía Antía: Rincón 538. Ley: 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — ADOLFO BACCINO BACCINO.

$16.00 20|pub. Feb.6-1153-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que la Sociedad Colectiva PEREZ y DA CUNHA que en la explotación del comercio en ramos generales gira en la localidad de Illescas, Departamento de Florida ha resuelto transferir todo su activo y pasivo al socio Elvio O. Pérez, para que en el plazo establecido en dicha ley se presenten a reclamar sus créditos en el domicilio indicado.

$20.40 17|pub. Feb.6-1184-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto parcialmente, el día 31 de Diciembre de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bemaor y Cía.", en los ramos de importación y venta de tejidos, por separación de los socios David Hendelman y Alfredo Abete, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elías Bemaor. — Montevideo, Enero 17 de 1952.

$24.00 20|pub. En.22-661-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Serafín Justo López el comercio en el ramo de florería situado en la calle Ejido número 1514. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — HUMBERTO CENSATO CABALOUE

$14.40 18|pub En.28-814-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. O. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene — Se ha prometido disolver la sociedad "Preliasco y Porteiro" ramo casa de peinados Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORTENCIA C. DE PRELIASCO. — REGINA NELLY PORTEIRO.

$13.60 17|pub En.25-742-v.feb.13.

MULTIPLAST S. A.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Lima 1439, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad financiera reconocida por el Directorio, con un día de anticipación. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Feb.9-1279-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Consertino Taboada el almacén de comestibles de mi propiedad. Marcelino Sosa 2651. Según ley 26 Diciembre 1904. — Febrero de 1952. — HUMBERTO B. TRENCHI.

$6.00 15|pub. Feb.9-1326-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a la señora Célica Calcagno Iglesias, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Km. 4 de la Carretera a Cañada de Nieto - Ejido Dolores del Departamento de Soriano, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — VICTOR M. ABREU. — UBALDO L. B. TORRINI. — ROSA FERRO DE TORRINI.

$27.20 17|pub. En.24-713-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Wolf Drezner Fink, Simón Chalel y Marcos Goldwasser la carpintería de obra blanca instalada en la calle Carlos Anaya número 2661, emplazo a los acreedores é interesados por el término legal. — Montevideo. Diciembre 13 de 1951. — JOSE BARONE. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$16.00 20|pub. En.25-740-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he convenido con mis coosocios señores ANTONIO M. GROMPONE y VALENTIN FERNANDEZ RUIZ y señora MARIA JUANA CARRARA DE FERNANDEZ, adquirirles todas sus partes que en el activo y pasivo de la sociedad "Carrara y Cía." les corresponden, de acuerdo al balance practicado al 30 de Noviembre del pasado año, desde cuya fecha todas las operaciones corren a mi exclusivo cargo Acreedores presentarse en Millán 2313. — MARIO O. ISOLA

$24.00 20|pub. En.25-727-v.feb.16.

FABRICA DE LADRILLOS "CARRASCO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiuno de Febrero del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. — Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Feb.5-1132-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico venta mi negocio almacén y lechería calle Canelones 2661 Interesados concurrir escribanía Oddo, Rincón 630 — ADELA LEMOLE DE CALCAGNO.

$8.00 20 pub En.25-758-v feb 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto parcialmente y con relación al señor Eladio Cándido Rodríguez la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización Star" y la razón social de "Rodríguez y Compañía" tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo los socios Cándido Marín Aguirre y Francisco Bernal Icardo bajo cuya responsabilidad continuará su giro dicha sociedad. Acreedores presentarse en Colón número 671, ciudad de San José — San José, Enero 16 de 1952. — FRANCISCO BERNA LICARDO. — C. MARIN. — ELADIO RODRIGUEZ

$40.00 20|pub En 23-678-v.feb.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compraventa del restaurant de la calle Arequita número 2125, de esta ciudad — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Enero 21 de 1952. — JUAN ESMIR DIAZ. — ENRIQUE DEMARIA. — ESTHER VIÑOLY DE DEMARIA.

$13.60 17|pub En 26-793-v.feb 14.

FABRICA DE LADRILLOS "CARRASCO S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A." para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en el Camino Carrasco N.o 5149 el día veintiuno de Febrero del corriente año a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2.o Modificación de los artículos 5.o 10, 13, 22, 24, 28 y 43 de los estatutos. — Se previene que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Feb.5-1131-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904), que la razón social "Marconi y Cía." se disuelve parcialmente: se retiran los socios Carlos y José Marconi, quedando la sociedad constituída por los socios Ramón Montano y Francisco Carmen Antonio Sabella. Acreedores en el comercio social, puesto 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI — Ramón Sabella. — Francisco Sabella. — Montevideo, Enero 1952.

$24.00 20|pub. En.21-612v.feb 12

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de "Playas y Campos S. A." comunica que ha resuelto emitir acciones hasta completar el capital autorizado de la sociedad que asciende a $ 500.000.00 e invita a los señores accionistas que deseen hacer uso de la preferencia establecida en el estatuto social (artículo 5.o) y demás personas interesadas, a inscribirse en sus oficinas, calle Buenos Aires N.o 390. Los accionistas deberán presentar las acciones de su propiedad o el recibo de depósito bancario. El registro de subscripciones estará abierto hasta el 20 de Febrero próximo. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Feb.11-1337-v.feb.13.

JUAN BENZO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de "Juan Benzo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, a la hora 12, en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1951, informe del Síndico y resoluciones pertinentes: 2.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1952. 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo de 1952, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde — El Secretario.

$12.60 3|pub. Feb.11-1345-v.feb 13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "ODEON S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Odeón S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la sociedad Anónima "Odeón S. A."

En Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben: Señores Leopoldo y León Kulla, Federico Rezek y Enrique Tenenbaum, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación Odeón Sociedad Anónima.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es comprar y vender bienes raíces y muebles, realizar construcciones en terrenos propios, importar y exportar mercaderías de cualquier clase, representar fábricas, empresas y comerciantes de cualquier género y realizar cualquier clase de operaciones comerciales.

Art. 3.o La duración de la sociedad es de 50 años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por asamblea convocada al efecto.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo, pudiendo crear sucursales en cualquier lugar de la República, como también en el extranjero.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o Se fija el capital social en la suma de $ 200.000.00 moneda nacional que se integrará con acciones de $ 100.00 cada una. Las acciones serán emitidas por su valor a la par, a medida que el Directorio lo considere conveniente para los fines de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones serán al portador una vez que hayan sido integradas totalmente; serán indivisibles; podrán emitirse títulos por una, diez o cien acciones; y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad. Mientras no se impriman las acciones podrán emitirse títulos provisorios.

Art. 7.o Todo tenedor de acciones está obligado a acatar y cumplir las disposiciones de este estatuto y las que adopte el Directorio en ejercicio de sus facultades.

TITULO III

Administración

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres miembros, electos por la asamblea de accionistas, por mayoría de votos. Dicha asamblea funcionará válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de socios que representen el 60 o|o del capital; y en segunda convocatoria, que podrá citarse para el mismo día, con los accionistas que concurran.

Art. 9.o Los miembros del Directorio podrán ser accionistas o no. En las sesiones del Directorio podrán hacerse representar por apoderados. Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos; y continuarán en sus funciones hasta que se les designe sustitutos.

Art. 01. La elección se hará mediante listas que deberán ser presentadas a la Mesa de la asamblea, antes de iniciarse ésta.

Art. 11. Al reunirse el Directorio, designará Presidente y Secretario. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. Deberá sesionar por lo menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los Directores.

Art. 12. Se requerirá la unanimidad de votos del Directorio cuando se trate de negocios en que tenga interés particular alguno de los Directores. Si se resolviera adquirir algún bien de propiedad de los Directores, o del Síndico a la sesión correspondiente deberán concurrir todos los Directores y manifestar su conformidad unánimemente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades de administración, representación y disposición, pudiendo especialmente: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, y adquirir o enajenar por cualquier título, bienes raíces o muebles, hacer tradición de los bienes enajenados, constituir, transferir, aceptar, novar, extinguir hipotecas, prendas y anticresis y todo derecho real o personal; B- Dar y tomar dinero o títulos en préstamo, solicitar créditos en descubierto de Bancos e instituciones de crédito, firmando vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista; C) En las operaciones que realice, someterse a las disposiciones de las Leyes Orgánicas y Reglamentos de los Bancos públicos o privados, con los cuales contrate; D) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales sea entre las autoridades judiciales o administrativas, pudiendo conferir poderes generales y revocarlos, utilizando y concediendo las facultades enumeradas en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil; E) Nombrar y despedir empleados, fijándoles su remuneración; F) Ejercer la fiscalización inmediata de los bienes de la sociedad por intermedio de Directores-delegados que designe.

Art. 14. Las facultades que se conceden al Directorio serán cumplidas por el Presidente quien representará a la sociedad, debiendo ser refrendada su firma por la del Secretario. Para operaciones superiores a $ 10.000.00 será necesario además la conformidad del Síndico.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 15. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, electo conjuntamente con el Directorio y por el mismo término que éste, pudiendo ser reelecto. La asamblea fijará al término del ejercicio, la remuneración del Síndico.

TITULO V

Asambleas de accionistas

Artículo 16. Anualmente, dentro de los tres primeros meses se realizará una asamblea general de accionistas para considerar la memoria anual y el balance y la retribución a acordarse a los Directores. El Directorio propondrá la pertinente distribución de ganancias y pérdidas.

Art. 17. Cada tres años la asamblea general de accionistas efectuará, además, la elección de Directores y Síndico.

Art. 18. A pedido del Síndico o cualquier Director la asamblea deberá reunirse extraordinariamente dentro de un plazo no mayor de un mes entre el pedido de convocatoria y la realización de la asamblea. Dicha solicitud podrán formularla un Director o el Síndico o socios que representen el 30 o|o del capital para tratar puntos expresamente determinados.

Art. 19. Toda convocatoria a asamblea deberá publicarse necesariamente en el "Diario Oficial" durante tres días.

Art. 20. Las asambleas ordinarias funcionarán válidamente con asistencia de socios que representen al 60 o|o del capital integrado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria podrán funcionar con los accionistas que asistan. Las asambleas extraordinarias podrán funcionar cuando se hallen presentes asociados que representen más del 50 o|o del capital social.

Art. 21. A los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósito bancario. Podrán hacerse representar por mandatarios pero éstos no podrán representar más que un accionista.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado por los señores Leopoldo Kulla, León Kulla y Juan Guttman y será Síndico el señor Julio Geller. Queda facultado el señor Leopoldo Kulla para gestionar la aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran.

Art. 23. El primer Directorio y el Síndico nombrado durarán en sus funciones tres años, a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. — (Fdos.): León Kulla. — Leopoldo Kulla. — Federico Rezek. — Enrique Tenenbaum. — Pascual Quagliata, Escribano.

Certifico que los señores Leopoldo y León Kulla, Federico Rezek y Enrique Tenenbaum, mayores de edad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia el acta que antecede, ratificándose en su contenido previa lectura. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo. — P. Quagliata, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Leopoldo Kulla, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Cerrito número 464, al señor Ministro digo: I) Como lo comprueba el certificado notarial adjunto, se ha constituído la Sociedad Anónima "Odeón, S. A.", estando el suscripto autorizado para gestionar la aprobación de sus estatutos; II) En consecuencia, solicito que, previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la referencia y se expida testimonio, el cual, conjuntamente con el estatuto adjunto, podrá ser entregado al escribano Pascual Quagliata. Sírvase proveer de conformidad. — Leopoldo Kulla (Credencial Cívica A B A 2259).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Señor Minsitro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Odeón, S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Título V. Se ha omitido establecer la forma en que habrán de votar los socios en las asambleas (artículo 420 del Código de Comercio). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Julio M. Perdomo, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — Vista al interesados. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Leopoldo Kulla, por "Odeón, S. A." (en formación), evacuando la vista conferida, digo: Que de acuerdo con lo solicitado por la Inspección de Hacienda y haciendo uso de las facultades que me confiere el estatuto, solicito que al artículo 20 de los estatutos presentados se tenga por agregado al siguiente inciso: "Las votaciones en las asambleas se realizarán por simple mayoría, salvo en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, en que se requerirán las mayorías especiales allí indicadas y cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones que para el tenedor de acciones señala el artículo 420 del Código de Comercio". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Leopoldo Kulla.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: con el nuevo texto del artículo 20 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denominada "Odeón S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos su objeto y fines, pudiendo, en consecuencia, concedérseles a dicha entidad, de acuerdo con los artículo 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que se solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimeinto de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1925. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Odeón" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la comercialización de bienes muebles e inmuebles; construcciones en terreno propio; representación de fábricas y comercios de cualquier género; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos (pesos

200.000.00); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron el artículo 20 (fs. 8). Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con lo precitado oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Odeón S. A.", con las modificaciones introducidas, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas (vigentes o a dictarse) que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 5 del folio 23 y siguientes del libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado por: artículo 11 ley 8.038 $ 200.00. Artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650, pesos 500.00. Sellado $ 22.50. Suma $ 722.50. — (Hay una firma ilegible).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Leopoldo Kulla por Odeón S. A., constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 464, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad Anónima Odeón S. A. aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Agosto de este año, según resulta de los testimonios que adjunto. Por lo expuesto pido: Se provea de conformidad a lo solicitado, devolviéndose los recaudos, en su oportunidad al escribano Pascual Quagliata. — Leopoldo Kulla. (Hoy un sello que dice): Fiscalía de lo Civil segundo turno. N.o 4505. — 28 Setiembre 1951.

2 Octubre 1951. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Julio C. Espínola.

13.909. — Montevideo, Noviembre 20|951. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — (Fdo.): De la Fuente. — C. Walter Balleta.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 5 del folio 23 y siguientes del libro 39 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$129.00 - 1|pub. - 18780.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "San Ramón Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "San Ramón S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento, don Gustavo Wladimir Baillod, suizo, domiciliado en la casa número novecientos treinta y nueve de la calle Gil, y el doctor Juan Enrique Llovet, oriental, domiciliado en la casa número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle Sarandí. Ambos comparecientes son mayores de edad, casados y de esta vecindad y para que lo haga constar, me declaran que dejan constituída una sociedad anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS PARA "SAN RAMON S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio social y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "San Ramón S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o Dicha sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representantes, en cualquier punto de la República o del exterior, con o sin capital propio.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, en su estado natural, semimanufacturados o totalmente industrializados; comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, hipotecar, prendar y caucionar en toda forma, toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, semovientes, etcétera; administrarlos y explotarlos; recibir y otorgar toda clase de préstamos y créditos, con o sin garantías reales o personales; recibir depósitos que no tengan carácter bancario; recibir y conferir mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, etcétera; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, llevando a cabo, para tales fines, todos los actos, contratos, trámites, etcétera, de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 4.o La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por quinientas (500) acciones ordinarias, al portador, de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio queda autorizado para aumentar ese capital hasta la cifra de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando en cada caso y en cuanto quedare excedido aquel capital, los derechos, impuestos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de la cifra indicada en el inciso anterior, hasta diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando también en cada caso y en cuanto se excediere dicho capital, los derechos, impuestos y tasas fiscales.

Art. 6.o Todas las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o varias y mientras no se hallen totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisionales nominativos. Las acciones y los certificados provisionales llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que reconoció su personería jurídica, la fecha y número de su inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden correlativo y las firmas del Presidente del Directorio y de otro Director, una de las cuales podrá ser impresa. El Directorio decidirá la oportunidad, forma, monto y tipo de cada emisión de acciones, así como las condiciones de pago y el precio que considere conveniente señalarles, sin otra limitación que la de que ese precio no podrá ser inferior a su valor nominal. En toda emisión de acciones, se dará preferencia para adquirirlas a los que ya fueren tenedores de acciones de esta sociedad y a prorrata de sus capitales integrados; pero el Directorio podrá disponer libremente en todo momento, hasta del veinte por ciento (20 o|o) del total de cada emisión.

Art. 7.o Tanto los títulos provisionales como las acciones son indivisibles, de modo que si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán a su costa, designar un único mandatario que las represente para todo efecto relacionado con la sociedad. La sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones o de los certificados provisionales, que al tenedor de los mismos, aunque se alegare pérdida o substracción o hubiere controversia sobre su propiedad, excepto cuando recayere sentencia judicial firme que se notifique debidamente a la sociedad.

Art. 8.o El hecho de subscribir o poseer acciones o certificados provisionales de las mismas, implica el reconocimiento y la plena aceptación de estos estatutos, de sus modificaciones, de las resoluciones de las asambleas y de las del Directorio, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin lugar a reclamo posterior en contra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.o (primero) de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 9.o Por resolución del Directorio, adoptada por dos tercios de votos de sus integrantes, la sociedad podrá emitir obligaciones negociables ("debentures"), en la medida y dentro de las formas autorizadas por las leyes vigentes o las que se dictaren en el futuro, con o sin garantía, especial o flotante.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será regida por dos organismos: I) La asamblea de accionistas y II) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias, cualquiera fuere su objeto, deberán ser convocadas por avisos publicados dos veces en dos diarios del domicilio social, uno de los cuales será el "Diario Oficial", indicando en la convocatoria el orden del día a tratarse, fecha, local y hora de la reunión, la cual no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no incluídos en el orden del día; no obstante, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado y cuando las resoluciones se adopten por unanimidad y no causen perjuicio a terceros, podrán tratarse otros asuntos. También podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria, siempre que en la asamblea esté representada la totalidad del capital social integrado, debiendo darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, al menos, a la fecha de la reunión.

Art. 12. Para que una asamblea pueda funcionar, se requiere que en primera convocatoria hayan accionistas que representen más de la mitad del capital social integrado, aún para los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve; en segunda convocatoria y aún para los casos previstos en dicha ley, la asamblea podrá sesionar válidamente, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la convocatoria. En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar de conformidad con lo dispuesto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y el decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el local social y con tres días de anticipación, al menos, a la fecha de la asamblea, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en una institución bancaria a satisfacción del Directorio, entregándosele al accionista en ese acto, a cambio de sus acciones o de dicho recibo de depósito bancario, un boleto de entrada a la asamblea, en el que constatará el número de acciones y de votos que posee, debiendo cada asistente a la asamblea firmar el libro pertinente. En todas las votaciones, cada cincuenta (50) acciones confieren un solo voto, no pudiendo en ningún caso, ni aún por representación, excederse del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. En todos los casos, la simple mayoría de votos presentes basta para tomar decisiones válidas y, en caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será siempre presidida por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por otro Director; si no hubiere ninguno presente, la propia asamblea designará a un accionista presente para presidirla. La misma asamblea decidirá el orden a seguirse en los debates, las formas de votación y de escrutinio, pasajes a cuarto intermedio, etcétera. Cualquier cuestión, reclamación o duda que se suscitare sobre los puntos sometidos a la asamblea, en sus deliberaciones, votación o escrutinio, será inapelablemente resuelto por la propia asamblea. Sus deliberaciones y resoluciones se extractarán en un libro de actas de asambleas, debiendo ser las actas redactadas y firmadas dentro de los diez días siguientes a la celebración de la asamblea, firmando quien la presidió y un accionista que se haya elegido de su seno al efecto.

Art. 13. La asamblea, ordinaria o extraordinaria, constituída de acuerdo a estos estatutos, representa válidamente a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido; el retiro de accionistas una vez abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá, al menos, una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio social, para considerar, aprobar o rechazar, el informe del Directorio, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de dividendos que formule el Directorio; nombrará a los nuevos Directores y decidirá sobre los demás asuntos incluídos en su orden del día, sea por el Directorio o

a pedido de accionistas que representen más del diez por ciento (10 o|o) del capital social integrado; en este caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta días de clausurado el ejercicio social, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas y el monto del capital que representan. Cuando lo estimare conveniente, la asamblea podrá designar un Síndico, reglamentando sus funciones y determinando su distribución.

Art. 15. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cuando la convoque el Directorio, sea por propia decisión o por medio de accionistas que representen más del diez por ciento (10 o|o) del capital social integrado; en este caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, indicando la o las cuestiones que deseen tratar en asamblea extraordinaria, justificando la autenticidad de su firmas y el monto del capital que representan. Y el Directorio procederá a realizar la pertinente convocatoria, para que la asamblea extraordinaria pueda reunirse dentro de los treinta días siguiente al recibo de esa solicitud de los accionistas.

Del Directorio

Artículo 16. El gobierno, administración, dirección, gestión y representación directa de la sociedad, están a cargo de un Directorio, designado anualmente por la asamblea y compuesto de tres miembros, sean o no accionistas de esta sociedad. La misma asamblea podrá aumentar el número de Directores hasta nueve o reducirlo nuevamente hasta un mínimo de tres. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces y vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en ejercicio de sus funciones hasta tanto que los designados para su reemplazo no tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, carta-poder, simple carta certificada o telegrama colacionado, siendo solidariamente responsables mandante y mandatario por los actos de éste; y también podrán emitir su voto por simple carta certificada o telegrama colacionado. El Directorio podrá designar a la persona que deberá suplir mientras dure su impedimento (si fuere transitorio) o hasta la primera asamblea ordinaria que se realizare (si el impedimento fuere definitivo), al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere fallecido, renunciado o sido declarado incapaz. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función, sea no rentada, en la sociedad, debiendo ponerse lo hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realizare. Tampoco será incompatible el cargo de Director con el ejercicio de funciones de cualquier índole en sociedades de objeto similar.

Art. 17. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar. También podrán presentar listas de candidatos, accionistas que representen más del diez por ciento (10 o|o) del capital social integrado. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la sede social y expuestas en el local donde se reunirá la asamblea, por lo menos cinco (5) días antes de su reunión.

Art. 18. El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse; toda resolución que adopte, podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de sus miembros y en la primera sesión que le Directorio celebre, procederá a elegir de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y todos sus asuntos, salvo disposición expresa, los resolverá por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Sus deliberaciones y resoluciones se extractarán en el libro de actas del Directorio, firmando las actas los asistentes a la reunión, quienes podrán, con su firma, hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 19. Como Administrador de la sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos, gestiones, trámites, diligencias, etcétera, que se requieran y que se relacionan con el objeto social, pudiendo celebrar todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos, no estuviere reservado a la asamblea de accionistas, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa o especial. En consecuencia y como parte de sus atribuciones y derechos, le corresponderá al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del propio Directorio; B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título adquirir o enajenar, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores, semovientes, etcétera; darlos en hipotecas, en prenda de cualquier especie o tipo, con o sin desplazamiento de los bienes, en anticresis, en garantía, fianza o caución de cualquier clase, para resguardo de todo tipo de deudas, préstamos, créditos, etcétera, sean en dinero efectivo, en bonos, en valores, en efectos, en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, etcétera, aceptando las leyes y Cartas Orgánicas de las instituciones bancarias o de crédito, oficiales o particulares, sus estatutos, formularios o reglamentos y todas las cláusulas especiales que se impongan en las operaciones, extensión de las garantías a cualquier deuda y por cualquier monto, título o razón, renuncia a los trámites del juicio ejecutivo, etcétera, sin limitación alguna; realizar todos los actos y contratos de gestión, disposición, afectación, administración y gravamen por los plazos, con los precios y en las condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, pago por entrega de bienes, cesiones de derechos, oblaciones, consignaciones, compensaciones y, en general, cualquier acto o contrato que se refiera en cualquier forma a todos y cada uno de los bienes sociales; C) Gestionar, solicitar y acordar préstamos y créditos, con o sin garantía; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar, avalar y actuar en cualquier forma con letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir, cerrar y operar en cualquier forma con toda clase de cuentas bancarias, industriales, comerciales, etcétera, sean corrientes o de otro tipo, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero, valores, efectos, etcétera, en préstamo, con o sin garantías, reales o personales y, en general, realizar toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, empresas, sociedades, corporaciones, instituciones, Bancos, etcétera, existentes en la República o radicadas en el exterior, haciendo uso de todas y cada una de sus atribuciones; D) Gestionar, explotar, comprar, vender y, en general, adquirir y enajenar toda clase de patentes de invención, privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos industriales y de fabricación, etcétera, por los valores, formas de pago, porcentajes de dinero o en acciones propias, que considere más convenientes, pudiendo celebrar toda clase de contratos de participación, regalías o "royalties"; E) Por más de dos tercios de votos del total de sus integrantes, podrá entregar o aceptar donaciones en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad; F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir, tomar, retomar, etcétera, a toda clase de funcionarios, empleados u obreros, designar Gerente o Gerentes y removerlos y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal de la sociedad; G) Conferir, revocar y substituir toda clase de mandatos, generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceros, todas las facultades que le están conferidas, sin limitación alguna; H) Autorizar el ejercicio y ejercer todas las acciones administrativas, civiles y judiciales en que la sociedad tenga interés, ya como actora, demandada, tercerista o interesada a otro título o razón, por intermedio de su Presidente y de otro Director, o de mandatario o mandatarios, usando de todas las facultades generales de derechos y de las especiales de aceptar desistimientos, sustituir todas y cualesquiera de sus atribuciones, y las contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; en general, comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos jurídicos tendientes al logro de su finalidades y actividades, sin limitación alguna, con la firma de dos Directores, o de apoderado o apoderados; I) Celebrar, rechazar, aceptar y proponer toda clase de contratos y actos relacionados con las operaciones sociales, que sean necesarios o convenientes para la debida administración de la sociedad; siempre que tengan vinculación directa o indirecta con los objetos sociales, aún cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en estos estatutos; firmar, otorgar y exigir toda clase de instrumentos y documentos públicos o privados, con todas las cláusulas que se le impongan o sean de estilo o convenientes; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta de lo resuelto a la primera asamblea que se realizare; queda entendido que la relación que antecede, no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balance, utilidades y dividendos

Artículo 20. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año; la fecha de cierre puede ser cambiada por la asamblea, dando inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Al final de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general anual, de una cuenta de ganancias y pérdidas y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 21. Practicado el balance anual y una vez cubiertas las amortizaciones y remuneraciones que considere conveniente proponer el Director, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los accionistas, previa deducción de los porcentajes que para remuneración de los Directores y del Síndico —si existiere— y, para fondos de reserva, hubiere determinado la asamblea. Toda distribución de dividendos se hará de acuerdo al porcentaje integrado de cada acción y proporcionalmente al tiempo que esa integración tuviere en el ejercicio social.

Art. 22. El Directorio podrá proponer a la asamblea que todo o parte del dividendo sea pagado en acciones, a un precio que fijará —nunca inferior a su valor nominal— sin superar en ningún caso el monto del capital social autorizado. Pero, cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones, el accionista podrá exigir que se le abone en dinero efectivo.

Art. 23. Todos los dividendos, debidamente anunciados durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio social, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley y su liquidación estará a cargo de su Directorio, el cual deberá someter las cuestiones a decisión de la asamblea. Si el Directorio quedare reducido a menos de dos miembros, la asamblea determinará quiénes deben proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que la terminen. El producido de la misma, una vez cubiertos el pasivo social y los gastos que ella hubiere originado, será distribuído íntegramente entre los accionistas, a prorrata de su respectivos capitales integrados.

Disposiciones transitorias

A) El Primer Directorio, que será de tres miembros, será designado por los fundadores treinta días después de inscriptos estos estatutos en el Registro Público de Comercio; B) El primer ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; C) Queda ampliamente autorizado el doctor Juan Enrique Llovet para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su inclusión en la matrícula de comerciantes, pudiendo introducir en los estatutos, todas las modificaciones, aclaraciones, supresiones, alteraciones, adiciones, etcétera, aceptando impugnaciones, en la forma que considere más conveniente. Los comparecientes, además, solicitan del suscrito escribano que proceda a incorporar esta acta a su registro de protocolizaciones y a expedirles testimonio. Y yo, el autorizante, hago constar que, de conformidad con lo solicitado, incorporaré esta acta a mi registro de protocolizaciones y expediré testimonio. Previa lectura, los comparecientes así otorgan y firman la presente acta, conmigo y los testigos hábiles, señores René Docampo y Guillermo Federico Crosta. De todo lo cual doy fe. — G. Baillod. — J. Enrique Llovet. — René Docampo. — Guillermo F. Crosta. — J. Milán Cotelo, Escribano.

N.o 5. Protocolización de los estatutos de "San Ramón S. A.": En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a mi registro de protocolizaciones, con el número cinco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el diecinueve de Setiembre último bajo el número cuatro, referente a un documento presentado por el señor Jorge Márquez Vaeza, del folio vein-

tiséis al veintiocho. De todo lo cual doy fe. — Milán Cotelo, Escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los estatutos y acta originales de su tenor a que me remito, que se encuentran incorporados a mi registro de protocolizaciones del corriente año, de fojas veintinueve a treinta y ocho vuelto. En fe de ello y para la sociedad "San Ramón S. A.", expido este primer testimonio en Montevideo, hoy nueve de Octubre de milnovecientos cincuenta y uno.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3, apto. 4, al señor Ministro digo: Que como lo acredita el testimonio notarial adjunto ha quedado constituída la sociedad anónima denominada "San Ramón S. A.". El compareciente ha sido autorizado para la realización de las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha sociedad, de acuerdo a la disposición transitoria letra "C". Por ello, del señor Ministro pido que, previa la tramitación del caso, se aprueben los estatutos cuyo proyecto se adjunta y se reconozca la personería jurídica a "San Ramón S. A.", expidiéndose las constancias y testimonios pertinentes, quedando autorizado el señor Walter Planells para recibir de ese Ministerio todos los documentos que sean de darse o deban devolverse. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): J. Enrique Llovet. (Credencial Cívica A.A.B. N.o 2096)

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "San Ramón S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de Divisi.n. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "San Ramón S. A." de esta capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que precedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951 — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "San Ramón" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar importaciones y exportaciones en general; negociar con bienes mobiliarios e inmobiliarios; recibir y otorgar préstamos, depósitos, mandatos y representaciones. 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "San Ramón S. A." y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1951. — H. Gorbarán Herrera. (Hay un sello que dice): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Juan Enrique Llovet, en representación de "San Ramón S. A.", de acuerdo a la disposición transitoria letra "C" de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Sarandí 444, piso tercero, escritorio cuatro, ante el señor Juez se presenta y dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre último, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima que represento, reconociéndosele la personería jurídica correspondiente, como así resulta del testimonio que adjuntamos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado, se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, devolviéndosenos los documentos acompañados a los efectos de su ulterior publicación, los que podrán ser entregados a don Walter Planells, como así también los edictos del caso. — (Fdo.): J. Enrique Llovet.

19.980. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 5485. — Señor Juez: puede usted acceder a la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

20839. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Refistro de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y agregados los diarios que las justifiquen, liquídese y repóngase el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Iussich, Actuario Adjunto.

Montevideo, Diciembre 24|951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 12 del folio 85 y siguientes del libro 39 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.): Gianola.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$152.00 - 1|pub. - 18811

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Topsur S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado "Topsur S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testitomino: Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos, comparecen los señores: Juan José Fregeiro y Antonio Calviño, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados respectivamente en San Fructuoso mil ciento setenta y tres y Tapes mil sesenta y siete de esta ciudad, de mi conocimiento, quienes me manifiestan que han dejado constituída una Sociedad Anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos para "Topsur S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio social y plazo

Artículo 1.o. Con la denominación de "Topsur S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o. Dicha Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representantes, en cualquier punto de la República o del exterior, con o sin capital propio.

Art. 3.o. La Sociedad tendrá por objeto: exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, en su estado natural, semimanufacturados o totalmente industrializados; comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, semovientes, etcétera; administrarlos y explotarlos; recibir y otorgar toda clase de préstamos y créditos, con o sin garantías reales o personales; recibir depósitos que no tengan carácter bancario: recibir y conferir mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, comisiones, etcétera; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, o en interés conjunto de la Sociedad y de terceros, llevando a cabo, para tales fines, todos los actos, contratos, trámites, etcétera, de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 4.o. La Sociedad durará cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio queda autorizado para aumentar ese capital hasta la cifra de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) emitiendo series de acciones, con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando en cada caso y en cuando quede excedido aquel capital, los derechos, impuestos y tasas fiscales. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital social por encima de la cifra indicada en el inciso anterior, hasta diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo y pagando también en cada caso y en cuanto se excediere dicho capital, los derechos, impuestos y tasas fiscales.

Art. 6.o. Cuando se emitan acciones preferidas, el monto total de las mismas no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social subscripto.

Art. 7.o. Todas las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o varias y mientras no se hallen totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisionales nominativos. Las acciones y los certificados provisionales llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que reconoció su personería jurídica, la fecha y número de su inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden correlativo, las firmas del Presidente del Directorio y de otro Director (una de las cuales podrá ser impresa) y la mención expresa y bien visible de si son ordinarias o si son preferidas. Para la impresión de los títulos de las acciones preferidas, si se emitieran, deberán utilizarse diferentes libretas talonarias y diferentes tintas que para las acciones ordinarias. El Directorio decidirá la oportunidad, forma, monto y tipo de cada emisión de acciones, así como las condiciones de pago y el precio que considere conveniente señalarles, sin otra limitación que la de que ese precio no podrá ser inferior a su valor nominal. En toda emisión de acciones ordinarias, se dará preferencia para adquirirlas a los que fueran ya tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad; con el saldo, se atenderán las solicitudes de tenedores de acciones preferidas y, en último término a los pedidos de personas no accionistas. En la emisión de acciones preferidas, se atenderán en primer término las solicitudes de los ya accionistas, sean tenedores de acciones ordinarias o preferidas. En todos los casos, la adjudicación de acciones se hará a prorrata de los respectivos capitales integrados; pero el Directorio podrá disponer libremente, en todo momento, hasta del veinte por ciento (20 o|o) del total de cada emisión.

Art. 8.o. Tanto los títulos provisionales como las acciones son indivisibles, de modo que si pasaren a ser propiedad de varias personas, éstas deberán, a su costa, designar un único mandatario que las represente para todo efecto relacionado con la Sociedad. La Sociedad no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones o certificados provisionales, que al tenedor de los mismos, aunque se alegare pérdida o sustracción, o hubiere controversia sobre su propiedad, excepto cuando recayere sentencia judicial firme que se notifique debidamente a la Sociedad.

Art. 9.o. Cuando al emitirlas no se hubiere fijado plazo para el rescate de las acciones preferidas, la asamblea de accionistas podrá disponer, en cualquier momento, el rescate total o parcial de las mismas, acordando siempre una prima de rescate, no inferior al diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción. Si el rescate fuere parcial, la designación de las acciones a rescatar se hará por sorteo, ante escribano público, en acto cuya realización se anunciará con ocho días de anticipación y ante los accionistas que concurran. Cuando se proceda al rescate de acciones preferidas podrán emitirse por igual cantidad, acciones ordinarias o nuevas acciones preferidas

Art. 10. El hecho de subscribir o poseer acciones o certificados provisionales de las mismas, implica el reconocimiento y la plena aceptación de estos estatutos, de sus modificaciones, de las resoluciones de las asambleas y de las del Directorio, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin lugar a reclamo posterior, en contra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo primero

de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 11. Por resolución del Directorio, adoptada por dos tercios de votos de sus integrantes, la Sociedad podrá emitir obligaciones negociables ("debentures") en la medida y dentro de las formas autorizadas por las leyes vigentes o las que se dictaren en el futuro, con o sin garantía, especial o flotante.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La Sociedad será regida por tres organismos: I) La asamblea de accionistas; II) El Directorio; y III) La Sindicatura.

De las asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera fuere su objeto, deberán ser convocadas por avisos publicados dos veces en dos diarios del domicilio social, uno de los cuales será el "Diario Oficial", indicando en la convocatoria el orden del día a tratarse, fecha, hora y local de la reunión, la cual no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no incluídos en el orden del día; no obstante, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado y cuando las resoluciones se adopten por unanimidad y no causen perjuicio a terceros, podrán ser tratados otros asuntos. También podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria, siempre que en la asamblea esté representada la totalidad del capital social integrado, debiendo darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión.

Art. 14. Para que una asamblea, pueda funcionar, se requiere que en primera convocatoria hayan accionistas que representen más de la mitad del capital social integrado, aún para tratar los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve; en segunda convocatoria y aún para los casos previstos en dicha ley, la asamblea podrá sesionar válidamente media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la convocatoria. En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar de conformidad a lo dispuesto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y el decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar un recibo de depósito de las mismas en una institución bancaria a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en el local social, entregándosele en ese acto al accionista, a cambio de sus acciones o de dicho recibo de depósito, un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de acciones y de votos que posea, debiendo cada asistente a la asamblea firmar el libro pertinente. En todas las votaciones, cada cincuenta (50) acciones ordinarias confieren un solo voto y cada doscientos cincuenta (250) acciones preferidas confieren también un solo voto, no pudiendo en ningún caso, ni aún por representación, excederse del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. En todos los casos, la simple mayoría de votos presentes basta para adoptar resoluciones válidas, y en caso de empate en la votación, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será siempre presidida por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por otro Director; si no hubiere ninguno presente, la propia asamblea designará a un accionista presente para presidirla. La misma asamblea decidirá el orden a seguirse en los debates, las formas de votación y de escrutinio, pasajes a cuarto intermedio, etcétera. Cualquier cuestión, reclamación o duda que se suscitare sobre los puntos sometidos a la asamblea, en sus deliberaciones, votación o escrutinio, será inapelablemente resuelto por la propia asamblea. Sus deliberaciones y resoluciones se extractarán en un libro de Actas de Asambleas, debiendo ser las actas redactadas y firmadas dentro de los diez días de celebrada la asamblea, firmando quien la presidió y dos accionistas que se hayan elegido de su seno.

Art. 15. La asamblea, ordinaria o extraordinaria, constituída de acuerdo a estos estatutos, representa válidamente, a la totalidad de los accionistas, siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas, una vez abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 16. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá al menos una vez al año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio social, para considerar, aprobar o rechazar los informes del Director y del Síndico, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y dividendo que formule el Directorio; nombrará asimismo a los nuevos Directores y Síndico, resolviendo sobre la remuneración que corresponderá al Síndico saliente y decidirá sobre los demás asuntos incluídos en su orden del día, sea por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado en acciones ordinarias; en este caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta días de clausurado el ejercicio social, indicando la o las cuestiones que deseen someter a la asamblea, justificando la autenticidad de sus firmas y el monto del capital que representan.

Art. 17. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cuando la convoque el Directorio, por propia decisión, o por solicitud escrita del Síndico o de accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado en acciones ordinarias; en este caso, los accionistas se dirigirán por escrito al Directorio, indicando la o las cuestiones que deseen tratar en asamblea extraordinaria, justificando la autenticidad de sus firmas y el monto del capital que representan. El Directorio procederá a realizar la pertinente convocatoria para que la asamblea extraordinaria pueda reunirse dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud del Síndico o de los accionistas.

Del Directorio

Artículo 18. El gobierno, administración, dirección y representación directa de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio, designado anualmente por la asamblea y compuesto de cuatro miembros, sean o no accionistas de esta Sociedad. La misma asamblea podrá aumentar el número de miembros del Directorio hasta nueve o reducirlo nuevamente hasta un mínimo de cuatro. Los Directores podrán ser reelectos cualquier número de veces y vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en ejercicio hasta tanto que los designados para su reemplazo no tomen posesión de sus cargos. Cuando los Directores se encuentren fuera del país, podrán hacerse representar en el Directorio por simple carta certificada o telegrama colacionado, siendo solidariamente responsables mandante y mandatario por los actos de éste y podrán emitir su voto por simple carta certificada o telegrama colacionado. El Directorio podrá designar a la persona que deberá suplir, mientras dure su impedimento si fuere transitoria —o hasta la primera asamblea ordinaria que se realizare si el impedimento fuera definitivo— al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado, fallecido o sido declarado incapaz. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función, sea o no rentada, en la Sociedad, debiendo ponerse lo hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realizare. Tampoco será incompatible el cargo de Director con el ejercicio de funciones de cualquier índole en sociedades de objeto similar.

Art. 19. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar. También podrán presentar listas de candidatos, accionistas que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital social integrado. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la sede social y expuestas en el local donde se reunirá la asamblea, por lo menos cinco días antes de su reunión.

Art. 20. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de tres (3) de sus integrantes y todos sus asuntos, salvo disposición expresa, los resolverá por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el Presidente del Directorio tendrá doble voto. Sus deliberaciones y resoluciones se extractarán en el Libro de Actas del Directorio, firmando las actas los asistentes a la reunión, que podrán con su firma, hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 21. El Directorio determinará fechas, horas y formas de reunirse y toda resolución que adopte podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de sus miembros, cuando ese pedido cuente con el apoyo de dos Directores. En la primera sesión que el Directorio celebre, procederá a elegir de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 22. Como administrador de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y gestiones que se relacionen con el objeto social, pudiendo celebrar todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos, no estuviere reservado a la asamblea de accionistas, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa o especial. En consecuencia y como parte de sus atribuciones y derechos, le corresponderá al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y del propio Directorio; B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título adquirir o enajenar, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores, semovientes, etcétera; darlos en hipoteca, en prenda de cualquier especie o tipo, con o sin desplazamiento de los bienes, en anticresis, en garantía, fianza o caución de cualquier clase, para resguardo de todo tipo de deudas, préstamos, créditos, etcétera, sean en dinero efectivo, en bonos, en valores, en efectos, en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, etcétera, aceptando las leyes y Cartas Orgánicas de las instituciones bancarias o de crédito, oficiales o particulares, sus estatutos, formularios o reglamentos y todas las cláusulas especiales que se impongan en las operaciones, extensión de las garantías a cualquier deuda y por cualquier monto, título o razón, renuncia a los trámites del juicio ejecutivo, etcétera, sin limitación alguna; realizar todos los actos y contratos de gestión, disposición, afectación, administración y gravamen por los plazos, con los precios y en las condiciones que considere convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, pago por entrega de bienes, cesiones de derechos, oblaciones, consignaciones, compensaciones y, en general, cualquier acto o contrato que se refiera en cualquier forma a todos y cada uno de los bienes sociales; C) Gestionar, solicitar y acordar préstamos y créditos, con o sin garantías; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar, avalar y actuar en cualquier forma con letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir, cerrar y operar en cualquier forma con toda clase de cuentas bancarias, industriales, comerciales, etcétera, sean corrientes o de otro tipo, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero, valores, efectos, etcétera, en préstamo, con o sin garantía, reales o personales y, en general, realizar toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, empresas, sociedades, corporaciones, instituciones, Bancos, etcétera, existentes en la República o radicadas en el exterior, haciendo uso de todas y cada una de sus atribuciones; D) Gestionar, explotar, comprar, vender y, en general, adquirir y enajenar toda clase de patentes de invención, privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio, procedimientos industriales y de fabricación, etcétera, por los valores, formas de pago, porcentajes de dinero o en acciones propias, que considere más convenientes, pudiendo celebrar toda clase de contratos de participación, regalías o "royalties"; E) Por más de dos tercios de votos del total de sus integrantes, podrá entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad; F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir, tomar, retomar, etcétera, a toda clase de funcionarios, empleados u obreros, designar Gerente o Gerentes y removerlos y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal de la Sociedad; G) Conferir, revocar y sustituir toda clase de mandatos, generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceros, todas las facultades que le están conferidas, sin limitación alguna; H) Autorizar el ejercicio y ejercer todas las actuaciones administrativas, civiles y judiciales en que la Sociedad tenga interés, ya como actora, demandada, tercerista o interesada a otro título o razón, por intermedio de su Presidente y de otro Director, o de mandatario o mandatarios, usando de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de aceptar desistimientos, sustituir todas y cualesquiera de sus atribuciones y las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; en general, comprometer válidamente a la Sociedad y celebrar todos los actos jurídicos tendientes al logro de sus finalidades y actividades, sin limitación alguna, con la firma de dos Directores, o de apoderado o apoderados; I) Celebrar, rechazar, aceptar y proponer toda clase de contratos y actos relacionados con las operaciones sociales, que sean necesarias o convenientes para la debida administración de la Sociedad, siempre que tengan vinculación directa o indirecta con los objetos sociales, aun cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en estos estatutos; firmar, otorgar y exigir toda clase de instrumentos y documentos públicos o privados, con todas las cláusulas que se le impongan o sean de estilo o convenientes; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos o interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta de lo resuelto a la primera asamblea que se realizare; queda entendido que la relación que antecede, no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo.

Del Síndico

Artículo 23. Anualmente la asamblea ordinaria de accionistas designará a un Síndico. Sus atribuciones serán: examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de Caja y las existencias de valores, toda vez que lo estime conveniente; convocar a la asamblea ordinaria de accionistas cuando omita hacerlo el Directorio y a la extraordinaria, cuando lo estime conveniente o si el Directorio no diere cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo; asistir cuando el Directorio se lo solicite, a las sesiones de éste, con voz pero sin voto; dictaminar sobre la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y balances formulados por el Directorio y, en general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balances, utilidades y dividendos

Artículo 24. El ejercicio social terminará el treinta de Octubre de cada año; la fecha de cierre podrá ser cambiada por la asamblea, dando inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Al final de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general, de una cuenta de ganancias y pérdidas y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 25. Practicado el balance anual y una vez cubiertas las amortizaciones y remuneraciones que considere convenientes, el Directorio distribuirá las utilidades líquidas que resultaren de acuerdo a estas normas: A) Un porcentaje de hasta el dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social; alcanzado este porcentaje, el Directorio resolverá el destino a dar a ese dos por ciento (2 o|o); B) Un porcentaje del uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) para cada miembro del Directorio; C) El porcentaje que la asamblea hubiere fijado para remuneración del Síndico saliente; D) El remanente, será distribuído como dividendo a los accionistas, en la siguiente forma: A) Un dividendo de hasta el ocho por ciento (8 o|o) para las acciones preferidas, si se hubieren emitido; B) El saldo, corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. La asamblea podrá aumentar los porcentajes fijados para remuneraciones del Directorio. Toda distribución de dividendos, se hará de acuerdo al porcentaje integrado de cada acción y proporcionalmente al tiempo que esa integración tuviere en el ejercicio social.

Art. 26. El Directorio podrá proponer a la asamblea que todo o parte del dividendo sea pagado en acciones, a un precio que fijará, nunca inferior a su valor nominal, sin superar en ningún caso el monto del capital social autorizado. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones., total o parcialmente, el accionista podrá exigir que se le abone en dinero efectivo.

Art. 27. Todos los dividendos, debidamente anunciados durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio social, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y aumentarán el fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley y su liquidación estará a cargo del Directorio, el cual deberá someter las cuestiones a la aprobación de la asamblea. Si el Directorio quedare reducido a menos de tres miembros, la asamblea determinará quiénes deben proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que terminen la liquidación. El producido de la misma, una vez cubiertos el pasivo social y los gastos que ella hubiere originado, será distribuído entre los accionistas en la siguiente forma: A) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas a prorrata de sus respectivas integraciones; B) El saldo corresponderá íntegramente a los accionistas ordinarios, también a prorrata de sus respectivas integraciones.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio, que será de cuatro miembros, y el primer Síndico, serán designados por los fundadores, treinta días después de inscriptos esto sestatutos en el Registro Público de Comercio; B) El primer ejercicio social terminará el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; C) Queda ampliamente autorizado el doctor Juan Enrique Llovet para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su inclusión en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo aceptar e introducir en los estatutos, las aclaraciones, supresiones, modificaciones, alteraciones, adiciones, aceptar impugnaciones. etcétera, en la forma que estime más conveniente. Los comparecientes. además, solicitan del subscripto escribano que proceda a incorporar esta acta a su Registro de Protocolizaciones y a expedirles testimonio. Y yo, el autorizante hago constar que de conformidad a lo solicitado. procederé a protocolizar este documento y a expedir el testimonio del caso. Previa lectura, los comparecientes así la otorgan y firman la presente acta, conmigo y los testigos hábiles señores Rená Docampo y Guillermo Federico Crosta. De todo lo cual doy fe. — Juan J. Fregeiro. — A. Calviño. — Rená Docampo. — Guillermo F. Crosta. — J. Milán Cotelo, escribano.

N.o 3. — Protocolización de los estatutos de "Topsur S. A.". En Montevideo, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a mi Registro de Protocolizaciones, con el número tres. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el catorce de Agosto del corriente año. bajo el número dos, referente a los estatutos de "Labur S. A.", del folio cuatro al trece vuelto. De todo lo cual doy fe. — Milán Cotelo, escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor, que luce a fojas catorce y siguientes de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, a que me remito. En fe de ello y para la sociedad anónima "Topsur S. A." expido este primer testimonio, en el mismo lugar y en la misma fecha de su otorgamiento. — (Firmado:) J. Milán Cotelo, escribano. — Hay un signo. Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, escribano

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan Enrique Llovet, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444 piso 3, apto. 4), al señor Ministro digo: Que como lo acredita el testimonio notarial adjunto, ha quedado constituída la sociedad anónima denominada Topsur S. A. El compareciente ha sido autorizado para la realización de las gestiones tendientes a la obtención del reconocimiento de la personería jurídica para dicha Sociedad, de acuerdo a la disposición transitoria letra "C" del proyecto de estatuto adjunto. Por ello del señor Ministro pido que, previa la tramitación del caso se aprueben los estattuos presentados y se le reconozca como persona jurídica a la sociedad anónima Topsur S. A., expidiéndose las constancias y testimonios pertinentes, quedando autorizado, además, el señor Walter Planella par recibir de ese Ministerio todos los documentos que sean de darse o devolverse. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) Juan Enrique Llovet, Cred. Civ. A.A.B. N.o 2096. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones. vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Topsur S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Deberá establecerse el monto a emitir en acciones al portador y en acciones nominativas, o en su defecto un porcentaje de emisión de cada clase de valores con respecto al capital social. Artículo 6.o donde dice: "capital social subscripto" corresponderá decir: "capital autorizado". Artículo 9.o Se considera necesaria la supresión del último apartado de este artículo. De mantenerse su texto por los interesados, este organismo informará expresametne sobre el punto. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Juan Enrique Llovet, en la representación que tiene acreditada en el expediente de obtención de personería de Topsur S. A. (Carpeta 1007|51) evacuando la vista conferida en la mejor forma dice: 1.o Con respecto a la observación formulada al artículo 5.o, debemos expresar que se ha decidido proceder a la eliminación de las acciones nominativas. En consecuencia el primer inciso de dicho artículo quedará redactado así: "El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias o preferidas, al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una". El resto del artículo permanece invariable. 2.o De acuerdo a la observación formulada al artículo 6.o quedará redactado así: "Cuando se emitan acciones preferidas, el monto total de las mismas no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. 3.o Queda aceptada la supresión de la última parte del artículo 91, que decía: "Cuando se proceda al rescate de acciones preferidas podrán emitirse por igual cantidad, acciones ordinarias o nuevas acciones preferidas". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — (Firmado:) Juan Enrique Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 5.o y 6.o y la supresión de la última parte del artículo 9.o, pueden aprobarse estos estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Topsur S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Topsur" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar importaciones y exportaciones en general; negocias con bienes mobiliarios e inmobiliarios; recibir y otorgar préstamos, depósitos, mandatos y representaciones. 2.o Su capital autorizado será de doscientos mil pesos que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o A fs. 16 los interesados, aceptando las modificaciones de la Inspección G. de Hacienda, modificaron los artículos 5.o, 6.o y 9.o. Considerando: Los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Topsur Sociedad Anónima" en la forma precedentemente expuesta y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — H. Gorbarán Herrera. — Hay un sello que dice: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno — Juan Enrique Llovet, en representación de "Topsur S. A." de acuerdo a la disposición transitoria letra "C" de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle aSrandí 444, piso 3.o, esc. 4.o, ante el señor Juez se presenta y dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre último, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima que represento, reconociéndosele la personería jurídica correspondiente, como así resulta del testimonio que adjuntamos. En consecuencia, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, devolviéndosenos los documentos acompañados a los efectos de su ulterior publicación, los que podrán ser entregados a don Walter Planella, como así también los edictos del caso. — (Firmado:) J. Enrique Llovet.

N.o 19.979. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — Vista al M. Público. — (Firmado:) Landa. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista No 5.434 — Señor Juez: Puede usted acceder a la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1951. — (Firmado:) Juan Carlos Imhof.

N.o 20.638. — Montevideo, Diciembre 18|951. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y acreditada que fueren el haberlas realizado, liquídese y repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese. — (Firmado:) Landa. — Héctor del Castillo Lusich, Actuario Adjunto.

Montevideo, Diciembre 22|951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 11 del folio 65 y siguientes del Libro número 39 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Firmado:) Gianola.

A los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$310.00 - 1|pub. - 18812.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Inscripción de los estatutos de "La Unión Agrícola S. A."

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "La Unión Agrícola S. A. Inscripción de estatutos. Lo. 27; Fo. 598", se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año dictada en los expresados autos

por este Juzgado, se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio los siguientes estatutos:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la Unión Agrícola Sociedad Anónima y en el acta número uno que va de fojas uno a diecinueve inclusive, consta de fojas tres a diecinueve los siguientes estatutos que literalmente transcriptos dicen así:

"ESTATUTOS DE LA UNION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO 1.o

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artíulo 1.o Se constituye bajo la denominación de "La Unión Agrícola" Sociedad Anónima, una Sociedad con domicilio en el pueblo de Cardona, trece sección judicial del Departamento de Soriano, que se regirá por estos estatutos y la ley. El Directorio podrá establecer sucursales y agencias en la República o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Continuar en todos sus aspectos los negocios de la Cooperativa de Consumos y Producción "La Unión Agrícola", sita en el Pueblo de Cardona, trece sección judicial del Departamento de Soriano, inscripta el veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, con el número trece, del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, adquiriendo su activo y haciéndose cargo de su pasivo con todo lo especificado, bienes muebles e inmuebles en el estado de situación el día treinta de Junio de este año y procediéndose al canje de las acciones. Podrá adquirir además otros predios o establecimientos, bienes o inmuebles a cualquier título o tomarlos en arriendo, sociedad, administración o en otra forma. B) Proporcionar a sus asociados artículos de consumo en las mejores condiciones de precio, calidad y medida y colocar la producción de los mismos por su cuenta en los mercados nacionales o extranjeros. C) Realizar todos cuantos actos y contratos se realicen directamente con los fines de economía y finanzas de la Sociedad y adquirir, construir, exportar e importar todo lo que se estime conveniente a su desenvolvimiento.

Art. 3.o La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general, debiendo someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO 2.o

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00) y estará representado por acciones cuyo valor y serie a continuación se indican: Serie A Fundadoras: Cincuenta mil pesos en mil acciones de cincuenta pesos cada una. Series B. y C. Veinticinco mil pesos en quinientas acciones de cincuenta pesos cada una en sus respectivas series. La Serie A. se distribuirá preferentemente entre accionistas que figuren en el Registro Social, en el momento de ser aprobados los presentes estatutos.

Art 5.o Una vez que se hubiere integrado el ochenta por ciento de la primera Serie de Acciones A. Fundadoras, el Directorio podrá acordar la emisión de la Segunda Serie de acciones. Lo mismo podrá hacer cuando se haya integrado igual porcentaje de la segunda Serie, para emitir la tercera Serie de acciones.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado a propuesta del Directorio en asamblea general ordinaria, debiendo obtener los tres quintos de accionistas, que representen el sesenta y cinco por ciento como mínimo del capital integrado, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Todo aumento del capital inicial debidamente autorizado, podrá ser emitido fraccionadamente por resolución del Directorio. pero las acciones que lo representen no podrán en ningún caso ser menores de cincuenta pesos.

Art. 7.o Las Acciones de la Serie A. Fundadoras gozarán de un dividendo superior en un dos por ciento cuando el mayor dividendo que se declare para las demás acciones no sobrepase el siete por ciento. Se les adjudicará un medio por ciento más por cada uno por ciento que sobrepase el nueve por ciento que se fije para las acciones ordinarias.

Art. 8.o Los tenedores de acciones de la Serie A. Fundadoras tendrán preferencia para la adquisición de las acciones de las series B. y C. en proporción a la cantidad de aquellas que poseyeran. Igual preferencia tendrán en caso de resolverse el aumento del capital, artículo 6.o.

Art. 9.o Las acciones serán nominativas y de un valor de cincuenta pesos cada una, pero un mismo título puede representar más de una acción. No se reconocerá más que un propietario por cada acción o título, pues éstos son indivisibles con respecto a la Sociedad. Deberán contener el número de orden y llevarán la firma del Presidente y Secretario o Gerente y no podrán transferirse sin acuerdo del Directorio.

Art. 10. El Directorio tiene amplias facultades para fijar el valor de venta de las acciones y las demás condiciones para su subscripción e integración. Las acciones no gozarán de dividendos, sino desde el momento de su total integración.

Art. 11. Mientras las acciones no hayan sido totalmente cubiertas se entregarán al accionista certificados nominativos de las cuotas pagadas.

Art. 12. Toda persona que desee adquirir acciones deberá firmar una solicitud. La solicitud de subscripción de acciones podrá hacerse a nombre propio o en el de algún miembro de su familia (ascendiente o descendiente) me nor bajo su tutela o hijo adoptivo. La solicitud de subscripción de acciones deberá ser firmada por el peticionante y por un accionista.

Art. 13. La subscripción y posesión de acciones importan conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea general, y el Directorio, tomadas en uso de sus respectivas funciones, sin perjucio del derecho de los accionistas al ejercicio de las acciones judiciales que pudieren corresponderles.

Art. 14. Ningún accionista podrá ser poseedor de más de diez acciones de una misma serie. Todo accionista que por herencia, legado o donación o compra supere el límite fijado deberá dar cuenta inmediatamente al Directorio, quien dispondrá el rescate y venta de las acciones. El precio de compra y venta de las mismas será fijado como lo dice el artículo 16.

Art. 15. El accionista que desee enajenar acciones o certificados provisorios de las aún no integradas, deberá presentarse por escrito al Directorio, proponiendo el precio de venta. Se dará preferencia para adquirirlas a los accionistas que hubieren solicitado acciones por escrito y si no hubiere accionistas en estas condiciones a los que las pidieran dentro de los ocho días a cuyo efecto antes del cuarto día de hecha la proposición se hará saber en carteles visibles fijados en la sede de la Sociedad, en caso de haber más de un interesado se prorratearán proporcionalmente a las acciones que los mismos tengan, pero respetando siempre el límite fijado en el artículo catorce. Pasados quince días de hecha la propuesta al Directorio sin haber sido aceptada caduca el derecho de preferencia y queda el accionista en libertad de vender sus acciones, pero la transferencia tendrá que ser registrada en la Gerencia con noticia del Directorio.

Art. 16. Si el precio que pretendiese el accionista por la o las acciones que deseare enajenar fuere considerado por el Directorio, por encima de su vaolr real, el Directorio podrá pedir la opinión del Presidente de la Cámara Mercantil, sobre el valor de la o las acciones propuestas en venta y al precio que se le asigne deberá ser aceptado en definitiva, tanto por el accionista como por el Directorio.

Art. 17. Todo accionista que se encuentre en mora respecto a lo que dispone el artículo catorce, da derecho al Directorio a suspenderle el pago de dividendos y exigirle el inmediato acatamiento a la norma estatutaria.

Art. 18. A los efectos de lo establecido en el artículo catorce se contará como accionista al padre de familia, siendo acumulables a él todas las acciones que posea de acuerdo al artículo doce.

Art. 19. Las acciones son indivisibles. En consecuencia en caso de co-propiedad por herencia, comunidad o cualquier otra causa, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona, nombrada de común acuerdo. A falta de acuerdo y a solicitud de cualquiera de ellos el nombramiento se hará judicial.

CAPITULO 3.o

Del Directorio

Artículo 20. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos a excepción del primer Directorio a simple mayoría de sufragios por la asamblea general ordinaria, por el sistema de listas, proclamándose electos a todos los candidatos que integren la lista más votada. Serán consideradas listas distintas las que en todo o en parte no contengan los mismos candidatos. La asamblea de accionistas a iniciativa del Directorio podrá en cualquier momento disminuir el número de Diretcores hasta cinco.

Art. 21. Las dos terceras partes de los miembros del Directorio deben ser accionistas productores rurales.

Art. 22. El Directorio será renovado anualmente en una tercera parte de sus miembros. El primero y segundo año en la última reunión del Directorio, antes de la asamblea general ordinaria se procederá a sortear los miembros que serán renovados, llegando luego a que cada miembro dure en su actuación tres años. Los miembros del Directorio y sus suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 23. Si al expirar el término de su mandato la asamblea no hubiere designado a quienes deban sustituirlos, los Directores en ejercicio continuarán en sus funciones hasta que dicha designación se efectúe. La primer renovación se efectuará en la fecha y forma establecida en el artículo veinte. En igual forma se procederá respecto a los suplentes.

Art. 24. Para ser miembros del Directorio se requiere ser mayor de edad.

Art. 25. Los suplentes sustituyen A) Con carácter provisorio en caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento momentáneo y B) Con carácter definitivo y por el lapso que faltare el titular para la expiración de su mandato en caso de fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento que lo aleje de su cargo por más de sesenta días. Se considera caso de ausencia, cuando deba faltar o faltare a tres sesiones consecutivas.

Art. 26. Si el Directorio no estuviera integrado y ya se hubiere agotado el suplente del Director que faltare, el Directorio proveerá las vacantes producidas.

Art. 27. El mandato de todos o de parte de los miembros del Directorio podrá ser revocado sin indemnización alguna por una asamblea extraordinaria y por una mayoría no inferior a los dos tercios de los votos presentes.

Art. 28. Después de cada elección el Directorio por simple mayoría de votos designará Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; en la misma forma puede efectuar en cualquier momento nueva distribución de cargos.

Art. 29. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. El Director o Directores que falten sin aviso a las sesiones regularmente convocadas, quedan solidarios de las resoluciones tomadas, sin perjuicio de pedir la reconsideración de la resolución que deseen impugnar en la sesión inmediata siguiente.

Art. 30. El Directorio se reunirá ordinariamente en las fechas por él fijadas pero por lo menos una vez cada treinta días y extraordinariamente en todas las oportunidades en que el Presidente, Síndico o dos Directores, lo solicitaren. En todos los casos los asistentes deberán emitir su voto. En caso de empate el Presidente contará con un voto extraordinario a fin de decidir la votación.

Art. 31. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas las que leídas y aprobadas, se firmarán por el Presidente y Secretario.

Art. 32. Para la elección de Directores, el Directorio hará la lista de elegibles. Los accionistas formarán las listas que deseen con tantos titulares e igual número de suplentes, como haya de elegirse, tomados de la referida lista de elegibles. Sin perjuicio de lo establecido podrán también presentar candidatos no incluídos en aquella lista, un número de accionistas que representen un treinta por ciento del capital integrado. La lista a que se refiere la parte primera de este artículo deberá ser puesta de manifiesto en la Administración o sede social treinta días antes del señalado para la elección y las listas formuladas, de acuerdo con los apartados segundo y tercero, deberán ser inscriptas en la Secretaría del Directorio cinco días antes del fijado para la elección.

Art. 33. En caso de renuncia o cese por cualquiera causa de la mayoría del Directorio, la minoría deberá convocar a elección dentro de un plazo de treinta días, de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte. Si la renuncia o cese fuera de la totalidad del Directorio, la convocatoria deberá ser hecha por el Síndico y en su defecto por cualquier accionista con la intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, quien podrá convocar a una asamblea general extraordinaria, estando a lo que ella resuelva.

Art. 34. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de un tercero para con la sociedad.

Art. 35. El Directorio podrá designar de su seno Directores-Delegados que tendrán a su cargo funciones inspectivas y otras que específicamente les asigne el Directorio, pudiendo asignárseles por tales funciones una remuneración especial, debiéndose dar cuenta a los accionistas en la primera asamblea que se celebre a los efectos de su aprobación.

Art. 36. Los Directores pierden su carácter de tales: A) Si dejan de ser accionistas B) Si cayeran en concurso, hicieran cesión de bienes o fueran declarados en quiebra y en los casos, de incapacidad física o mental judicialmente declarada; C) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas de acuerdo al artículo veintisiete; D) Si faltaren a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas sin causas debidamente justificadas; E) En caso de ser condenado por delito común; F) En caso de renuncia aceptada por el Directorio.

Art. 37. Son atribuciones o deberes del Directorio sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: A) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. A tal efecto podrá celebrar todo género de contratos, entre ellos, comprar inmuebles, vender, permutar, ceder, transar, adjudicar en pago, hipotecar, dar en prenda y anticresis y en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes sociales, haciendo la tradición cuando corresponda, obligándose al saneamiento y percibiendo el importe pactado. Para enajenar y gravar bienes y muebles se requiere además la previa aprobación de la asamblea general; B) Tomar dinero en préstamo ya sea en efectivo o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con su carta orgánica; C) Tomar dinero en préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria o solicitar créditos a cualesquiera otros Bancos, Cajas de Créditos o particulares; D)

Abrir, mantener, cobrar y cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes, y demás sujetos de derechos, girar sobre fondos depositados o en descubierto, en uso de créditos acordados; E) Girar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, novar, prorrogar, ceder, endosar, caucionar, letras de cambio, vales, pagaré y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; F) Hacer y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas y conceder quitas y esperas; G) Solicitar y obtener patentes de invenciones, privilegios, concesiones y marcas de fábrica; H) Obtener los ya acordados a otras personas y entidades y que tengan relación con el objeto de la presente Sociedad; I) Representar y defender a la Sociedad, en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales, generales y especialmente de procedimientos judiciales en todos los juicios e incidentes, ya sea como actora, demandada o tercerista, presentando toda clase de escritos y pruebas, quedando expresamente facultada para desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones para prestar juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, para conciliar y transigir; para someter el juicio a la decisión de árbitros; para entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, para recibir judicialmente el pago de la deuda, para otorgar y sustituir poderes o revocarlos y reasumir personería cuando lo crea oportuno; J) Otorgar a cualquiera de sus miembros, al Gerente o a otra persona ajena o no a la sociedad, la representación de ésta mediante poder si fuera del caso; K) Nombrar, trasladar, suspender y despedir al personal, determinar sus atribuciones y deberes, fijar los sueldos, remuneraciones extraordinarias y participaciones que a su juicio corresponda; L) Convocar a asambleas y redactar su orden del día, presentar a la asamblea ordinaria una memoria y balance anual; M) Proponer a la asamblea el dividendo anual; N) Con la conformidad del Síndico podrá resolver cualquier otro asunto que no haya sido previsto por estos estatutos y podrá realizar cualquier otro acto u operación que no esté expresamente mencionada en ellos siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad, siendo por consiguiente el carácter de la enumeración de este artículo como se ha expresado en su iniciación enunciativo y no taxativo pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos mismos estatutos o por las leyes no le esté prohibido o expresamente encomendado a las asambleas generales de accionistas.

Art. 38. El Directorio podrá reglamentar los procedimientos para el caso de extravío o destrucción de las acciones.

Art. 39. El Directorio aprobará y confeccionará el reglamento interno de la Sociedad.

Art. 40. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la Sociedad otorguen y firmen escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operaciones sociales cuando el Presidente o Secretario estuvieran impedidos para hacerlo.

Art. 41. Las resoluciones del Directorio podrán ser apelables ante la asamblea por un grupo de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Del Presidente

Artículo 42. Compete al Presidente además, de lo establecido en los presentes estatutos: A) Presidir las asambleas generales; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Sociedad y de las resoluciones del Directorio y de las asambleas; C) Ejercer la inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad; D) Proponer al Directorio las medidas que estime conveniente en salvaguardia de los intereses sociales; E) Firmar conjuntamente con el Secretario los balances generales, la memoria anual, las actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que se relacione con la Sociedad; F) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo crea oportuno; G) Representar asistido por el Secretario a la Sociedad, en todos los actos y contratos que con ella se relacione y que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de las facultades concedidas al Directorio por el artículo treinta y nueve y de las que el Directorio acuerde al Gerente; H) Tomar las providencias necesarias en caso que a juicio suyo tengan el carácter de urgente imprevista, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata y estando a lo que éste resuelva.

Del Vicepresidente

Artículo 43. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos sus cometidos y con las mismas atribuciones en caso de impedimento accidental o ausencia temporal. Cuando el impedimento o ausencia fuere en definitiva se nombrará el nuevo Presidente en la forma que determina el artículo veintiocho. En caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente y Vicepresidente el Directorio designará de su seno Presidente Ad-doc en sustitución.

Del Secretario

Artículo 44. Corresponde al Secretario: A) Llevar el libro de actas del Directorio y firmar las actas conjuntamente con el Presidente; B) Llevar el libro de actas de las asambleas y afirmar las actas con el Presidente y dos accionistas designados por el Presidente con la aprobación de la asamblea general; C) Refrendar los actos del Presidente o de quien los represente en los documentos que así lo prescriban estos estatutos y en aquellos que a juicio del Directorio se requiera esta formalidad; D) Poner en conocimiento del Directorio y de las asambleas los asuntos a tratar. Cuando por cualquier causa el Secretario no pueda desempeñar sus funciones, el Directorio nombrará de su seno un Secretario Ad-hoc. Si el Secretario no concurriere a las asambleas, el Presidente designará un Secretario Ad-hoc.

Del Tesorero

Artículo 45. Corresponde al Tesorero: A) Guardar y custodiar los títulos y valores de la Sociedad; B) Realizar mensualmente un arqueo de caja y fiscalización de pago realizada por el Gerente.

Del Gerente

Artículo 46. El Gerente como delegado del Directorio es el encargado de realizar las operaciones de la Sociedad encuadradas dentro de las instrucciones generales y especiales que reciba del Directorio. Son atribuciones del Gerente además de las consignadas en otros artículos: A) Representar a la Sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales sin perjuicio de los Poderes Especiales que se juzgue conveniente conferir a terceros; B) Firmar la correspondencia, los documentos que produzcan movimientos de fondos, estos es los giros, recibos, endosos, cheques, letras, conformes, pagarés y otros títulos comerciales; C) Aceptar letras a cargo de la Sociedad y firmar las obligaciones que estas contraigan y en una palabra cuantos títulos, papeles de comercio y documentos públicos y privados, den derechos y aparejen responsabilidad a la Sociedad; D) Formular los gastos de administración, proponer los empleados al Directorio, vigilar la contabilidad y cuidar del cumplimiento de estos estatutos y de los acuerdos de las asambleas y del Directorio; E) El Gerente no podrá ser removido sino por acuerdo del Directorio en mayoría del total de sus miembros y con el voto del Presidente y con la aprobación posterior de la asamblea; F) El Gerente concurrirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente; G) En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que le reemplaza mientras dure su ausencia.

Del Síndico

Artículo 47. El contralor de la Sociedad se delega en un Síndico que será designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con un suplente. Durará un año en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelecto.

Art. 48. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez cada mes; B) Controlar la caja una vez por mes; C) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales y si lo creyere conveniente instruirla sobre el punto del orden del día; D) Solicitar al Directorio la inclusión en la orden del día de los asuntos que creyere convenientes; E) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto, siempre que el Directorio lo creyere conveniente; F) Velar por el cumplimiento de estos estatutos.

Art. 49. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o inhabilitación del Síndico titular y suplente, el Directorio designará al reemplazante, quien desempeñará sus funciones hasta la primera asamblea que se realice, en cuya orden del día figurará la provisión del cargo.

De las Asambleas

Artículo 50. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y posee plenos derechos en la sociedad.

Art. 51. Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y extraordinarias.

Art. 52. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio y se celebrarán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio comercial. El ejercicio comercial se cerrará el treinta de Junio de cada año.

Art. 53. En las asambleas ordinarias se someterá a consideración de los accionistas: A) Memoria y balance anual presentado por el Directorio con informe del Síndico; B) Elección cuando correspondiere de los Directores y del Síndico y el de sus suplentes; C) Todo asunto incluído por el Directorio en la orden del día por su propia resolución a solicitud del Síndico o de los accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado. En el último caso la solicitud deberá ser presentada por escrito y con treinta días de anticipación a la convocatoria.

Art. 54. Las asambleas extraordinarias se celebrarán a solicitud del Directorio, del Síndico o de los accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a asambleas de accionistas dentro de los treinta días de la recepción del pedido. Cuando fuere convocada a solicitud de los accionistas se celebrará siempre que concurran por lo menos el ochenta por ciento de los solicitantes.

Art. 55. Se convocará a la asamblea con diez días de anticipación y mediante una publicación que se insertará tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la localidad. Dicho llamado deberá contener la orden del día de la asamblea a celebrarse y ésta solo podrá tratar los asuntos que se especifiquen en la orden del día.

Art. 56. Las asambleas quedan regularmente constituídas cuando los accionistas que respondan a la primera convocatoria representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograre este quórum a la hora fijada, se esperará una hora y luego de pasada esta se realizará con los asistentes, salvo los casos previstos en los artículos sesenta y dos incisos A), B) y C), y artículo sesenta y siete inciso B).

Art. 57. Los accionistas que desean intervenir en las asambleas deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación o un comprobante de que se hallan depositado en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos depósitos se extenderá el correspondiente recibo y en él se indicarán los votos a que tiene derecho el accionista.

Art. 58. Los accionistas podrán concurrir personalmente o simple carta poder, inscripta en el Registro respectivo y entregada contra recibo dirigida al Presidente de la sociedad y al domicilio de la misma y que deberá ser recibida con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 59. Una acción da derecho a un voto. Una misma persona no puede emitir más de seis votos sea cual fuere el número de acciones que tenga y aunque represente a otros. Se establece las siguientes proporciones entre el número de acciones y el de votos. Una acción un voto; dos a cuatro acciones, dos votos; cinco a ocho acciones, tres votos; nueve a doce acciones, cuatro votos; trece a diez y seis, cinco votos; de dieciséis acciones en adelante, seis votos.

Art. 60. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y si este no se hallare presente, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, por un miembro del Directorio, elegido por la asamblea. Si no hubiere concurrido ningún Director, por cualquier accionista elegido por la asamblea. El Presidente podrá intervenir en las deliberaciones. En caso de empate contará con un voto extraordinario a fin de decidir la votación.

Art. 61. La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes a excepción de los casos previstos en estos estatutos.

Art. 62. Se necesitará el voto conforme de una asamblea exraordinaria de accionistas que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital integrado para resolver lo que a continuación se enumera: A) Prórroga de la sociedad; B) Fusión con otra u otras sociedades; C) Reducción o aumento del capital social y modificaciones de los presentes estatutos.

Art. 63. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados como lo expresa el artículo sesenta y cuatro.

Art. 64. Al constituir la asamblea el Presidente designará con la aprobación de la asamblea dos accionistas que conjuntamente con el Secretario y él constituirán la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, proclamarán el resultado de la elección y firmarán el acta respectiva.

CAPITULO IV

Balances y utilidades, fondos de reserva

Artículo 65. Al finalizar cada ejercicio comercial, el Directorio presentará a la asamblea ordinaria un inventario y balance detallado y una memoria sobre la situación de la sociedad y propondrá la distribución de utilidades, adjuntando el informe del Síndico.

Art. 66 Las utilidades que arroje el balance serán distribuídas en la siguiente forma: Directorio once por ciento; Síndico dos por ciento; Fondo de Reserva diez por ciento; Personal cinco por ciento; Obras de Beneficiencia dos por ciento; Dividendos: setenta y cinco por ciento.

Art. 67. Los dividendos se pagarán en la sede social en las condiciones establecidas por la asamblea y se prescribirán a los cuatro años de acordado en beneficio de la

sociedad, sin perjuicio de ello la sociedad no abonará intereses por los dividendos no cobrados.

CAPITULO V

Disolución de la sociedad

Artículo 68. La sociedad podrá ser disuelta antes de la expiración del plazo fijado en el artículo tercero; A) Por cualquier causa prevista por la ley; B- Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto a la que concurran accionistas que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital integrado y con el voto conforme de accionistas que representen dos terceras partes del capital integrado.

Art. 69. La disolución será practicada por el Directorio y el Síndico a menos que hubiere resolución contraria de la asamblea. Los honorarios de los liquidadores en conjunto no podrán exceder del dos por ciento del activo social que existiere en el momento de iniciarse la liquidación.

CAPITULO VI

Artículo 70. Corresponde al Directorio la interpretación de estos estatutos. Las resoluciones que adoptara en este sentido constituirán parte integrante de los mismos y quedarán firmes si accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado no impugnaran esta resolución en la primer asamblea ordinaria que se realice inmediatamente después de haberse tomado. Para incluir este asunto en la orden del día deberá seguirse el procedimiento prescripto por el artículo cincuenta y uno.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 71. El primer ejercicio comercial se clausurará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 72. El primer Directorio que actuará hasta la nueva asamblea general ordinaria después del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, estará integrado por los señores Juan R. Cabrera, Presidente; Carlos Melazzi, Vicepresidente; Eustaquio P. Risso, Secretario; Robustiano Chocho, Tesorero y Ramón Cabrera, Pascual Fontes, Juan Melazzi, Domingo Pérez Vega, Lucas L. Zunino, como Vocales. Como Síndico actuará el doctor Julio C. Simone y como suplente don Francisco Rey.

Art. 73. Quedan autorizados para que conjunta y separadamente gestionen la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio los señores Alfredo H. Nieto Borrás y Regino Martínez White y el reconocimiento de la personería jurídica. Aprobado lo que antecede la Mesa designa a los señores Juan María Hernández y Pablo Fontes, para que firmen el acta e integren la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos. En fe de ello y para la Unión Agrícola Sociedad Anónima, expido el presente que signo y firmo en Cardona, trece sección judicial del [illegible] de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo H. Nieto Borrás.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Alfredo H. Nieto Borrás, con domicilio en [illegible] 477, escritorio 28 de esta ciudad (Credencial Cívica M. F. A. 2996), ante el señor Ministro digo: Que según resulta del certificado que en forma adjunto he sido facultado (artículo 73) por la asamblea general de la Unión Agrícola [illegible] a la aprobación del Poder Ejecutivo, conforme a la ley pertinente los estatutos aprobados por dicha asamblea. He sido igualmente facultado para aceptar cualquier modificación que fuera solicitada por ese Ministerio o dependencias asesoras. Por lo expuesto pido: Que previos los trámites legales, se aprueben los estatutos de la Unión Agrícola Sociedad Anónima, se le conceda el uso y goce de la personería jurídica y se me expide testimonio de lo actuado. Otrosí digo: Que autorizo al señor Constante Jalil, para notificarse de esta gestión y retirar en su oportunidad los recaudos acompañados y testimonio pedido — Por lo expuesto al señor Ministro pido: Quiera acceder a lo solicitado. — (Fdo.:) Alfredo H. Nieto Borrás.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de La Unión Agrícola S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 6.o. La norma fijada por este artículo para el aumento del capital social difiere en parte de la establecida al mismo efecto por el artículo 62. Por la primera de las citadas disposiciones, se requiere para la validez de las resoluciones la conformidad en asamblea ordinaria de "los tres quintos de accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento como mínimo del capital integrado", y por el artículo 62, se exige "el voto conforme de una asamblea extraordinaria de accionistas que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital integrado".

Artículo 33. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", deberá decir: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Artículo 66. La suma de los porcentajes parciales correspondientes a la distribución de las utilidades líquidas, totaliza un 105 o|o. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Alfredo H. Nieto Borrás, debidamente autorizado por el artículo 73 del proyecto de estatutos de La Unión Agrícola Sociedad Anónima, al señor Ministro me presento y expongo: Que vengo a evacuar el traslado conferido por las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. Que las observaciones formuladas son perfectamente fundadas y atento a ello los artículos que han merecido observación quedarán así redactados:

"Artículo 6.o El capital social podrá ser aumentado a propuesta del Directorio en asamblea general extraordinaria debiéndose llenar los requisitos que establece el artículo 63 de estos estatutos, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Todo aumento del capital inicial debidamente autorizado podrá ser emitido fraccionadamente por resolución del Directorio, pero las acciones que lo representen no podrán en ningún caso ser menores de cincuenta pesos".

Artículo 33. En caso de renuncia o cese por cualquier causa de la mayoría del Directorio la minoría deberá convocar a elección dentro de un plazo de treinta días de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20. Si la renuncia o cese fuera de la totalidad del Directorio la convocatoria deberá ser hecha por el Síndico y en su defecto por cualquier accionista con la intervención de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y podrá convocar a asamblea general extraordinaria, estando a lo que ella resuelva". Artículo 66. Las utilidades que arroje el balance serán distribuídas en la siguiente forma: Directorio once por ciento: Síndico, dos por ciento; Fondo de reserva, diez por ciento: Personal, cinco por ciento: Obras de Beneficencia, dos por ciento: Dividendo, setenta por ciento. Sírvase el señor Ministro elevar este expediente a informe del señor Fiscal de Gobierno y oportunamente, con la conformidad de éste, dictaminar de conformidad a los petitorios del escrito anterior. — Setiembre 7 de 1951. — (Firmado:) Alfredo H. Nieto Borrás.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 6.o, 33 y 66, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denominada: "La Unión Agrícola S. A. de Cardona" (Departamento de Soriano) pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima en formación "La Unión Agrícola" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será continuar los negocios de la "Cooperativa de Consumo y Producción La Unión Agrícola", proporcionando a sus asociados artículos de consumo y colocando la producción de los mismos, por su cuenta, en los mercados nacionales y extranjeros. 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). 3.o A fs. 16 los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, reformaron los artículos 6.o, 33 y 66. Considerando: los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "La Unión Agrícola Sociedad Anónima" tal como se expresa precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893) A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales rpesentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — H Gorbarán Herrera Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Alfredo H. Nieto Borrás, con domicilio en las Oficinas del Centro Comercial y en nombre y representación de "La Unión Agrícola S. A." al señor Juez digo: I) Que con fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "La Unión Agrícola Sociedad Anónima", reconociéndole el goce de su personería jurídica, según resulta del testimonio que adjunto. II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los mencionados estatuos en el Registro Público de Comercio. III) La personería que invoco surge del artículo 73 de los mencionados estatutos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o Se me tenga por presentado con el certificado del acta de constitución de estatutos de la Sociedad Anónima que he hecho referencia, y del testimonio que acredita la autorización de la misma Sociedad, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. 2.o Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado con la publicación de edictos prevenida por la ley. 3.o Se me permita la presentación de las publicaciones sin necesidad de hacerlo con un nuevo escrito. 4.o El Juzgado disponga: Que, cumplido lo que antecede se desglosen los recaudos acompañados entregándolos, junto con testimonio de lo actuado al señor Juan A. Astesiano a quien se faculta para su recibo. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad a lo solicitado. — Alfredo H. Nieto Borrás.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Segarra.

N.o 12.022. — Mercedes, Noviembre 23 de 1951. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad Fiscal y lo dispuesto por el artículo 407 del C. de Comercio, se resuelve: Disponer la inscripción de los estatutos de "La Unión Agrícola Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio previo pago de los tributos legales y sellado de estas actuaciones. Expídanse testimonios o certificados y oportunamente archívese. — Carro Ariosa. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Mercedes, Diciembre 17 de 1951. — Inscripta con el N.o 30 del Registro Público de Comercio, Libro N.o 5. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Mercedes, Diciembre 19 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$270.00 - 1|pub. - 6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de los trabajos necesarios (construcción de zanjas) para el tendido de los cables subterráneos para la instalación del sistema de iluminación de las pistas de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana cuarto piso, Costado Oeste) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. El día 8 de Marzo de 1952 a las 9.30 horas los interesados en esta licitación

presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30458-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 a fin de adquirir: Fideos (calidad común y superior surtidos), bolsas de papel tipo Kraft, café molido y torrado, creolina, sal gruesa, líquido para limpiar metales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1952 a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12 30460-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 a fin de adquirir: Asaderas, cacerolas esmaltadas, jarras blancas esmaltadas, calentadores tipo primus o similar, candados buena calidad, embudos esmaltados, abridores para tapas corona, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el da 22 de Febrero de 1952 a las 10 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12 30461-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 a fin de adquirir: Maicena o maizzola, mostaza, corned-beef, queso tipo "Chubut" y duro, Toddy o similares, papel embalaje, faroles bombillos, espejos ovalados, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 to dos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1952 a las 11 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30462-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95. — As. 84|7502
Segundo llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación:
Artículos: mermelada, lengua de vaca o novillo, tuco para pastas, galletitas, colchas, calcetines, fuentes esmaltadas, cepillos para ganado, brochas, sandalias etc., para Mantinas Militares.
Isacc Vesochansky: 390 (300 más el 30 por ciento) latas de mermelada de duraznos de 2 1|2 kilogramos aproximados c|una s|m. a $ 19.00 la docena (1.58 aprox. c|u.); 4.240 (3.800 más el 30 o|o) latas de mermelada de duraznos de 420 gramos neto aproximado c|una s|m. y envasadas en cajas o cajones cerrados de 50 latas c|u. a $ 4.80 la docena. (0.40 cada lata).
Frigorífico Nacional: 1.560 (1.200 más el 30 o|o) tarritos de tuco para pasta s|m. de 340 gramos neto c|uno envasados en cajas o cajones cerrados hasta 50 unidades c|u. a $ 5.39 la docena. ($ 0.45 aprox. cada lata).
Pedro Compte S. A.: 400 latas de galletitas s|m. "Selecta" en varios tipos de 650 gramos neto aproximado c|u. a pesos 20.50 doc. ($ 1.71 aprox. c|u.) 800 latas de galletitas s|m. "Victoria" varios tipos de 570 gramos neto aprox. c|u. a $14.50 la docena ($ 1.20 aprox. c|u.).
M. C. de Casabó Ltda. 650 (500 más el 30 por ciento) cajas de 60 librillos c|u. papel de fumar formato chico s|m. jaramago "Olla" a $ 2.50 la caja y 1.300 (1.000 más el 30 o|o) cajas de 60 librillos c|u. de papel de fumar formato grande s|m. jaramago "Olla' a $ 2.50 c|caja ($ 0.04 aprox. cada librillo).
Pedro Muiño: 30 colchas comunes para camas de 1 plaza s|m. artículo 6.639 color blancas a $ 10.70 cada una. 200 colchas comunes para camas de 2 plazas s|m. artículo N.o 610 en colores surtidos a $ 11.70 c|una. 40 colchas comunes para camas de 2 plazas s|m. de artículo 1.330 en colores surtidos a $ 17.70 c|una. 7.800 (6.000 más el 30 o|o) pares de calcetines color yerba mate tipo reglamentario s|m. N.o 1 a $ 0.54 el par.
Gallo S. C.: 450 colchas comunes para camas de 1 plaza s|m. N.o 4 de 2 metros de largo en varios colores a $ 4.94 c|u
Liprandi del Boni y Scholberg: 600 fuentes hondas blancas, esmaltadas tipo mediano s|m. artículo 7.486 a $ 2.40 c|u. 240 fuentes hondas, blancas esmaltadas tipo media no s|m. artículo 7.487 a $ 2.80 c|u.
Edusa: 780 (600 más el 30 o|o) cepillos de paja para ganado s|m. N.o 2 a $ 0.65 c|u.
Frechou Hnos. y Labat: 1.800 brochas para feitar s|m. N.o 350 en cajas de 12 unidades a $ 6.88 la docena ($ 0.573 c|u. aprox.) 240 brochas para afeitar s|m. artículo N.o 5 en cajas de 12 unidades a pesos 14.44 la docena. ($ 1.203 c|u aprox.) 360 brochas para afeitar s|m. artículo N.o 7 en cajas de 12 unidades a $ 10.48 la docena. ($ 0.873 c|u. aprox.).
Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley.
(Cta. corriente) 1|pub. Feb.12-30463-v.feb 12

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

El Instituto de Higiene llama a licitación pública C|f Montevideo (primer llamado) para la compra de material de vidrio neutro y duro, resistente a los choques y a los cambios de temperatura.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y Sábados de 8 a 10 y 30 horas. — La apertura de propuestas: 14 de Mayo de 195 2a las 15 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30455-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.999. Compra de dispositivos para la protección de líneas eléctrices aéreas contra sobretensiones. Apertura: 15 de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.000. Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura: 28 de Marzo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.001. Compra de 4 (cuatro) electrobombas para riego. Apertura: 1.o de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.002. Impresión de etiquetas varias. Apertura: 17 de Marzo de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30459-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3681|52
Pinceles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 200 pinceles para blanqueo con 3|4 partes de cerda y 1|4, de pita y 1.050, con cerda: chatos y redondos con virolas de metal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30456-v.feb.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTIR

"RAUMSOL (Seudónimo), argentino, escritor, con domicilio en la avenida 9 de Octubre N.o 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Diálogos" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.12-1377-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65141. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.12-1398-v.feb.22.

ACTA N.o 65139. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Clary Multiplier Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

CLARY

para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.12-1399-v.feb.22.

ACTA N.o 65140. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "EL CORAZON" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1400-v.feb.22.

ACTA N.o 65137. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "GRANEODIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.12-1401-v.feb.22.

ACTA N.o 65142. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "KRILIUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1402-v.feb.22.

ACTA N.o 65133. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registro marca, "RIMIFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1395-v.feb.22.

ACTA N.o 65076. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sun Maid Raisin Growers of California, (Estados Unidos de América), solicitan registrar marca,

SUN-MAID

para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. Feb.12-1336-v.feb.22.

ACTA N.o 65085. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. M. B. H., Alemania, solicitan registrar marca,



para artículos de clase 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.12-1370-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9023. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha señor Juan Carlos Gambeta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato exprimidor denominado "JUGAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.099, se ordena la presente publicación.
$12.00 10|pub. Feb.12-1389-v.feb.22.

ACTA N.o 9020. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Dolores Coronado de Barrau, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Colgadera retractil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Feb.12-1413-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de sillas según modelo y de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 14 de Febrero de 1952 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cta. corriente) 1|pub. Feb.12-30453-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 956

Llámase a licitación pública para la contratación de la impresión del Boletín Estadístico Municipal, ejercicio 1952; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 5 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.12-30454-v.feb.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 12 de 1952

2.a Sección

ANGEL ALBERTO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1435, y MARIA ANGELICA DI PALMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1435.

9.a Sección

JESUS SANTO ROCHA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peabody 21 y ELIRA ESTHEA CONDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s|n.

UBALDO ERMETTES AMEIGEIRAS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 1886 y ALDA MARGOT BENTANCUR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 1879.

ISRAEL QUIRINO DOMINGUEZ, 34 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Del Arbol 1871 y MARIA ELENA DURANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1814.

JULIO MARIA SOSA, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Garzón 1828 y EMILCES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5518.

WALTER HUGO LABASTE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Estela s|n (Cuchilla Pereyra) y MARIA JULIA MAINE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Pereyra.

MIGUEL BURGUES, 37 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. al Sauce 3100, y FRANCISCA BASTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Sauce 3100.

ISABELINO MARIO SANCHEZ, 42 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal s|n, y MARIA DELIA PUY, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal s|n.

JUAN PABLO AMBROSIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2093, e HILDA MARGARITA MENENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5732.

10.a Sección

SANTIAGO FERREIRA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Monzon 1826, GREGORIA SABATEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monzon 1826.

PETER PAUL WALTER ROSENTHAL, 33 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Comercio 1815, y ALTRAUT HIRSCH, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Comercio 1815.

FABRIZIO NOTARFRANCESCO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4659, y BLANCA YONE MERCADO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4659.

12.a Sección

VENTURA RAMOS, 20 años, soltera, vidriero, oriental, domiciliado José Hernández 2486, y DALIA IRMA NAVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2486.

PIERRE POPOFF, 60 años, soltero, chofer, francés, domiciliado Nelson 3329, y ANNA LOUMTCHISKA, 55 años, soltera, modista, francesa, domiciliada Nelson 3329.

GERMINAL AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3326, y MAURICIA OLGA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3326.

HECTOR BALADINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2089, y ANA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 2086.

MIGUEL PICERNO (hijo), 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2686, y PAULA ROBAINA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2686.

MONTANINO ANTONIO D'ISABELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2529, y NELLY ESPANTOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2529.

CARLOS PENNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2520, y ELSA GLADYS CALVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2520.

PEDRO MAIO, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pedro Vidal 2283, y YOLANDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2407.

JOSE ALBERTO REMEDIOS, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1478, y EMMA AURORA DIAZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1480.

RICARDO ISABELINO ALI, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guadalupe 1756, y ALMERINA SARAVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1756.

ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1973, y ANTONIETA ALDA CORALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1973.

PEDRO LARROSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3291, y AMELIA RIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3291.

JUAN GIACHINO, 52 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Carabelas 3085, y ANNA CONTESSA, 40 años, soltero, italiana, domiciliada Carabelas 3085.

JULIO NUCHOWICH, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2506, y ROSA BLUMSTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2506.

VICTOR REDONDO, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Caridad 1462, y ALICIA SEGADE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1462.

HECTOR BURGOS, 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado José L. Terra 2860, y NELIDA OLGA SAMBIAGIO, 20 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

AURELIANO PEDRO SAUDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2136, y MARIA MATILDE VELAZQUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2136.

RICARDO ALBERTO FORCELLA, 24 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Rivadavia 2217, y BETIS INGLES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2217.

MARCELO ALCIDES GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento 9 1783, y ALBA SOFIA QUINTEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1783.

ELVIO BAROLIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1760, y MARTA MAESO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2892.

JOSE LOPEZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1846, y NORMA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1846.

PULCERIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Millán 2614, y NILDA DA ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2614.

CARLOS ALBERTO BELOQUI, 23 años, soltero, perito-agrónomo, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2479, y ELENA TERESA MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2479.

16.a Sección

ROBERTO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 392, y DERMA NOEMI ACUÑA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Yuquerí 392.

ELIDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 911, y LUCIA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 911.

20.a Sección

JUAN JOSE FIORELLO DE LEONARDIS, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Raffo 434, y MARIA ANGELICA PACHECO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 434.

RICARDO ISMAEL SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4463, y DORA ILDA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4263.

JULIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Real 4156, y EMILIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4156.

21.a Sección

NELSON SANTIAGO ROMANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4533 bis, y CLARA EVANGELINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4533.

AMERICO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 491, y MARIA ELSA LEIVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 491.

CESAR LORENZO VICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4450, y NELLY LUCIA COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1044.

JULIO ALBERTO ORTIZ LOPEZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 518, y LORENZA GRENO ITTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4280.

23.a Sección

FRANCISCO POMARICO, 24 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Rec. Larrañaga 2217, y DELCIA DE BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3048.

ARMANDO LORENZO GUENZATTI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Monte Caseros 3018 A, y ELENA SOUTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3018 A.

24.a Sección

RAMON MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3879, y ROSA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3879.

HUGO DANTE EFFINGER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626, y GLORIA MARIA VALLI MILAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3626.

$2.00 3|pub P|p.-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.12-1387-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA o JOSEFA JOAQUINA AIZCORBE o AISCORBE o AISCORBI ARRIOLA DE COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.12 1388-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Feb.12-1376 v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERRIEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.12 1374v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.12-1385-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de LUCIO LUGO y SERAPIA LINARES donde dice: "Melgarejo", debe decir: "Lugo". En la de nacimiento de Aída Isabel Lugo donde dice: "Melgarejo" debe decir: "Lugo". y en las de nacimiento de Roberto Wilson Univaso y Luis Alberto Univaso, donde dice: "Aída Isabel Melgarejo" debe decir: "Aída Isabel Lugo". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 10|pub. Feb.12 1386-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OSSORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.12 1373-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI SALVO o DI SALVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Febrero 7 de 1952. —José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.12 1374-v.feb.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 30 de Noviembre de 1951, se declaró rehabilitado, para ejercer el comercio, a don Jerónimo González y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.12-1375-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA FAGUNDEZ DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12 30457-v.feb.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO MARESCA CETRULO y doña ANGELA ROSICLER VALLE DE MARESCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos Germán Maresca Valle, por figurar en ella con el apellido materno "Rosicler", en lugar de "Valle". — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 10|pub. Feb.12 1382-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ALBITE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto hermano, Baldomero Albite, por figurar en ella con el nombre y apellido de Ramón Acuña, en lugar de Baldomero Albite. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.12 1383-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjuntto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fazatti, Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE AYUB HOUAYEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse omitido en ella la mención de su nombre Ayub y de su apellido Houayek. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 29 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.12 1390-v.mz.3.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 21 de Febrero de 1952 a las 15 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: "SIBILLOTTE ENRIQUETA CLORINDA. Incapacidad"; Pedro Ojeda contra RICARDO CASTELVI PLANAS. Rectificación de firma. Tercería de E. Capeletti", Menores de Primer Turno en autos "Efectos varios incautados a menores imputados de apropiación indebida"; "en autos varios: Dante Nandez, Neris Correa Casavieja, Héctor Roberto González Ibañez, Rómulo Benítez Chávez, Armando Araújo". Instrucción y Correccional de Primer Turno en autos: "Depósito de efectos varios. Of. 71|951". Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno en autos varios. Juzgado Letrado del Crimen de cuarto turno en autos varios. Juzgado de Paz de la Segunda Seción en autos "Ruben Arenal Aguirre", "Juan Olivera", "Fausto Marghieri Pérez", Nicolás Cabrera Manfredi", portes de armas. Juzgado de Paz de la 10.a Sección en autos "Marcos Salama contra JOSE BARMAIMON. Rectificación de firma". Juzgado de Paz de la 15.a Sección en autos "Martín Dheissler Bachenr. Inventario", "Domingo Bottaro Lecco", "Rodolfo Berudi Ivanca", "María Teresa Bottini, Inventario". Juzgado de Paz de la 18.a Sección en autos "Juan Traversa contra MIGUEL FIBER. Cobro ejecutivo de pesos". Armas varias, muebles, máquinas coser, máquina carpintero, sierras, etc., bicicletas, ropas y menudencias varias, 1 automóvil Chrisler. Exhibición: día 20. Informes: Pablo de María 1575.
$32.40 9|pub. Feb.12-1393-v.feb.21.

COMPAÑIA ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Febrero de 1952 a las 10 y 45 horas, en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico para el ejercicio 1952. 3.o) Honorarios de Directores. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 26 de Febrero de 1952. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 por ciento del capital emitido. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — El Directorio.
$4.80 1|pub. Feb.1.o-1407-v.feb.12.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en el local social. Misiones 1481, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1952. 3.o) Honorarios de Directores. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar su acciones antes del 26 de Febrero de 1952. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.
$7.20 2|pub. Feb.12-1408-v.feb.13.

COMPAÑIA STANLEY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Febrero de 1952 a las 10 y 15 horas en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1952. 3.o) Honorarios de Directores. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 26 de Febrero de 1952 La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.
$7.20 2|pub. Feb.12-1409-v.feb.13.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 29 de Febrero de 1952 a las 9 y 30 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1952; 3.o) Honorarios de Directores y Síndico. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 26 de Febrero a las 17 horas La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.
$10.80 3|pub. Feb.12-1410-v.feb.14.

COMPAÑIA UNION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 29 de Febrero a las 11 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 2.o, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1952. 3.o) Honorarios de Directores. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 26 de Febrero de 1952. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 por ciento del capital emitido. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.
$7.20 2|pub. Feb.12-1411-v.feb.13.

COMPAÑIA FRANKLIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 29 de Febrero de 1952 a las 10 y 30 horas, en el local social, Misiones 1481, para considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de utilidades 2.o) Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1952. 3.o) Honorarios de Directores. 4.o) Designar dos

accionistas para firmar el acta. 5.o) Otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 26 de Abril de 1952. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 por ciento del capital emitido. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Feb. 12-1412-v.feb.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Según documento privado que fué inscripto el 31 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 52 al folio 134 del libro 7, fué constituida una sociedad colectiva denominada "TOSO Y RIBERA LTDA.", integrada por los socios señores Horacio A. Toso y Modesto T. F. Ribera, con un capital de $ 5.000.00 con un plazo de diez años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Departamento de Montevideo. Administración y uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. Objeto: Explotación de representaciones de productos de perfumería, belleza y otros; asuntos de publicidad; negocios industriales o comerciales, importación y exportación.

$20.00 10|pub. Feb.12-1392-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Ivo Pereyra Taroco la provisión sita en la calle Colorado N.o 1971 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — JUAN JOSE GALLO.

$12.00 15|pub. Feb.12-1406-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don LUIS RIVAS RIVERA y doña DOLORES NOVO DE RIVERA, han prometido vender a don José Malbot Fasnacht, el establecimiento comercial "Luis Rivas, Fábrica de Mosaicos", sito en la Avenida Garzón N.o 1634 y el Camino Casavalle N.o 5357, (Montevideo). Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Héctor Casaravilla, Misiones 1385 de 10 a 12. (Ley, 26 de Setiembre de 1904).

$18.00 15|pub. Feb.12-1404-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que WATTINNE BOSSUTT LIMITADA, transfirió el activo y pasivo de su giro a Wattinne Bossutt S. A.. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en la calle General Pacheco 1123 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.12-1458-v.mz.3.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de las estancias "Torre Alta", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 22 de Febrero de 1952, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 409, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1952 y fijar su remuneración.

$16.60 10|pub. Feb.12-1461-v.feb.22.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las once horas en el local calle Rincón 487, (8.o piso), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de tres Directores y tres suplentes. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — El Directorio.

$9.00 5|pub. Feb.12-1394-v.feb.16.

ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 19 horas en nuestra sede social, calle Santa Fé No 1155 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Setiembre próximo pasado. 3.o) Designación y remuneración de Síndico y suplentes para el ejercicio 1951|1952. 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado pra la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 14. Cada cincuenta acciones ordinarias y cada cien preferidas, darán derecho a un voto hasta el máximo legal. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Feb.12-1405-v.feb.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pelameric S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.743.11
Caja y Bancos	"	6.388.46
Deudores varios	"	60.693.44
Mercaderías	"	50.675.52
Gastos de organización .	"	5.500.00
Marcas y patentes	"	80.00
Gastos varios	"	10.818.18
	$	135.898.71
Pasivo—		
Capital integrado	$	96.500.00
Acreedores varios	"	31.421.55
Ganancias y pérdidas ..	"	7.977.16
	$	135.898.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Duplicado de balances, rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. — 9193. — 1 pub.

Maracaná S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	45.500.00
Gastos de fundación ..	"	4.500.00
	$	250.000.00
Pasivo—		
Capital integrado	$	50.000.00
Capital a integrar	"	200.000.00
Capital autorizado ...	$	250.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 4º trimestre, ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 2|3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2421 a folios 354.

$ 13.80. — 9194. — 1 pub.

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1951

Activo—		
Caja y Bancos	$	580.854.13
Mercaderías y otras existencias	$	1.779.417.41
Propiedades	"	273.648.49
Títulos y bonos	"	90.807.20
Acciones en caución .	"	15.000.00
Deudores varios y otros créditos activos	"	7.514.134.70
	$	10.253.861.93
Pasivo—		
Capital	$	3.000.000.00
Reserva estatutaria .	"	100.261.61
Reservas extraordinarias y otras reservas	"	2.018.008.48
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Resultado	"	75.060.08
Acreedores varios y otros créditos pasivos	"	5.045.531.76
	$	10.253.861.93

Montevideo, 14 de Julio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1951.

$ 20.40. — 9223. — 1 pub.

Granjas Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950

Saldos deudores—		
Accionistas	$	19.944.60
Caja y Bancos	"	10.564.49
Acciones	"	66.900.00
Muebles y útiles	"	591.10
Cargos diferidos	"	1.199.90
Gastos generales	"	799.91
	$	100.000.00
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	100.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balnacete 31|3|950 se halla contabilizado a folios 2|6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80. — 9220. — 1 pub.

Granjas Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1950

Saldos deudores—		
Accionistas	$	21.744.60
Caja y Bancos	"	10.732.21
Acciones	"	64.700.00
Muebles y útiles	"	591.10
Cargos diferidos	"	1.199.90
Gastos generales	"	1.032.19
	$	100.000.00
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	100.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las aGnancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|6|950 se halla contabilizado a folios 2|7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80. — 9219. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	334.20		
Vellón	"	23.32	$	357.52
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	10.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	9.890.00
Suma del Encaje			$	130.285.52
Realizable:				
Inmuebles			"	12.205.82
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	37.585.84		
Valores descontados	"	312.298.71		
Otros Bancos	"	26.918.77	"	376.803.32
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	7.673.29		
Edificios para uso del Banco	"	10.230.27	"	17.903.56
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	24.455.08
Total del Débito — (Activo)			$	561.653.30
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			$	110.200.00
Valores depositadso			"	2.549.00
			$	112.749.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	89.800.00		
Fondo de reserva	"	1.054.81	$	90.854.81
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	212.904.40
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	140.783.75		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	74.487.63	"	215.271.38
Exigible:				
Varios acreedores			"	1.749.58
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	40.873.13
Total del Crédito — (Pasivo)			$	561.653.30
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	110.200.00
Depositantes de valores			"	2.549.00
			$	112.749.00

Palmitas, Noviembre 21 de 1951.

Inspección General de Haciendañ — Sección Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector de Hacienda.

$ 67.50. — 17122.

ALGODONERA DEL PLATA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1951

A C T I V O

Fijo:						
Inmuebles			$	98.990.66		
Máquinas y sus accesorios			"	579.072.32		
Muebles y útiles	$	519.70				
Amortización en el ejercicio	"	51.07	"	467.73	$	678.530.71
Disponible:						
Caja			$	15.00		
Bancos			"	4.138.39	"	4.153.39
Transitorio:						
Almacenajes progresivos en litigio					"	15.528.20
Especial:						
Gastos de constitución			$	34.323.77		
Amortización en el ejercicio			"	3.432.38	"	30.891.39
Nominal:						
Acciones a emitir para completar capital autorizado					"	1.343.000.00
Pérdidas y ganancias:						
Pérdida neta en el ejercicio					"	17.093.53
Total del Activo					$	2.089.197.[illegible]

PASIVO

Patrimonial:

Capital realizado		$ 657.000.00
Exigible:		
Bancos	$ 82.397.28	
Documentos a pagar	" 6.800.00	" 89.197.28
Nominal:		
Capital autorizado a emitir		" 1.343.000.00
Total del Pasivo		$ 2.089.197.28

Montevideo, Abril 9 de 1951.

León Margounato, Vicepresidente. — Jorge Piacenza Harriague, Secretario. — José Bengochea, Síndico.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 17 y 18 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 7 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Ci vil de 2º Turno.

$ 40.80. — 7736-37.

BANCO DE FLORIDA

Casa Central y Sucursal Cardol)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE OCTUBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 5.379.30	
Vellón	" 465.86	
	$ 5.845.16	
Encaje fiduciario	" 184.508.00	$ 190.353.16
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 586.244.40
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 450.000.00
Suma del Encaje		$ 1.226.597.56
Realizable:		
Acciones y valores	$ 15.750.00	
Inmuebles	" 12.448.41	" 28.238.41
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 467.018.61	
Valores descontados	" 6.857.305.39	" 7.324.324.00
Valores redescontados	$ 156.148.94	
Sección Rural	" 324.288.22	
Deudores varios	" 19.068.67	
Cuentas corrientes bancarias	" 12.581.42	" 512.087.25
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 31.787.05	
Edificios para uso del Banco	" 42.394.11	
Alcancías	" 18.58	" 74.199.74
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 864.895.27
Total del Débito — (Activo)		$ 10.030.342.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 450.000.00	
Valores depositados	" 2.168.742.36	" 2.618.742.36
		$ 12.649.084.59

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.330.000.00	
Fondo de reserva	" 199.300.00	
Otras reservas	" 78.968.33	$ 1.608.268.33
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 565.644.37	
Cuentas corrientes bancarias	" 268.777.70	" 834.422.07
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.748.667.16	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 3.463.508.75	" 6.212.175.91
Exigible:		
Varios acreedores accionistas Suc. Cardal	$ 24.300.00	
Dividendos	" 43.436.54	
Redescuentos	" 156.149.94	" 223.885.48
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.151.590.44
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 10.030.342.23
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 450.000.00	
Depositantes de valores	" 2.168.742.36	" 2.618.742.36
		$ 12.649.084.59

Florida, Noviembre 10 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 75.60. — 17789.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 6.424.40	
Vellón	" 50.27	
	$ 6.474.67	
Encaje fiduciario	" 180.496.92	$ 186.971.59
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 4.370.35	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 121.082.76	" 125.453.11
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 1.380.00
Suma del Encaje		$ 313.812.70
Realizable:		
Inmuebles		" 75.716.45
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.108.758.56	
Valores descontados	" 3.251.640.78	
Deudores en gestión	" 20.057.57	
Otras colocaciones	" 269.556.07	" 4.650.012.97
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 132.937.31
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 284.842.76
Total del Débito — (Activo)		$ 5.456.322.19
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.241.445.01	
Valores depositados	" 2.003.590.83	" 3.245.035.84
		$ 8.701.358.03

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.334.945.00	
Fondo de reserva	" 13.443.83	$ 1.848.388.83
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 556.447.56
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.319.901.14	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 408.695.24	" 1.728.596.38
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.139.814.22
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 183.075.20
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.456.322.19
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.241.445.01	
Depositantes de valores	" 2.003.590.83	" 3.245.035.84
		$ 8.701.358.03

Montevideo, Diciembre 12 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 68.40. — 18140.

S. A. COMTELBURO LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles		$ 1.655.20
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 10.696.16	
Casa Matriz	" 4.903.11	" 15.599.27
Activo disponible:		
Caja	$ 313.30	
Banco de Londres, cuenta corriente	" 1.860.97	" 2.174.27
		$ 19.428.74

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$ 10.000.00	
Fondo amortización	" 1.655.20	$ 11.655.20
Pasivo exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 432.08	
Asignación familiar	" 83.08	
Reserva indemnización despidos	" 6.136.80	
Reserva honorarios auditores	" 800.00	" 7.451.96
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 321.58
		$ 19.428.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 335|36 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1948 en el Juzgado Letrado en lo Civil de 4º Turno y anotado con el Nº 874 a folios 277.

$ 39.60. — 5714.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:			
Caja:			
Encaje metálico	$	2.100.00	
Vellón	"	585.05	
Encaje fiduciario	"	90.000.00	
Banco de la República	"	5.375.13	$ 98.060.18
Cobertura del encaje:			
Títulos Deuda Pública			" 37.958.57
Banco Territorial del Uruguay	$	75.73	
Banco de San José, Sucursal Montevideo	"	4.321.88	
Banco Comercial	"	437.59	" 4.835.20
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	72.976.37	
Documentos descontados	"	15.045.22	
Préstamos a plazo fijo	"	304.250.00	
Préstamos amortizables	"	254.458.88	
Préstamos hipotecarios	"	44.403.77	
Deudores en gestión	"	593.05	" 691.727.29
Inmovilizado:			
Muebles y útiles, instalaciones y alcancías	$	4.811.15	
Inmuebles de la Caja	"	7.594.21	" 12.405.36
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 3.957.02
Nominal:			
Acciones en cartera			" 70.050.00
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 568.745.00
			$ 1.487.738.62

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	129.950.00	
Fondo de reserva	"	4.833.17	
Fondo de previsión	"	3.072.46	
Fondo edificio social	"	5.000.00	$ 142.855.63
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes	$	74.398.07	
Cuentas corrientes propiedades	"	5.029.61	" 79.427.68
Exigible a plazo:			
Cajas de ahorro (30 días de pre-aviso)	$	490.184.69	
Cajas de Ahorro a plazo fijo	"	68.317.88	" 558.502.57
Exigible:			
Acreedores varios			" 2.003.17
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	44.818.06	
Utilidades del ejercicio	"	21.327.93	
Saldos acreedores no especificados	"	8.58	" 66.154.57
Nominal:			
Acciones a integrar			" 70.050.00
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 568.745.00
			$ 1.487.738.62

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Intereses y descuentos, comisiones varias, etc.			$ 45.704.35
Alquileres	$	696.00	
Aporte jubilatorio	"	2.648.60	
Gastos generales	"	1.336.76	
Asignaciones familiares	"	602.00	
Gravámenes fiscales	"	5.061.16	
Gastos de propaganda	"	91.90	
Sueldos	"	13.940.00	
Amortizaciones y castigos	"	843.46	
Utilidades a distribuir	"	20.484.47	
	$	45.704.35	$ 45.704.35

$ 112.40. — 724. — 1 pub.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$ 20.484.47
Deducción para fondo de previsión			" 4.230.42
Líquido, artículo 39 de los estatutos			$ 16.254.05
10 % a Fondo Reserva sobre $ 20.484.47	$	2.048.45	
66 % a Accionistas sobre pesos 15.784.00	"	10.417.44	
10 % a Fundadores sobre $ 15.784.00	"	1.578.40	
14 % a Directorio y Síndico, sobre $ 15.784.00	"	2.209.76	
	$	16.254.05	$ 16.254.05

Medulio M. Pérez Fontana, Presidente. — Felipe Fabio Fontana, Secretario. — Angel Ponte, Gerente.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.